



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2008

IX Legislatura

Núm. 45

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ

Sesión plenaria núm. 42

celebrada el martes 18 de noviembre de 2008

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas:

- De las Cortes de Aragón, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 3-1, de 11 de abril de 2008. (Número de expediente 125/000003.) 5

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago, y de ayuda a situaciones de alta vulnerabilidad social. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 28-1, de 11 de abril de 2008. (Número de expediente 122/000010.) 13

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 67, de 19 de septiembre de 2008. (Número de expediente 162/000197.) 20

— **Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de un plan de fomento de las industrias culturales en España.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 62, de 5 de septiembre de 2008. (Número de expediente 162/000181.) 26

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— **Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones del Gobierno en relación con las instalaciones militares en Galicia, concretamente lo relativo a la base militar «General Morillo».** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 100, de 7 de noviembre de 2008. (Número de expediente 173/000033.) 31

— **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre propósitos de política general que tiene el Gobierno para desbloquear la situación de la Administración de Justicia.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 100, de 7 de noviembre de 2008. (Número de expediente 173/000034.) 35

— **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa articular el Gobierno para movilizar el actual stock de viviendas en beneficio de una política de vivienda para jóvenes y familias.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 100, de 7 de noviembre de 2008. (Número de expediente 173/000035.) 41

Declaración institucional:

Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas. (Votación.) 47

Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación.) 47

Proposiciones no de ley. (Votación.) 47

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación.) 47

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas 5

Página

De las Cortes de Aragón, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio 5

Defienden la toma en consideración los señores Fuster Santaliestra, Allué Sus y Tomás Navarro en representación de las Cortes de Aragón.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Perestelo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto; Llamazares Trigo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; Agirretxea Urresti, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Macias i Arau, del Grupo Parla-

rio Catalán (Convergència i Unió); la señora Rudi Úbeda, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el señor Morán Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 13

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de la Ley 1/1200, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago, y de ayuda a situaciones de alta vulnerabilidad social 13

Defiende la proposición de ley el señor Macias i Arau, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Jorquera Caselas**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Ridao i Martín**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Ferrer Roselló**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la señora **Juanes Barciela**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

Página

Proposiciones no de ley 20

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia 20

*En defensa de la proposición no de ley interviene el señor **Barrachina Ros**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras **Díez González**, del Grupo Parlamentario Mixto y **Pérez Domínguez**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto; y los señores **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor **Barrachina Ros**.*

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de un plan de fomento de las industrias culturales en España 26

*Defiende la proposición no de ley el señor **Simancas Simancas**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Jorquera Caselas**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Lassalle Ruiz**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; la señora **Surroca i Comas**, del Grupo Parlamentario Catalán*

*(Convergència i Unió) y el señor **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.*

*A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor **Simancas Simancas**.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)*

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 31

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones del Gobierno en relación con las instalaciones militares en Galicia, concretamente lo relativo a la base militar «General Morillo» 31

*Defiende la moción la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Barkos Berruezo**, del Grupo Parlamentario Mixto y el señor **Louro Goyanes**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Beloki Guerra**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Xuclà i Costa**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y **Fernández de Mesa Díaz del Río**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre propósitos de política general que tiene el Gobierno para desbloquear la situación de la Administración de Justicia 35

*Defiende la moción la señora **Montserrat Montserrat**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Díez González** y el señor **Jorquera Caselas**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Ridao i Martín**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y **Villarrubia Mediavilla**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa articular el Gobierno para movilizar el actual stock de viviendas en beneficio de una política de vivienda para jóvenes y familias 41

*En defensa de la moción interviene el señor **Macias i Arau**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Jorquera Caselas**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Matos Mascareño**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Herrera Torres**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y la señora **Fuentes Pacheco**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Beloki Guerra**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

Página

Declaración institucional 46

Por el señor secretario se procede a dar lectura de una declaración institucional suscrita por todos los grupos parlamentarios con motivo del Día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tráfico.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas. (Votación.) 47

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley de las Cortes de Aragón, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio, se rechaza por 25 votos a favor y 302 en contra.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación.) 47

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad

de los desahucios por falta de pago, y de ayuda a situaciones de alta vulnerabilidad social, se aprueba por 325 votos a favor y tres en contra.

Página

Proposiciones no de ley. (Votación.) 47

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, con la incorporación de las enmiendas aceptadas al Grupo Mixto números 1, 3 y 5, de modificación, se rechaza por 148 votos a favor, 157 en contra y 23 abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de un plan de fomento de las industrias culturales en España, se aprueba por 303 votos a favor, 23 en contra y dos abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes. (Votación.) 47

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las previsiones del Gobierno en relación con las instalaciones militares en Galicia, concretamente lo relativo a la base militar «General Morillo», con la incorporación de la enmienda socialista y una pequeña modificación transaccional aceptada por todos los grupos de la Cámara, se aprueba por 328 votos a favor.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre propósitos de política general que tiene el Gobierno para desbloquear la situación de la Administración de Justicia, con la incorporación de una enmienda transaccional que se uniría como punto número 5 a la aceptada de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, se aprueba por 327 votos a favor y una abstención.

Sometida a votación la enmienda transaccional a la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa articular el Gobierno para movilizar el actual stock de viviendas en beneficio de una política de vivienda para jóvenes y familias, se aprueba por 182 votos a favor, 143 en contra y tres abstenciones.

Se suspende la sesión a las nueve de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

— **DE LAS CORTES DE ARAGÓN, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, DE 20 DE JUNIO. (Número de expediente 125/000003.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas. En concreto, de las Cortes de Aragón, de modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio.

En turno a favor y para defender la propuesta tendrán la palabra los integrantes de la delegación de las Cortes de Aragón en el orden en que nos han propuesto. En primer lugar, tiene la palabra don Bizén Fuster Santaliestra.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES DE ARAGÓN** (Fuster Santaliestra): Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de las Cortes de Aragón y lo hago orgulloso de suceder, aunque sea tan solo por un día, al diputado José Antonio Labordeta, que durante los últimos ocho años ha sido portavoz con tanta dignidad, como SS.SS. bien conocen. Intervengo para hablar en nombre de las Cortes de Aragón, sobre la proposición de ley de modificación del texto refundido de la Ley de Aguas de 2001, que es la propuesta que planteamos, una propuesta que fue aprobada en las Cortes de Aragón por cuatro de los cinco grupos parlamentarios que integran nuestra Cámara. Somos conscientes de que tiene un alcance limitado que afecta, beneficia mejor dicho, no solo a Aragón evidentemente sino a todas las comunidades autónomas. Es cierto que en Aragón cualquier asunto relacionado con la gestión del agua, con la gestión de nuestros recursos hídricos, es un asunto de Estado, es un asunto fundamental y forma parte de los grandes temas y asuntos de la agenda política. Hablamos de gestión del agua en unos términos que afectan a los organismos de cuenca y, por tanto, al funcionamiento de las confederaciones hidrográficas, confederaciones de las que el Ebro es pionera y en algunos de cuyos organismos echamos de menos la participación de las comunidades autónomas. Ese es el objeto de la proposición de ley de modificación. La ley no establece la participación de las comunidades autónomas en dos de sus organismos de cuenca, en concreto en las juntas de explotación y en las comisiones de desembalse. Sí está prevista —y se participa— en otros órganos, como son la junta de gobierno o el consejo del agua de la cuenca, pero no

en éstos y al no estar previsto en la legislación, en la Ley de Aguas, no se previó tampoco en el reglamento, de forma que, a pesar de que pronto se cumplirán ocho años de vigencia de esta ley, las comunidades autónomas no pueden participar en esas juntas de explotación y en esas comisiones de desembalse, aunque tienen competencias en materias tan importantes como ordenación del territorio, agricultura, turismo, energía, medio ambiente o espacios protegidos y, por tanto, tienen un interés directo en las actividades, debates y decisiones que se adoptan en estos organismos de cuenca.

Planteamos modificar dos artículos, los números 32 y 33, así como una disposición transitoria para hacerlo efectivo desde el primer momento. Solicitamos dar voz y participación a las comunidades autónomas, modificando estos dos artículos. Esta participación tiene que tener una relación directa y, por tanto, proporcional a la superficie de las comunidades autónomas en las propias cuencas. Todo el mundo entiende que Cataluña pueda gestionar directamente sus cuencas internas porque todas ellas discurren en su integridad por su territorio; es fácil de entender que Castilla y León tenga el grueso de la participación en una cuenca como la del Duero que discurre en más del 90 por su comunidad; igual sucede con Andalucía con el Guadalquivir y parecido respecto al Ebro en el caso de Aragón, pues casi el 50 por ciento de la cuenca discurre por territorio aragonés. Esa nueva disposición transitoria que ofrecemos incorpora desde el principio a un representante de todas las comunidades autónomas en estos organismos, con independencia de que posteriormente el reglamento establezca esa proporcionalidad, porque no es lo mismo una comunidad cuyo territorio tiene el 50 por ciento de la cuenca que otras, de las nueve por ejemplo en el caso del Ebro, que tienen una participación simbólica.

Somos conscientes de que esta iniciativa surgió hace cinco años, se aprobó hace cuatro años y medio en las Cortes de Aragón en un momento de Gobierno del Partido Popular con un debate sobre la mesa, el relativo al trasvase. Ahora se discute aquí, cuatro años y medio después, con un gobierno diferente, el del Partido Socialista. Aunque la amenaza de trasvase todavía sigue latente y colea, quisiera apelar a la coherencia de los grupos políticos para que den su apoyo a esta iniciativa porque nada hay intrínsecamente malo ni inconveniente en que las comunidades autónomas puedan formar parte de estos organismos de gestión tan fundamentales y que toman decisiones muy importantes en las que las comunidades autónomas tienen que participar. Pido, por tanto, coherencia, especialmente al Grupo Socialista, para que apoye lo que apoyó —y no solo apoyó, sino que propuso— con tanta vehemencia en las Cortes de Aragón y, si tienen tiempo, les invito a que realicen una lectura, aunque sea íntima, de la intervención del portavoz socialista en el año 2004, cuando se debatió este asunto en las Cortes de Aragón. Pido al Partido Popular, que entonces estaba sujeto a las servidumbres del Gobierno, que ahora que no las tiene pueda actuar con la libertad y la tran-

quilidad de votar en coherencia y apoyar tranquilamente esta iniciativa. Es lo que les pedimos y para lo que solicitamos el apoyo de esta Cámara, del Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fuster.

A continuación tiene la palabra don Javier Allué Sus.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES DE ARAGÓN** (Allué Sus): Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. La iniciativa de las Cortes de Aragón, cuya toma en consideración tengo hoy el honor de defender junto a mis dos compañeros de Chunta Aragonesista y del Partido Socialista, tiene como finalidad reconocer y reforzar legalmente la presencia de las comunidades autónomas en diferentes órganos del organismo de cuenca, más concretamente en las juntas de explotación y en las comisiones de desembalse. Por tanto, vaya por delante que si bien es cierto que es una iniciativa legislativa que tiene su origen en las Cortes de Aragón, la proposición que hoy defendemos aquí no está limitada a la Comunidad Autónoma Aragonesa, sino que ofrece unos efectos globales para todo el territorio estatal en virtud de la idea de Estado que también el Parlamento aragonés tiene a gala defender de forma continuada y permanente.

Es bueno conocer el camino parlamentario que esta iniciativa ha realizado, una iniciativa que tiene su origen en una proposición de ley presentada por los grupos parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés en la Asamblea aragonesa, nada y nada menos que hace ya casi cinco años. Esta proposición fue registrada el 26 de diciembre de 2003 y, tras los oportunos debates, fue remitida a las Cortes Generales aceptando su admisión la Mesa del Congreso, en mayo de 2004. Se trata de un devenir excesivamente lento hasta el punto de que en este trayecto, cinco años, muchas cosas han cambiado en Aragón y en España: ha habido elecciones autonómicas, elecciones generales, cambios de gobiernos, nuevos estatutos y especialmente la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía de Aragón, que supone, como bien saben, un aumento cualitativo y sustancial del autogobierno en el que además el agua, la materia hídrica, dispone, como no podía ser de otra forma, de un papel muy destacado. Hablamos de los derechos de los aragoneses en relación con el agua. Especialmente el artículo 72 de nuestro Estatuto de Autonomía establece que la comunidad autónoma participará y colaborará en la planificación hidrológica y en los órganos de gestión estatal de los recursos hídricos y de los aprovechamientos hidráulicos que pertenecen a cuencas hidrográficas intercomunitarias que afecten a Aragón, además de hablar también de ejecución o explotación de obras de

titularidad estatal si se establece mediante convenio. Han ocurrido otras cosas que conviene destacar. Las propias Cortes de Aragón se han pronunciado, por unanimidad de todas las formaciones políticas representadas, sobre la necesidad de que Aragón y el Estado acuerden la participación de nuestra comunidad autónoma en la gestión del aprovechamiento de la reserva hídrica de los 6.550 hectómetros cúbicos para uso exclusivo de los aragoneses e incluso de la posibilidad de proponer al Estado, mediante convenio, la ejecución por la Administración autonómica de obras hidráulicas del Pacto del agua, asunto, señorías, que podemos, queremos y deseamos que se ventile en la comisión bilateral que se deriva del artículo 90 de nuestro propio Estatuto de Autonomía. Se ha hablado de eso en Aragón y en otros sitios se ha hablado también, incluso se ha hablado de que la propia Junta de Andalucía pueda gestionar el Guadalquivir.

Estos antecedentes refuerzan, si cabe, el *petitum* de esta iniciativa, que tiene un objetivo bastante sencillo: la normalidad de la presencia autonómica en estos órganos del organismo de cuenca, que sea el reglamento de la planificación hidrológica el que concrete la participación de las comunidades autónomas en relación con su respectiva superficie y que con carácter transitorio se incorpore un representante por Administración autonómica afectada a cada uno de los órganos mencionados. Siendo el sistema hidrológico español actual un sistema de aguas reguladas, donde existe una compleja red de infraestructuras hidrológicas imprescindible para poder disponer de los recursos hidráulicos y de una gestión integrada y sostenible del agua, consideramos también necesaria la representación y participación de las comunidades autónomas tanto en las juntas de explotación como en las comisiones de desembalse.

Para concluir, querría hacer notar algunos datos importantes de Aragón. El 49 por ciento de la superficie de la cuenca hidrográfica del Ebro es territorio aragonés. Más del 40 por ciento del agua que se precipita en la cuenca lo es sobre territorio aragonés. Casi el 60 por ciento del agua regulada en la cuenca tiene también su ubicación en la comunidad autónoma. Por tanto, el papel que juega Aragón en todos los aspectos de la cuenca es esencial y, sin embargo, esta circunstancia no tiene una correspondencia coherente con la participación de la comunidad autónoma en los foros de decisión de la propia cuenca. Este es el supuesto que nos hace deliberar y presentar una solución que, señorías, lo es, desde nuestro punto de vista, de plena justicia y lógica. Pero no solo se trata de justicia y lógica para Aragón, sino para todos los territorios que se puedan ver afectados en circunstancias parecidas.

Por todo ello, sin más, solicito su voto favorable a esta iniciativa de las Cortes de Aragón.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Allué.

Por último, tiene la palabra don Carlos María Tomás Navarro.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES DE ARAGÓN** (Tomás Navarro): Señor presidente, señorías, son ustedes conscientes de la importancia que el agua tiene para los aragoneses, y también son conscientes del grado de sensibilización que tienen todas las cuestiones relacionadas con el agua en nuestra comunidad, del valor que le damos, de la defensa que hacemos del agua como un derecho, como un patrimonio común de todos nosotros. ¿Qué pretendemos con esta proposición de ley de modificación del texto refundido de la Ley de Aguas del año 2001? Pretendemos que se reconozca la normalidad de la presencia de las comunidades autónomas, de forma proporcional a su superficie, en las juntas de explotación y en las comisiones de desembalse. Pero, sobre todo, queremos fomentar y concretar nuestra participación activa de acuerdo con nuestras competencias exclusivas que inciden notablemente en el uso del agua. Pretendemos defender nuestras competencias territoriales y, además, dotarnos de una organización más acorde con nuestro actual Estatuto de Autonomía. En definitiva, pretendemos que las comunidades autónomas puedan participar en los debates, pero también en las decisiones que se adopten en estos órganos dependientes de los organismos de cuenca.

Señorías, somos conscientes de que afortunadamente ni el contexto ni el marco político actual en el que se desarrolla la defensa de esta iniciativa, y por tanto este debate, nada tienen que ver con aquel de hace más de cuatro años cuando inicialmente votamos la toma en consideración de esta proposición de ley en nuestro Parlamento autonómico. Lo hicimos en un momento en el que la amenaza de un macro trasvase del Ebro era todavía real, pero hoy el escenario político en el que nos encontramos en relación con la política hidráulica es un escenario radicalmente distinto. Nos encontramos con un nuevo escenario en el que el trasvase del Ebro ha dejado de ser una amenaza, una pesadilla y un mal sueño colectivo para los aragoneses; un escenario en el que la nueva política hidráulica se está desarrollando conforme a los principios constitucionales del Estado autonómico; un escenario nuevo en el que se está promoviendo el consenso efectivo entre el Gobierno central y las comunidades autónomas, que sin duda garantizará la correcta articulación de las respectivas competencias y se alcanzará una mayor participación y una más decidida integración de las comunidades autónomas.

Somos conscientes de que uno de los compromisos del actual Gobierno es el de reforzar la participación de las comunidades autónomas en la gestión de las cuencas. Y también lo somos de que se está planteando la reforma de los organismos de cuenca para cumplir con un compromiso fundamental como es el de asumir las exigencias de la Unión Europea. Asimismo, somos conscientes de que el Gobierno tiene la voluntad de acometer las reformas necesarias para cumplir con esas exigencias.

Porque, señorías, la política del agua exige la corresponsabilización de todas las administraciones, para que el uso del agua sea lo más racional, lo más equitativo, lo más sostenible, y para que nadie pueda despilfarrar, especular ni deteriorar este valioso recurso. Y también exige el respeto escrupuloso a las competencias de las comunidades autónomas. De lo contrario, seguiríamos anclados en un modelo excesivamente centralista, fragmentado, que no responde a la actual realidad política y administrativa de nuestro país.

Para los socialistas aragoneses esta proposición de ley sigue teniendo sentido, nos sigue pareciendo adecuada. Señorías, los socialistas aragoneses tenemos la coherencia política para defender nuestras propuestas y asumir nuestros compromisos: gobierne quien gobierne; gobierne quien gobierne. Lo contrario sería hacer un flaco favor a los ciudadanos aragoneses. Desde hace un tiempo, en Aragón nos hemos empeñado en recuperar el espíritu de convivencia territorial dentro de Aragón. Y de Aragón con el resto de las comunidades; también de Aragón con el resto de las comunidades. Entendemos que propuestas como la que estamos defendiendo son útiles no solo para nosotros, sino también para el resto de las comunidades autónomas que no están todavía lo suficientemente representadas en estos órganos. Pese a los compromisos y los avances en esta materia —que he reconocido—, creemos que todavía no se han producido las reformas necesarias que posibiliten la integración efectiva en los organismos de cuenca. Señorías, cuando en nuestro Parlamento autonómico los diputados del Grupo Parlamentario Socialista votamos esta proposición de ley, éramos conscientes de que no íbamos a renunciar a defender esta iniciativa legislativa, aunque también debo reconocer que somos escépticos respecto al interés que la situación actual puede tener en este debate. En consecuencia, señoras y señores diputados, les pido en nombre del Grupo Parlamentario Socialista de Aragón su voto afirmativo para la toma en consideración de esta proposición de ley y, de paso, les agradezco su atención y su hospitalidad.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Carlos María Tomás.

¿Desea hacer uso del turno en contra algún grupo parlamentario o prefieren fijar posición? (**Pausa.**) Entiendo que fijan posición en el orden preestablecido y, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra don José Luis Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme, en primer lugar, dar la bienvenida a esta Cámara a los representantes de las Cortes de Aragón que han defendido la toma en consideración de esta proposición de ley. Permítanme también un saludo al senador José María Mur, del Partido Aragonés, que también nos acompaña en este debate y que me ha

pedido la defensa del posicionamiento del Partido Aragonés en la toma en consideración de esta proposición de ley.

Señorías, el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del texto refundido de la Ley de Aguas, establece, entre otras consideraciones cuando se refiere a la participación de las comunidades autónomas, que para las cuencas hidrográficas que cedan el ámbito territorial de una comunidad autónoma se constituirán organismos de cuenca con la denominación de confederaciones hidrográficas, que son organismos autónomos adscritos a afectos administrativos al Ministerio de Medio Ambiente, y las comunidades autónomas podrán —esta es la cuestión que plantean las Cortes de Aragón— establecer una mutua colaboración con éstos en el ejercicio de sus respectivas competencias mediante su incorporación a la junta de gobierno del organismo.

Las modificaciones que proponen las Cortes de Aragón a la Ley de Aguas estatal pretenden que se establezcan la presencia de todas las administraciones implicadas en todos los organismos de cuenca, incluidos los de gestión. Teniendo en cuenta que en los mismos —juntas de explotación y comisión de desembalse— está presente la Administración del Estado a través de representantes de los ministerios antes de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Industria y Energía, puede entenderse lógica tal pretensión y, por supuesto, más respetuosa con el principio de autonomía de las comunidades autónomas. Otra situación sería que en dichos organismos no existiese representación del Estado, de lo que se podría deducir que en los órganos de gestión interviene solamente los agentes más directamente implicados en la administración de los recursos con vínculo más territorial que institucional. Al existir participación de los ministerios señalados, la presencia de las comunidades autónomas parece incuestionable. **(La señora vicepresidenta, Pastor Julián, ocupa la Presidencia.)**

Partiendo de la propuesta de modificación legislativa planteada por las Cortes aragonesas y analizando diferentes planteamientos de la cuestión, se podría argumentar que con la presencia de las administraciones estatal y autonómica, que es potestativa, en los órganos de gobierno, participación, planificación y coordinación de los organismos de cuencas, se cumple con los principios generales rectores de la gestión en materia de aguas: unidad de gestión, desconcentración, descentralización, coordinación, eficacia y participación de los usuarios. Ahora bien, con la actual presencia de la Administración estatal en los órganos de gestión, en las juntas de explotación y en la comisión de desembalse, o se integra una representación de las comunidades autónomas implicadas o bien se elimina la representación estatal en los mismos; de lo contrario, tal y como ocurre con la actual regulación, estamos ante una composición poco respetuosa con el reparto competencial autonómico. Utilizando otros niveles administrativos y siempre teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los territorios

peninsular e insular que dan lugar en Canarias a una administración hidráulica diferente y peculiar, debo manifestar, solo a efectos de simular un supuesto similar, que en Canarias los consejos insulares de agua tienen representación de la comunidad autónoma y de los gobiernos insulares, además de los titulares de aprovechamiento y de los usuarios.

Sus señorías entenderán que desde la posición que representa Coalición Canaria dentro del Grupo Mixto de esta Cámara apoyemos, como es lógico, la toma en consideración de esta proposición de ley, una iniciativa que desde el funcionamiento institucional pues lleva cuatro años sin ser debatida en estas Cámaras una vez aprobada la iniciativa legislativa por las Cortes de Aragón. Vamos a unirnos a esta petición que nos hacen las tres fuerzas políticas y vamos a dar nuestro voto favorable a su toma en consideración. Por supuesto, sentimos la satisfacción, querido compañero y amigo Mur, de hablar hoy también en nombre del PAR.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir desde el escaño. Mi grupo parlamentario va a votar favorablemente la iniciativa del Parlamento Aragonés, al igual que hizo en el debate del Parlamento. Únicamente lamentamos que esta iniciativa llegue a esta Cámara con tanta tardanza. Cuatro años desde su aprobación en el Parlamento de Aragón la dejan como una iniciativa tratada de manera tardía, aunque consideramos que merece la opinión y el voto favorables de nuestro grupo parlamentario. Por otra parte, llama la atención la falta de respeto hacia la autonomía en materia de aguas, cuando una comunidad autónoma tiene que recurrir a este procedimiento de proposición de reforma de ley para modificar un aspecto que es puramente reglamentario, porque el espíritu de la Ley de Aguas, aunque fuera «podrán», era el espíritu constitucional, el espíritu de participación de las comunidades autónomas en una materia tan importante y que les afecta de manera tan determinante a sus competencias: ordenación del territorio, medio ambiente, agricultura. Lo que llama mucho la atención es que una comunidad autónoma, para hacerse respetar, tenga que tomar esta iniciativa ante el Congreso de los Diputados con el objeto de que un futuro reglamento se corresponda con la realidad plurirregional, plurinacional que existe en nuestro país y con la evidente competencia de las comunidades autónomas en esta materia.

En segundo lugar, es una iniciativa adecuada, porque se trata de que la junta de explotación y la comisión de desembalse, que afectan a competencias propias de la comunidad autónoma, tengan participación de ésta y que esa participación sea proporcional, como se plantea en

los artículos 32 y 33 que se pretenden modificar. En ese sentido, mi grupo parlamentario va a votar favorablemente esta iniciativa, como ha votado favorablemente la nueva política del agua y el Estatuto de Aragón, que tienen el mismo espíritu, el espíritu de una nueva política del agua y de una mayor participación en esas decisiones también por parte de las comunidades autónomas, no solamente porque esa es una buena política sobre un recurso escaso, sino porque se corresponde con el mandato constitucional de participación en competencias concurrentes.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, señor Llamazares.

Tiene la palabra el señor Agirretxea, por un tiempo de diez minutos, para fijar posición.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, estimados representantes de las Cortes de Aragón, bienvenidos.

La proposición de ley que se nos presenta hoy tiene como objeto materializar la cooperación Estado-comunidades autónomas en materia de cuencas hidrográficas, a través de la incorporación o participación de representantes de las comunidades autónomas en los órganos de gestión de los organismos de cuenca, concretamente en las cuencas de explotación y en las comisiones de desembalse. La razón para ello parte de la defensa ineludible del interés autonómico que se genera en las decisiones que adoptan dichos órganos, interés que proviene directamente de las competencias autonómicas en materia de aguas, agricultura, ordenación del territorio, medio ambiente, turismo, energía, tal y como han citado los señores representantes de las Cortes de Aragón. Por lo tanto, la proposición de ley que examinamos trata, a nuestro entender, de cerrar el círculo de participación propiciando la integración de las comunidades autónomas, de los dos órganos de gestión importantes del organismo de cuenca que quedaban sin materializar dicha participación. Ello —lo anticipamos ya— nos parece que resulta positivo para las comunidades autónomas y para el sistema de relaciones intergubernamentales que se exhibe como frontispicio del Partido Socialista en esta legislatura, aunque quizá hoy veamos una situación un poco anómala o nos quedemos perplejos con lo que defienden los responsables del Partido Socialista aragonés y la actitud que pueda tener el Partido Socialista Obrero Español. Pero eso lo veremos luego.

Ha de ser por tanto nuestro voto favorable a la proposición de ley presentada, si bien podría sugerirse alguna mejora en el texto que evite que la remisión reglamentaria para la determinación de la participación autonómica desvirtúe las directrices legales; mejoras tales como incluir un mínimo de vocales autonómicos o un mínimo proporcional en relación con los representantes de los usuarios, o incorporación del criterio poblacional, mejoras en todo caso que se concretarían en el trámite

de enmiendas, si es que hoy esta proposición de ley es tomada en consideración. Esto no debe ocultar, sin embargo, que tal participación no colma todas las expectativas ni viene a satisfacer la calidad del interés autonómico, entre comillas, que está implícito en la materia de aguas. No debemos olvidar que los dos órganos de gestión a los que alude la proposición complementan la acción de los órganos de gobierno, pero no dejan de tener una finalidad coordinadora. En el caso de las juntas de explotación y en relación con la explotación de las obras hidráulicas y los recursos de agua, formulando propuestas que se trasladan al presidente del organismo de cuenca. En cuanto a la comisión de desembalse, su finalidad es técnicamente deliberativa, dirigida a formular propuestas al presidente del organismo sobre el régimen de llenado y vaciado de los embalses y acuíferos.

En definitiva, estamos de acuerdo, vamos a votar a favor de esta proposición de ley, pero queremos incidir en algunos puntos. Creemos que la participación ahora propuesta no afecta a la dirección del organismo de cuenca y, en fin, de la propia demarcación, que recae principalmente en su presidente y en su junta de gobierno. También creemos que las comunidades autónomas afectadas por cuencas intercomunitarias deberían requerir al Gobierno del Estado para conformar unos organismos de dichas cuencas, donde la responsabilidad y peso de su dirección recayese en dichas comunidades con carácter principal y no en la Administración del Estado, como ocurre hoy en día; que deberían explorarse y extenderse las vías que han permitido transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por ejemplo, funciones y servicios en relación con una cuenca intercomunitaria como es la cuenca del Guadalquivir, traspasando la gran mayoría de las facultades en relación con determinadas vertientes de la misma, de lo que hasta ahora se configuraba como organismo estatal de cuenca, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. También consideramos en mi grupo, por último, que deberían analizarse las posibilidades de gestión interautonómica, abiertas por la doctrina constitucional en relación con los parques nacionales afectantes a más de una comunidad autónoma. Creemos que habría que analizar seriamente los instrumentos que permitan una verdadera acción conjunta de políticas propias por las comunidades autónomas que concurren competencialmente en una materia y territorio.

Por respeto en primer lugar a la decisión de las Cortes de Aragón, que para nosotros es muy importante; por coherencia con lo que consideramos fundamental en cuanto a la participación y autonomía de las comunidades autónomas y porque esta capacidad autonómica, como no podría ser de otra manera, siempre será bienvenida por el Partido Nacionalista Vasco, por todo ello, votaremos a favor.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra don Pere Macias diez minutos, también para tomar posición.

El señor **MACIAS I ARAU**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, señores representantes de las Cortes de Aragón, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió les damos la bienvenida a esta Cámara y también, si me lo permiten, de modo casi personal, doy la bienvenida a quien fue compañero, representante también de Aragón, actualmente senador, el señor Mur.

Mi grupo ha leído con atención esta proposición de ley, que tiene como objetivo la modificación del texto refundido de la Ley de Aguas, un objetivo que mi grupo no puede más que compartir. El hecho de que se refleje cada vez más la propia lectura que muchos ciudadanos hicimos de la Constitución, la propia lectura que muchos ciudadanos hacemos de las leyes básicas, la lectura que los propios estatutos de Autonomía, los de primera y los de segunda generación, están haciendo de la Constitución, la participación de las comunidades autónomas en la gestión de aspectos, algunos de ellos muy relevantes, como puede ser la gestión de algunas cuencas hidrográficas que atraviesan más de una comunidad autónoma, que siguen siendo competencia del Estado, digo que por más que reconozcamos esta competencia, lógicamente, la voluntad expresada por todos estos textos es que los representantes de las comunidades autónomas estén presentes a todos los niveles en la gestión de las competencias hidráulicas. Por tanto, nosotros compartimos estos objetivos. Lo hacemos además por cuanto las competencias se ejercen no solo en aquellos organismos que pudiéramos llamar rectores, organismos que alguien puede pensar que son los grandes organismos representativos, donde se aprueban las grandes ideas, los grandes objetivos, los planes de cuenca, los presupuestos anuales. Por lo que se refiere a los mecanismos de gestión habituales para dar salida a la problemática, por ejemplo, de la explotación a través de las cuencas de explotación o a la problemática del desembalse, una problemática realmente importante, como se prevé en esta ley, nosotros estamos de acuerdo con que también en estos mecanismos de participación, de decisión cotidiana —podríamos decir—, estén presentes los representantes de las comunidades autónomas. No podría ser de otra manera.

Saben los representantes de las Cortes de Aragón que Cataluña comparte con Aragón y con otras comunidades, pero de forma ciertamente importante Cataluña y Aragón, la cuenca del Ebro, una de las grandes cuencas de la península Ibérica, que presenta complejidades de todo tipo, de explotación de recursos, de gestión de los recursos, de reparto de los recursos, de planteamientos históricos, de —por qué no decirlo— encendidas polémicas de aprobación de leyes que prevén trasvases y a continuación revocación de estas leyes. Todo esto ha conllevado un complejísimo marco institucional alre-

dor de la gestión de la cuenca del Ebro. Para nosotros este es un aspecto clave que hay que tener en cuenta en el desarrollo de una ley como la que se nos propone hoy, que lo que pretende es que en la gestión cotidiana, juntas de explotación y comisiones de desembalse, se puedan tomar decisiones. En este sentido, es obvio que —no digo nada que suene raro a los diputados aragoneses—, desde la óptica de la parte de Cataluña que está incluida en la cuenca del Ebro, nuestra percepción puede ser no coincidente en algunos casos. Por ejemplo, uno de los diputados de las Cortes aragonesas ha hecho una defensa, que yo comprendo perfectamente, del territorio como valor supremo al cual hay que ceñir toda la participación de las distintas comunidades autónomas.

Pueden comprender fácilmente los diputados aragoneses que a nosotros nos pueda parecer que al lado del territorio, que lógicamente debe tener un peso importante, pueda haber otros factores que se me antojan del mismo nivel. Por ejemplo, si una presa —vamos a suponerlo— está aguas arriba de Aragón, está en territorio de Navarra, de La Rioja o del País Vasco, pero los regantes a los que beneficia están en el territorio de Aragón, no parece lógico que los regantes que estén en el territorio de Aragón no tengan un derecho importante, por más que la superficie de toda la cuenca portadora esté en el territorio de Navarra. Por tanto, estamos de acuerdo en la participación, pero se nos antoja que el texto concreto del articulado en relación con el peso del territorio —repito que comprendemos que desde Aragón así se proponga, no podía ser de otra manera— hay que matizarlo con otros elementos. En el caso concreto de las cuentas de explotación y mucho más allá de la comisión de desembalse, que acaban tomando decisiones a la postre muy importantes para la economía, para el medio rural de aguas abajo, que sean tenidos en cuenta otros aspectos, repito, más allá del mero aspecto del territorio que una determinada subcuenca puede englobar. A nuestro juicio, esto no desmerece una iniciativa que nos parece que puede aportar novedades. Y más allá de la fortuna que hoy pueda tener esta proposición de ley en el Congreso, sí que desearíamos que la Ley de Aguas se desarrollara cuanto antes a través de esos reglamentos, especialmente haciendo posible la participación y el encaje de las comunidades autónomas.

Todos sabemos que en el agua existen conflictos, todos lo sabemos, pero algunos creemos que la manera de resolverlos es construyendo un entramado institucional capaz de dar respuesta a los distintos intereses previstos en este marco de conflictividad, para ver si se es capaz de dar respuestas adecuadas. Esto sirve para todo el organismo de cuenca, pero sirve también para la propia comisión de desembalse. La aportación que hacen las Cortes de Aragón es digna de ser tenida en cuenta por esta Cámara y de que pueda en adelante ser objeto de perfeccionamiento. Por ejemplo, nuestro grupo ha hecho ya alguna aportación a este debate, que no tiene como motivación última el debate concreto del articu-

lado de la ley que ustedes proponen, sino simplemente su toma en consideración.

En resumen, para *Convergència i Unió*, señoras y señores diputados, el despliegue de las competencias, aunque sean competencias compartidas, aunque sea la participación en competencias del Estado por parte de las comunidades autónomas, debe ser siempre una prioridad por parte de todas las Cámaras.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, señoría.

En representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI ÚBEDA**: Señora presidenta, señorías, permítanme que en primer lugar dé la bienvenida a los representantes de las Cortes de Aragón que esta tarde nos acompañan en sede parlamentaria, en el Congreso de los Diputados, para defender la iniciativa que fue debatida ya, como se ha recordado aquí, hace más de cuatro años en las Cortes de Aragón. Es una modificación del texto refundido de la Ley de Aguas y, también se ha dicho, ese debate en las Cortes de Aragón tuvo lugar en el mes de febrero del año 2004. Indico la fecha exactamente para que nos situemos en un momento preelectoral, cuando había un gobierno del Partido Popular y estaban convocadas las elecciones para el mes de marzo de ese mismo año; es decir, fue el último debate que se celebró en las Cortes de Aragón para debatir una iniciativa presentada por los grupos que entonces, como ahora, sostenían al Gobierno de la comunidad autónoma. Como ya se ha explicado también aquí, lo que se pretende es la introducción de representación de las comunidades autónomas en algunos órganos, exactamente en la junta de explotación y en la comisión de desembalse de los organismos de cuenca.

Permítanme, señorías, hoy que me subo a esta tribuna tras muchos años de no haberlo hecho, por no haber tenido la oportunidad y por haber estado en otras actividades políticas, que me haga una pregunta en voz alta y es qué ha pasado en materia de política hídrica en España en los últimos casi cinco años. Yo creo que es una buena pregunta que podemos hacernos hoy aquí los representantes de los españoles, en esta sede parlamentaria. A mi modo de ver, y no solo al mío, sino al de muchos españoles, los problemas no se han resuelto y no solo no se han resuelto, sino que los enfrentamientos entre los diferentes territorios cada día son mayores y han aparecido enfrentamientos donde antes no los había. La siguiente pregunta sería por qué han aparecido estos enfrentamientos y por qué hay posiciones tan contrarias entre unos territorios y otros.

Hace muy poco tuvimos la oportunidad de oír aquí al presidente de una comunidad autónoma, cuando vino a defender el texto de su estatuto, y también planteaba los problemas y los enfrentamientos ocasionados por el tema del agua. Yo debo contestar que estos enfrentamientos o

este agravamiento de los enfrentamientos trae causa de la irresponsabilidad y de la demagogia de muchas acciones del Partido Socialista cuando estaba en la oposición y del Partido Socialista en el Gobierno. (**Aplausos.**) El Gobierno socialista ha tenido, en mi opinión, la mala costumbre de aplicar políticas de parcheo y en esas políticas de parcheo ha introducido modificaciones en algunos estatutos de autonomía que lo que han conllevado es que en este momento haya comunidades autónomas que han planteado recursos ante el Tribunal Constitucional sobre estatutos de autonomía de otras comunidades autónomas. Y no se me podrá decir que son enfrentamientos de gobiernos autonómicos de distinto color, porque son enfrentamientos entre gobiernos autonómicos del mismo color. ¿Qué es lo que ha supuesto? Que aquellos principios que deben dirigir una política de Estado no han existido. Por ello, señorías, yo quiero dejar aquí constancia de que el tema del agua, que tantos problemas concita, es un tema de política de Estado y que esa política de Estado debe estar basada en una gestión unitaria de las cuencas —no valen troceamientos, porque eso nos lleva a enfrentamientos—, en una prevalencia y garantía del uso del agua allí donde está, es decir, en los territorios por los cuales atraviesa la cuenca, en una sostenibilidad medioambiental, en una ejecución de las obras de regulación que son necesarias y en una solidaridad interterritorial.

Para terminar, señora presidenta, permítame que diga lo siguiente: me parece sorprendente que el Gobierno haya bloqueado o haya vetado el debate de una proposición de ley que mi grupo presentó. El debate que planteó era el impulso a las obras del Pacto del agua, pacto sobre el que no solamente hubo acuerdo en Aragón, sino que se incluyó y se ha elevado a la categoría de ley. Yo sé que el Gobierno de la nación —como no podía ser de otra manera— tiene potestad para impedir que alguna proposición de ley se tramite en esta Cámara cuando supone incremento de gasto o disminución de ingreso; bien es cierto que es una potestad que a lo largo de treinta años de democracia ha sido usada en escasas ocasiones por los gobiernos españoles. Pero, sorprendentemente, hace escasamente un mes, el Gobierno de la nación ha utilizado esa potestad de bloqueo que le da la Constitución y el Reglamento de esta casa para impedir que se admitiese a trámite la proposición de ley firmada por mi grupo, que pedía el impulso a las infraestructuras hidráulicas en Aragón, que es tanto como pedir un calendario para la ejecución de esas obras. Sorprende que desde el Gobierno de la nación se haya aplicado esa política de yugular una iniciativa parlamentaria de un grupo cuando, sin embargo, ha permitido en esas reformas de estatutos de autonomía que le condicionen las inversiones en determinadas comunidades autónomas. Todos sabemos que la Constitución confiere única y exclusivamente al Gobierno la potestad de confeccionar el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, pero, sorprendentemente, el Gobierno ha admitido en la pasada legislatura que determinados estatutos de autonomía condicionen

las inversiones del Estado, es decir, condicionen la potestad que le da la Constitución española al Gobierno. Sin embargo, en este momento, una simple proposición de ley de mi grupo, que solo quería obtener un compromiso del Gobierno de la nación en cuanto a la ejecución de las obras, ha sido yugulada. Por ello, señoras y señores del Grupo Socialista, lamento profundamente que hoy en día los españoles estemos más enfrentados de lo que estábamos hace cinco años en temas de agua, lamento profundamente que determinadas comunidades autónomas hayan tenido que acudir al Tribunal Constitucional para reclamar derechos que creen que han sido conculcados en los estatutos de Autonomía y lamento profundamente que las políticas irresponsables nos hayan llevado a donde estamos.

Señores socialistas, señores del Gobierno, seguramente las políticas demagógicas en algunos momentos sirven para tener votos, es más, puede que en algunos momentos les hayan permitido salir de situaciones comprometidas, pero esas políticas de parcheo que a ustedes tanto les gustan, esas políticas demagógicas, lo único que hacen es crear un problema mayor para mal solucionar uno y, al final, el resultado de esas políticas lo pagamos todos los españoles. Señores socialistas, señores del Gobierno, les ruego que reconsideren su política hídrica, les ruego que sean conscientes de que el problema del agua en España necesita una política de Estado, que, como tal, requiere un gran pacto nacional sobre el agua, basado en los principios que yo aquí he puesto de manifiesto. Seguramente, si cogemos ese camino, entre todos podremos solucionar el problema.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, señorita.

En representación del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Morán Fernández.

El señor **MORÁN FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente.

Agradezco especialmente las aportaciones en la presentación que han hecho los portavoces de las Cortes de Aragón.

Señorías, a estas alturas del año, en que prácticamente ha concluido el ejercicio hidrológico, uno tiene que manifestar en alto una cierta satisfacción, y es la de que, más allá de hasta donde seamos capaces de identificar los errores y los aciertos de unos y de otros a la hora de gestionar determinados ámbitos de la política, concluiremos el año sin que se haya producido ningún problema de abastecimiento de agua a ninguna población de más de 1.000 habitantes en uno de los peores años del ciclo hidrológico. Cosas se habrán hecho mal, pero la principal, que es la de dar respuestas en positivo a la sociedad, creo que se ha hecho bastante bien. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Nos plantean las Cortes de Aragón una propuesta que, en los términos en los que se trae a la Cámara, plantea

una cuestión de fondo y una cuestión de forma, y la cuestión de fondo con un matiz. La cuestión de fondo es la necesidad de incrementar la participación de las comunidades autónomas en los organismos de gestión de las confederaciones hidrográficas, propuesta que al Grupo Socialista le parece atinada y pertinente. Lo era en las fechas en que fue aprobada por las Cortes de Aragón y lo es hoy en iguales términos. Uno de los criterios que entendemos que se debería trasladar a un gran acuerdo en materia de gestión de agua en este país, tal y como algunos de los portavoces que han intervenido antes que yo han manifestado, y al que sería bueno que nos acercásemos, es el de una mayor participación de la sociedad, con carácter general, en la gestión de aquellas políticas que más les afectan, e indudablemente la política del agua no es menor en cuanto a la importancia que tiene para la vida diaria de cada uno de los ciudadanos de este país. Hasta tal punto coincide la propuesta de las Cortes de Aragón con el planteamiento que el Partido Socialista mantiene en esta cuestión, que este ha sido uno de los ejes de propuesta del programa electoral en las últimas elecciones generales, en el cual se apuesta con claridad por incrementar la participación de las comunidades autónomas, pero no solo de las comunidades autónomas, a la hora de gestionar materias de interés común. Digo que no solo de las comunidades autónomas puesto que las administraciones locales y especialmente los usuarios tienen que ver incrementado su papel de participación a la hora de tomar decisiones. Por lo tanto, la propuesta que las Cortes de Aragón nos traen hoy aquí, a la Cámara, cuenta con el visto bueno del Partido Socialista, hasta el punto de que en estos momentos está constituyendo uno de los ejes de actuación del Gobierno en tanto en cuanto que, en el proceso de elaboración de los planes de cuenca, una de las cuestiones que se están manifestando como de alto interés es la de definir hasta dónde ha de alcanzar la participación de la sociedad —en sus distintos ámbitos de participación también— en los distintos órganos de gestión.

Hay un matiz que traslada también esta cuestión de fondo y es el de cuáles deben ser los parámetros que deben utilizarse para definir cuál ha de ser la participación de las comunidades autónomas en lo que se refiere a la cuestión numérica. Alguna cuestión ha expuesto alguno de los portavoces de los grupos que han intervenido, en el sentido de que plantea una duda que la superficie haya de ser el único elemento que conforme hasta dónde ha de alcanzar la participación, en este caso, de una comunidad autónoma. Probablemente haya otros parámetros que haya que tener en cuenta; población se apuntaba y algún otro como es el carácter estratégico de algunas de las decisiones. En el momento en que nosotros aceptamos que debe incrementarse e impulsamos el grado de participación de las comunidades autónomas, de suyo va que hay que definir cuáles deben ser los criterios a tener en cuenta para determinar cuál es el grado de participación de cada comunidad autónoma en cada una de las cuencas. Así, la cuestión de fondo está per-

fectamente recogida en la voluntad del Gobierno del Partido Socialista, hasta tal punto —como decía— que está llevándose a término.

Cuestión distinta es el planteamiento de la forma. Se plantea que esto debe hacerse a través de una modificación del texto refundido de la Ley de Aguas. La Ley de Aguas no prohíbe en ningún momento la participación de las comunidades autónomas en los diferentes órganos de las confederaciones hidrográficas, tanto en las juntas de explotación como en las comisiones de desembalse, tal y como se solicita en esta iniciativa, sino que remite al desarrollo reglamentario de la ley tanto la composición como las funciones de los mismos. Estamos hablando de la necesidad de dar desarrollo normativo a una previsión que la propia ley tiene. No parece que la modificación de la propia ley vaya a resolver en términos suficientemente satisfactorios para todos la pretensión que nos trasladan en este caso las Cortes de Aragón y que probablemente coincida en buena medida con la voluntad de algunos otros parlamentos. Por lo tanto, entendemos que debe buscarse una fórmula para recoger esa petición de las Cortes de Aragón, con la cual el Partido Socialista está de acuerdo, desde el principio de que la ley debe regular todo aquello que sea necesario, pero no es necesario regular por ley aquello que pueda ser regulado por una norma de rango inferior a la cual la propia ley remite. Parece que hay una voluntad demostrada de la mayoría de la Cámara de atender esa petición, petición que nosotros recogemos y petición que, en los mismos términos en que creemos que la propia ley recoge que ha de ser desarrollada, apoyaremos su desarrollo, pero no a través de la apertura de un proceso de reforma del texto refundido de la Ley de Aguas.

Señorías, más allá de este hecho puntual, que es el que hoy nos traen las Cortes de Aragón y que, como vemos, provoca cada vez que se plantea una cuestión —sea territorial o sea sectorial— que afecta al agua una discusión política mucho más amplia, se justifica la necesidad de habilitar un espacio de reflexión sosegado, en el cual todos estemos dispuestos a admitir las mejores propuestas de los demás para incorporarlas a mejorar nuestra propia posición. Espero que esto nos sirva para tener un espacio de encuentro donde poder hablar de un gran marco para desarrollar un pacto social en este país en relación con el tema del agua. No me cabe la menor duda de que la sociedad nos lo agradecerá.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JU-**

DICIAL, DE LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, EN ORDEN A UNA MAYOR AGILIDAD DE LOS DESAHUCIOS POR FALTA DE PAGO, Y DE AYUDAS A SITUACIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL. (Número de expediente 122/000010.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora al examen del punto II del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago, y de ayuda a situaciones de alta vulnerabilidad social.

Para defender la proposición de ley de su grupo, tiene la palabra don Pere Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, nuestro grupo presenta esta proposición de ley, y no es la primera ocasión en que lo hace. Fue presentada a esta Cámara hace un año y medio, pero no contó entonces con la fortuna de los votos favorables y no fue tomada en consideración. Sin embargo, nuestro sistema bicameral permitió presentarla pocos meses después en el Senado y allí contó con el unánime apoyo de todos los señores senadores y señoras senadoras. Por tanto, el 17 de septiembre de 2007, esta proposición de ley, prácticamente similar a la que hoy se presenta, fue tomada en consideración por la Cámara Alta. Lamentablemente, una vez remitida a este Congreso de los Diputados en la etapa final de la legislatura, no pudo tener trámite parlamentario para su aprobación definitiva. Por tanto, esta es una cuestión que no representa una novedad. (La señora vicepresidenta, Pastor Julián, ocupa la Presidencia.)

Quisiera relatarles a SS.SS. las preocupaciones que han llevado a nuestro grupo a la reiterada defensa de esta proposición de ley. Señoras y señores diputados, tenemos dos preocupaciones. La primera —creo que compartida— tiene relación con que una de las causas principales que explican la situación actual de falta de oferta de España de fincas en régimen de alquiler viene dada por la inseguridad del percibo de las rentas por parte del arrendador. Como ustedes saben perfectamente, en caso de impago no existe un mecanismo rápido y eficaz que garantice el cumplimiento de la obligación de pago o, en su caso, el desahucio. Por tanto, desde el punto de vista del arrendador, del propietario de la vivienda, la regulación actual del contrato de alquiler no merece suficiente nivel de confianza. Sin embargo, alguien podría decir: y qué ocurre desde el punto de vista del arrendatario. No hace falta tampoco buscar mucho para darse cuenta de que la actual regulación tampoco defiende los intereses del arrendatario, del inquilino. Hoy mismo, *El periódico de Catalunya* dice que una sen-

tencia pionera castiga con prisión el acoso inmobiliario, el llamado *mobbing* inmobiliario. Me permitirán, señoras y señores diputados, que les relate brevemente este caso, puesto que me parece que cuando en esta Cámara legislativa nos propongamos modificar la relación, lo hagamos desde un estricto sentimiento de justicia, de regular mejor la institución del alquiler, no dando favores ni al arrendatario ni al arrendador. Cuenta esta sentencia que a principios del mes de marzo de 2005 determinados propietarios de una vivienda de Barcelona empezaron a dejar de querer cobrar el alquiler a unos inquilinos, a los que querían lógicamente desahuciar. Estos inquilinos, bien aconsejados, consignaron debidamente estas cantidades y, por tanto, este primer intento de *mobbing* por parte del propietario no surtió efecto. Sin embargo —y les relato—, lo que hicieron los acusados —hoy día ya penados, al menos en primera instancia— fue dar de baja el suministro de agua y de electricidad y, para impedir que se volviera a contratar, arrancaron en tres ocasiones la instalación eléctrica, cerraron el acceso a la llave de paso y, para colmo, llegaron a la gamberrada —si me lo permiten— de inutilizar con pegamento el cuarto de contadores. Me parece que todo esto que hoy ha sido objeto, repito, de una sentencia, pone de manifiesto la existencia también de graves perjuicios para el arrendatario. En estos momentos, en los que hay un gran stock —de esto hablaremos más tarde— de viviendas en nuestro país sin ocupar, sin embargo, existe una creciente cantidad de personas, de familias, de ciudadanos y ciudadanas que no consiguen tener cumplido su derecho constitucional de acceso a una vivienda digna, lo que requiere tener un parque de viviendas en alquiler. Me parece que en estas circunstancias es ya urgente, señorías, que demos aprobación a esta ley que, en forma de proposición de ley, les presenta hoy nuestro grupo, el Grupo de Convergència i Unió.

¿Cuáles son los contenidos de esta proposición de ley? Esta proposición —es una proposición de ley orgánica— pretende modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial —lógicamente en parte—, la Ley de Enjuiciamiento Civil y también la Ley de Arrendamientos Urbanos. Por tanto, esta proposición de ley pretende plantear una serie de mecanismos, de los que les voy a relatar algunos, para que se perfeccione esta institución del contrato de alquiler. En primer lugar, en la línea de buscar la máxima agilidad en los procesos de desahucio por falta de pago, se propone modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial para que, con carácter excepcional, la Policía judicial pueda realizar directa y materialmente las actuaciones de lanzamiento de finca urbana o rústica que, como ustedes saben, correspondería en principio a los órganos competentes de la oficina judicial. En segundo lugar, también se prevé que pueda incorporarse la solicitud de ejecución condicionada a que la sentencia sea condenatoria en los casos de juicio verbal de desahucio por falta de pago. Se evita así un trámite, el de tener que pedir y en su caso resolver independientemente la ejecución y consecuente notificación, otra vez con

ahorro de tiempo y de trabajo judicial. También, en cuanto al domicilio del demandado para recibir la citación, que es otra de las causas de dilación, se amplía la casuística prevista en el ordenamiento. Desde otro aspecto, en relación con la citación, se proponen importantes modificaciones. Por ejemplo, en la citación preventiva al lanzamiento, este debe señalarse forzosamente en el plazo máximo de un mes. Sin esta cautela, tampoco podemos garantizar la celeridad indispensable. También se ha creído oportuno, al objeto de aligerar más el trabajo de las oficinas judiciales y, en consecuencia, facilitar siempre la celeridad del procedimiento, recurrir a los procuradores para que puedan realizar la función de la comunicación. Esto, que está previsto en otros países y que no lo está expresamente en nuestro ordenamiento, también puede realizarse a través de la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Otro aspecto que proponemos es la supresión de la prolongación de plazos para el desalojo, estableciendo, por razones humanitarias, una posibilidad de prórroga especial en las viviendas habituales. Lógicamente, en el equilibrio al que hacía referencia al inicio de mi intervención entre la protección al arrendador y al arrendatario, entendemos que pueden darse casos —y de hecho se dan casos— en los que la falta de pago se debe a la inexistencia de recursos por parte del ciudadano. Por tanto, en estos casos, la sociedad debe dar respuestas y hallar los mecanismos que, sin perjuicio del arrendador, garanticen también los derechos a una vivienda digna por parte del arrendatario.

Finalmente, se ha incorporado también una disposición adicional con la tramitación novedosa de un procedimiento de ejecución de una resolución extrajudicial de pleno derecho del contrato de arrendamiento siempre en los casos de falta de pago. Comprendemos que todas estas propuestas, muchas de las cuales han sido, por cierto, recogidas en un anteproyecto de ley que en estos momentos está siendo sometido por parte del Gobierno a información pública, son una serie de soluciones que pueden ser debatidas, y esperamos que lo puedan ser por los señores diputados de esta Cámara para perfeccionarlas, porque pueden contribuir a que la figura del contrato de alquiler dé en estos momentos respuesta a las necesidades.

Señoras y señores diputados, ya les he comentado que nuestro grupo no quiere que esta ley signifique una asimetría en los derechos entre arrendador y arrendatario. En relación con la protección de las víctimas de *mobbing* inmobiliario, les contaba el caso de estos ciudadanos de Barcelona cuyo *mobbing* empezó el mes de marzo de 2005 y acabó, por desgracia para ellos, el mes de diciembre del mismo año. No pudieron aguantar más y abandonaron la propiedad. Hasta hoy, tres años después, no se ha resuelto judicialmente el caso. Por tanto, es necesario, en estos casos en que hay que defender a las víctimas del *mobbing* inmobiliario, dotar también a las administraciones competentes de los mecanismos para que estos ciudadanos puedan ser atendidos. En este sentido, Convergència i Unió presenta como disposición

adicional única a esta proposición de ley una obligación para que el Gobierno, en un plazo de seis meses desde la aprobación en su caso de la ley, presente un proyecto de ley para que se cree el fondo de ayudas destinadas a subvenir el impago de las rentas de alquiler de vivienda habitual para personas en situación de alta vulnerabilidad social, primer caso de personas que debemos proteger y, segundo caso, también para proteger y responder a las víctimas de acoso inmobiliario. Que las personas a quienes esta semana se les ha dado la razón y, en cualquier caso, reconocido el derecho a una indemnización, por cierto, relativamente reducida, de 3.800 euros, después de tres años de un larguísimo y duro calvario, tengan también, mientras dure este proceso, la protección por parte de las instituciones públicas.

Me parece que todo ello, las propuestas en defensa del arrendador y las propuestas en defensa del arrendatario, constituye un corpus que viene a perfeccionar la institución del arrendamiento, del contrato de alquiler. Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) está absolutamente convencido de que va a contar con el visto bueno de una mayoría de las diputadas y de los diputados presentes en esta Cámara.

También nos parece que es un tema urgente al que hay que dar respuesta cuanto antes y por ello esperamos que, de ser tomada en consideración esta proposición de ley y de entrar en la Cámara el proyecto de ley que el Gobierno está preparando, ambos sean sometidos cuanto antes a debate por parte de la Cámara para que dispongamos enseguida de este buen elemento y de este nuevo corpus legal que permita perfeccionar esta institución. Las ciudadanas y los ciudadanos, a quienes debemos proteger y amparar su derecho a una vivienda digna, desde luego, nos lo van a agradecer.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, señoría.

Para fijar posición, en primer lugar, en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra su señoría don Xesús Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señora presidenta. Quisiera transmitirle mi agradecimiento por el hecho de que, en contra de lo que es habitual en la Cámara, usted, como gallega que es, pronuncie bien mi nombre Francisco Xesús y mi apellido Jorquera. De todas maneras aprovecho la oportunidad para hacerlo constar a ver si así no se reiteran los errores. Muchas gracias, señora presidenta.

Señores diputados, intervengo brevemente para expresar la opinión del Bloque Nacionalista Galego favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley. La Ley de Enjuiciamiento Civil y su posterior reforma en materia de desahucio ha tenido, desde nuestro punto de vista, una clara finalidad facilitadora del remedio resolutorio ante los supuestos de impago de rentas. No obstante, y a pesar de las medidas contem-

pladas en la citada Ley de Enjuiciamiento Civil, lo cierto es que resulta necesario mejorar y agilizar los procesos de desahucio a través de medidas de diversa índole, entre las que se encuentran, como propone esta proposición de ley, la reducción de plazos en el proceso y la flexibilización de determinados trámites en materia de notificaciones que hasta ahora dilataban en exceso la conclusión del procedimiento. No obstante, no debemos olvidar que en numerosas ocasiones la dilatación de los procedimientos judiciales se debe a la precariedad de medios personales y materiales adecuados en el ámbito judicial, por lo que es necesario abordar también esta asignatura pendiente de nuestro sistema judicial. Por lo demás, coincidimos con la necesidad de establecer un fondo de ayudas destinado a subvenir el impago de las rentas de alquiler de vivienda habitual en casos de alta vulnerabilidad social o de víctimas del *mobbing* inmobiliario, tal y como se propone en la disposición adicional única de esta proposición de ley.

No obstante, señorías, hay aspectos de la proposición que nos merecen reservas. Pensamos que la simplificación procesal no debe mermar la adecuada salvaguarda de las garantías procesales y los derechos de las partes. La regulación que se nos propone de la facultad de enervación del desahucio deja la misma a la exclusiva voluntad del demandante, creando una situación de inseguridad jurídica y de falta de garantías en los demandados que no nos parece justificable, máxime en casos de demandas sorpresivas ante situaciones de impago por causas de fuerza mayor. Por eso, entendemos que se debe mantener la posibilidad de paralizar el procedimiento por parte del demandado mediante la efectividad del pago al tratarse de la primera demanda. De no ser así, desde nuestro punto de vista, no se garantizaría una posición de igualdad en el procedimiento de desahucio entre actor y demandado. Por lo tanto, esto podría dar lugar a actuaciones fraudulentas o a abusos del derecho.

Hechas estas consideraciones, el Bloque Nacionalista Galego —como he manifestado al inicio de mi intervención— considera pertinente la tramitación y, por lo tanto, la admisión a trámite de la presente proposición de ley, con la voluntad de mejorarla en el trámite parlamentario de acuerdo con los criterios que acabo de exponer.

Muchas gracias, señorías.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, don Xesús Jorquera.

A continuación tiene la palabra don Joan Ridao en representación de Esquerra Unida-Izquierda Unida, del Grupo Mixto. Perdón, Esquerra Republicana-Izquierda Unida.

El señor **RIDAO I MARTIN**: Ahora sí, señora presidenta, muchas gracias.

Señorías, es sabido que en el Estado español la vivienda de alquiler representa alrededor de un 11 por ciento del total de viviendas, mientras que la media

europea se sitúa muy por encima, alrededor del 40 por ciento. Ello es, quizá, debido a un determinado patrón cultural; no lo sé, pero en cualquier caso, sí que se debe a algunos incentivos fiscales tradicionales para la adquisición de vivienda. También, cómo no, a unas condiciones muy favorables a la financiación, como mínimo hasta fechas muy recientes, por parte de las entidades de crédito, porque resulta evidente que la aguda crisis económica va a dar un auténtico vuelco a esta inercia histórica, y no hay más que ver el precio actual de la vivienda libre y el stock de viviendas en manos de promotores y constructores hoy en día por falta de demanda. Sin embargo, y aunque quizá no sea lo más importante, es evidente que también hay algunos motivos vinculados al marco legal actual desincentivador en lo que se refiere a algunas previsiones, en primer lugar, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, una ley, como es sabido, muy intervencionista tradicionalmente, no solo la Ley de 1964 sino también incluso la última reforma acontecida en 2004, porque esta es una ley que teleológicamente, en cuanto a su objetivo finalista, está pensada básicamente —y se ha dicho también antes— para favorecer más a los inquilinos que a los arrendadores. Junto a esta Ley de Arrendamientos Urbanos, también hay que hacer mención a otra ley que se pretende reformar a través de esta iniciativa, como es la Ley de Enjuiciamiento Civil y, por tanto, a unos procedimientos arrendaticios previstos por la Ley 1/2000 que son manifiestamente mejorables.

El contenido de esta proposición de ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió es muy parecido, por no decir, como se ha dicho antes también, coincidente artículo por artículo con el anteproyecto de ley de medidas de fomento del alquiler de viviendas y la eficiencia energética de los edificios prevista ya en el plan de apoyo a la emancipación y al alquiler y que fue aprobado ya en su día —no hace mucho—, el 14 de agosto, por el Gobierno y que, por cierto, hace muy pocos días ha sido ya informado favorablemente por el Consejo General del Poder Judicial, por lo que en cuestión de días este proyecto de ley será aprobado por el Gobierno y remitido a esta Cámara. Por tanto, no podemos estar en contra lógicamente de tomar en consideración una iniciativa que puede acumularse a la que va a llegar a esta Cámara procedente del Gobierno. En segundo lugar, sobre el contenido más concreto de esta iniciativa, puedo decir que incorpora, en nuestra opinión, algunas modificaciones legislativas que tienden a dotar de mayor agilidad y seguridad jurídica a los procedimientos judiciales instados por el arrendador, y que compartimos. Por ejemplo, para que las notificaciones, especialmente cuando la vivienda está abandonada, se hagan sin mayores dilaciones; o bien para que todos los procedimientos arrendaticios, con independencia de la cuantía, se tramiten por el cauce del juicio verbal, mucho más sencillo y económico, como SS.SS. conocen; o bien para asegurar en todo caso la imposición de costas, en caso de que el demandado enerve la acción

que, como es sabido, a veces lo hace de forma fraudulenta; o bien para establecer plazos para que el demandado se acoja al beneficio de la justicia gratuita, que es un recurso habitual también para dilatar los procesos, o para que puedan exigirse no solo las rentas vencidas sino todas hasta el momento de la posesión efectiva del inmueble por parte del propietario, etcétera.

No obstante, a pesar de que la reforma procesal que se plantea para agilizar al máximo estos procedimientos arrendaticios es oportuna e incluso necesaria, van a ser necesarias otras medidas, porque por sí solas, las que plantea esta proposición de ley, son insuficientes si no van acompañadas de otras reformas o actuaciones imprescindibles que nuestro grupo va a poner encima de la mesa en el debate en ponencia y también durante la tramitación legislativa; por ejemplo, la necesidad de desplegar toda la potencialidad que tiene la Ley de Enjuiciamiento Civil. Nada se sabe hasta el día de hoy de las famosas oficinas de señalamiento inmediato que en su día se anunciaron, porque actualmente, estableciéndose ya plazos procesales muy breves y perentorios, como ustedes saben, no se cumplen por falta de medios judiciales. En segundo lugar, también debería modificarse la Ley de demarcación y planta para la creación de más órganos judiciales y de juzgados incluso especializados en esta materia. Los datos de litigiosidad así lo aconsejan. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, entre 2005 y 2007 cada año han tenido entrada en los juzgados aproximadamente entre 26.000 y 27.000 procesos de esta naturaleza. Finalmente, debería explorarse también, por qué no, el recurso al arbitraje privado, porque un laudo arbitral puede estar listo en quince días, máximo tres semanas, mientras que, como ustedes saben, los procedimientos judiciales pueden eternizarse.

Por tanto, esta proposición de ley plantea medidas positivas, pero debería considerarse la posibilidad de acompañarlas con otras medidas que nuestro grupo va articular durante el trámite legislativo. Espero que podamos hablar de todo esto durante este debate y, en consecuencia, nuestro grupo anuncia ya su voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pastor Julián): Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, en nombre del Partido Nacionalista Vasco, don Emilio Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señora presidenta, ha pronunciado bien mi nombre y el nombre de mi grupo. En todo caso se podría adicionar la expresión Euzko Alderdi Jetzalea, que es la que se corresponde con el partido que represento, pero no es cuestión de exigir a la presidenta más esfuerzos de los razonables.

Quiero decir al Grupo Catalán que vamos a tomar en consideración con entusiasmo —nos parece muy oportuna— la proposición de ley. Solo nos sorprende, señor

Macias, que siendo un proposición de ley muy sofisticada jurídicamente, no haya hecho demasiadas invocaciones a la profundidad del debate jurídico que aquí se plantea. Evidentemente no se trata de una proposición destinada a reprimir la patología del *mobbing* inmobiliario, sino fundamentalmente otra patología, que es la inexistencia de viviendas a las que se pueda acceder en régimen de alquiler. Es más, parafraseando sus propias palabras, me extraña que un solo ciudadano del Estado español se atreva a alquilar su vivienda, dada la complejidad de los procedimientos declarativos a los que hay que acudir para remover de la misma, para lanzar de la misma a los morosos. Aquí, en el Estado español existe un doble *gap* en materia de morosidad. El primero hace referencia al impago de las rentas dimanantes de los contratos de arrendamiento de fincas urbanas y el segundo, que caracteriza y no honra precisamente al Estado español, es el impago de hipotecas. Se trata de reprimir el primero. Me sorprende que haya gente que tenga el valor suficiente para alquilar su piso, dada la perentoriedad y la complejidad de estos procedimientos, sobre todo porque la Ley de Enjuiciamiento Civil del año 1981 establecía no buenos procedimientos —eran también de naturaleza declarativa—, pero procedimientos cuando menos sistemáticos. Había un título VII en la Ley de Enjuiciamiento Civil de año 1981 que ha sido objeto de descomposición sistemática en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, que es una ley moderna, pero que ha descompuesto la coherencia sistemática de los procedimientos de desahucio por impago de la renta, lo cual no es bueno. Esto se ha pretendido corregir y se ha corregido mal. Hay dos leyes del año 2003 que usted conoce, la Ley 19/2003 y la Ley 23/2003, que establecen oficinas especiales para los señalamientos, que no han funcionado eficazmente, y algo que ustedes, con más énfasis, introducen aquí, en el pedimento fundamental de su proposición de ley, que es incorporar a la demanda de desahucio el carácter de notificación condicionada a la circunstancia evidente de que la demanda prospere y, en el litigio, el demandante obtenga una sentencia favorable a sus pretensiones, fácil de conseguir, porque el elemento probatorio del impago de las rentas es obvio: todo el mundo sabe cuando se pagan las rentas y es muy fácil probar cuando se dejan de pagar. Nos parecen bien las invocaciones.

Usted se ha referido un tanto de pasada —ha hecho una reflexión *obiter dicta* prácticamente— al problema fundamental que agrava estos procedimientos en su duración y en su complejidad, que es el problema de los enervamientos. Este es un problema que a nosotros nos preocupa particularmente, porque usted sabe que un juicio declarativo puede ser enervado sencillamente con pagar una parte de las rentas debidas. Estos enervamientos, que al final impiden el desalojo del arrendatario no pagador con un procedimiento tan sencillo como pagar uno o dos meses de renta, es algo que debemos reprimir. Ustedes crean un procedimiento nuevo, muy sencillo también, de carácter perentorio, en el que con

una comparecencia en la vista del declarante durante un día, una diligencia procesal sencilla, se puede remover esta perversión consistente en el abuso de los enervamientos para evitar el lanzamiento de los deudores morosos en el ámbito de los arrendamientos urbanos. Nos parece muy importante —ya sé que esto genera más reservas mentales en algún otro grupo parlamentario— el auxilio de la Policía judicial para proceder a los desalojos. No es más que reconocer lo que pasa en la práctica. Yo no conozco ningún desalojo en el que en el no pagador de las rentas concurren las características de personajes violentos, que no son pocos, y yo sé que los agentes judiciales que acuden a los desalojos van casi sistemáticamente acompañados por policías nacionales, por guardias civiles, que no es más que un reconocimiento fáctico de una forma de proceder que está presente en la realidad, y el ordenamiento jurídico, sus fundamentos axiológicos, debe incorporar a su contenido normativo aquello que está en la realidad, en la naturaleza de las cosas.

Nos parece muy pertinente también lo que han establecido ustedes en materia de agilizar un procedimiento declarativo que no debería serlo. En nuestra opinión, y en opinión del Consejo General del Poder Judicial, en el ámbito civil existen demasiados procedimientos declarativos. Le recordaré un informe, un libro blanco elaborado por el Consejo General del Poder Judicial invocando al legislador la existencia en el ámbito civil de solo dos procedimientos de carácter declarativo, uno verbal y breve, abreviado, y otro de carácter ordinario. En este momento hay nueve juicios declarativos de naturaleza diferente que hacen referencia a intereses difusos, intereses indisponibles, tutela cautelar, desahucios, etcétera. Desde esta perspectiva, la abundancia de procesos declarativos, no ejecutivos o monitorios —esto tendría que ser un procedimiento como los ejecutivos o monitorios, con inmediatez, con eficacia inmediata en relación a las actuaciones judiciales—, es a lo que ustedes se aproximan, pero sobre todo cuando ustedes se aproximan a lo que resulta pertinente es a la búsqueda de soluciones extrajudiciales para acabar con esta patología de la morosidad y del impago de las rentas. Ustedes proponen un buen procedimiento extrajudicial, un procedimiento que acoge los requerimientos de la ejecución, tal y como están previstos, sin merma alguna de los procedimientos de oposición a la demanda o de oposición a la ejecución que dimana de una aplicación directa sencillamente del artículo 27 de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Vamos a enfatizar estos procedimientos. El mero incumplimiento del artículo 27 de la Ley de Arrendamientos Urbanos que obliga a algo tan elemental como el pago de las rentas debidas por los arrendatarios justificaría la existencia de un procedimiento no de naturaleza declarativa que luego a su vez hay que ejecutar. Me parece muy buena su invocación a que en la propia demanda se inste también a la ejecución de la sentencia si esta resulta condenatoria, pero esto no es suficiente todavía. Este procedimiento declarativo se debería convertir en un

procedimiento de naturaleza ejecutiva con mayor inmediatez y así resolveríamos seguramente uno de los problemas de Estado más relevantes en este país, que es la manifiesta insuficiencia de viviendas disponibles para aquellas personas que quieran alquilarlas. No existen viviendas para personas que quieren alquilarlas con legitimidad, y por lo tanto estamos agudizando notablemente el problema de la vivienda y el derecho de acceso a la vivienda que prevé la propia Constitución porque hay personas morosas, porque hay personas dolosa e intencionadamente morosas, estructuradas mediante organizaciones que funcionan muy inteligentemente, por eso es tan difícil encontrar su domicilio para notificarles, por eso es muy difícil advertirles, por eso es muy difícil citarles y por esa circunstancia los que sí alquilarían en condiciones normales un piso poseen una gran reticencia, una gran renuencia a proceder a estos alquileres, con lo cual en el Estado español tenemos un tercer gap: no hay pisos en alquiler. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)**

Por lo tanto y por las razones indicadas que podríamos glosar y glosaremos cuando el Gobierno presente, según parece, un proyecto de ley de características similares al que estamos glosando en este momento, cuando se debata, podremos mejorar en el ámbito de un problema de Estado como es la inexistencia en el Estado español de viviendas que se puedan alquilar por personas que tienen derecho legítimo al acceso a la vivienda, tal como proclama la Constitución, pero que los propietarios de las mismas se resisten a alquilar porque luego la recuperación en el caso de impago de las rentas, una vez celebrado el contrato de alquiler, es muy difícil a través de estos procedimientos declarativos en los cuales obtener un resultado favorable no garantiza la devolución del inmueble, y no obtener la devolución del inmueble no garantiza el cumplimiento de un derecho tan fundamental como es el derecho de propiedad privada que consagra el artículo 33 y el derecho de acceso a la vivienda que poseen todos los ciudadanos con carácter abstracto en general. Desde esa perspectiva, felicitamos al Grupo Catalán por la pertinencia de la proposición de ley que nos presentan, por la calidad jurídica de la misma, por la profundidad y sobre todo por lo que nosotros ya barruntamos como efectos positivos para resolver uno de los problemas de Estado que en este momento con más gravedad afecta a la totalidad de los ciudadanos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor don Vicente Ferrer.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: Señora presidenta, señorías, cuando se sube a esta tribuna, con mayor motivo si se hace por primera vez, uno tiene la íntima ambición de realizar una intervención brillante en la forma, sólida en el argumento y eficaz en la consecución

del objetivo político perseguido; en definitiva, uno pretende captar el interés de sus señorías. Son variados los resortes que la oratoria pone a disposición del interviniente a la hora de tratar de seducir, de interesar al auditorio en el contenido del discurso que se pronuncia. Es evidente que todos conocemos algunas técnicas y un par de trucos del oficio. Yo siempre he creído ciegamente en la eficacia en concreto de dos de ellos, el factor sorpresa por un lado y la expectación por otro. Coincidirán conmigo, señorías, que si lo que hoy manifestara desde esta tribuna fuera original, inesperado, si en definitiva pudiera sorprenderles, el éxito estaría indudablemente asegurado. Si por otra parte hubiéramos sembrado la duda en el corazón de SS.SS. sobre nuestras intenciones y les tuviéramos en vilo sobre el sentido de nuestro voto, habríamos conseguido ese clímax, esa expectación tan favorable a los designios del orador. Pues bien, señorías, me enfrento a esta intervención privado de ambas posibilidades, en realidad atado de pies y manos y —les voy a confesar— absolutamente desolado. Es materialmente imposible que pueda sorprenderles. La proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), relativa a los procedimientos de desahucio por falta de pago, cuya toma en consideración debatimos en el día de hoy, es plenamente coincidente con las políticas que para el impulso del mercado de alquiler de viviendas prevé el Partido Popular en su programa de Gobierno. Por otra parte, cuando tales responsabilidades de Gobierno estuvieron en manos del Partido Popular se impulsaron dos reformas legislativas, la Ley 23/2003, de 10 de julio, en la que a través de una disposición adicional en la Ley de garantía en la venta de bienes de consumo se establecían modificaciones sustanciales en el juicio de desahucio, modificaciones que se vieron completadas en la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Es indudable que ambas reformas perseguían objetivos coincidentes, convergentes con la propuesta del Grupo Catalán.

Finalmente, el proyecto objeto de este trámite, evidentemente, es un viejo conocido de la Cámara. Salvo por la inclusión de un nuevo epígrafe por el que se introduce la modificación del artículo 9, apartado 3º, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, una iniciativa literalmente idéntica se debatió en el Congreso de los Diputados el 24 de abril de 2007 y en el Senado el 12 de septiembre del mismo año y en ambas ocasiones, señorías, recibió el apoyo sin reservas del Partido Popular. Con tales antecedentes comprenderán SS.SS. que mis posibilidades de originalidad, mis posibilidades de sorprenderles eran sencillamente nulas y, si las opciones de sorpresa eran inexistentes, cabía la posibilidad de que se hubiera generado un clima de expectación sobre el sentido de nuestro voto. ¿Podría haberse creado un escenario de duda que captara el interés de SS.SS. por conocer el definitivo posicionamiento de mi grupo? Claramente no. Es evidente que jugaba en mi contra la tediosa costumbre del Partido Popular de mantenerse firmemente ligado a sus convic-

ciones, esa aburrida pasión por la coherencia, el carácter previsible y reiterativo de sus acciones. Votamos que sí el 24 de abril de 2007; tratándose del mismo proyecto, reiteramos el sí el 12 de septiembre y, como se trata prácticamente de la misma iniciativa, todos ustedes saben de antemano que hoy volveremos a prestarles nuestro apoyo. Por otra parte, ¿cómo competir con mis ilustres colegas de la bancada socialista en estas lides? Señorías, cómo envidio esa capacidad para generar inquietud, esa rara habilidad para sembrar la duda, para lograr el clima de expectación deseado. Permítanme una somera descripción de esta admirable maniobra, a mi juicio, por lo que de ilustrativa puede tener para todos nosotros. En el debate de abril del año pasado ante este mismo foro, el portavoz socialista tildó la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán, idéntica a la que hoy se somete a consideración con la salvedad hecha, de desequilibrado propósito, para afirmar a continuación que era claramente contraria al mandato constitucional contenido en los artículos 33.2 y 47 de nuestra Carta Magna y rematar con un párrafo que no me resisto a leerles: El exacerbamiento de la defensa de los derechos del arrendador ha llevado a la proponente Convergència, con la única excepción de la posibilidad humanitaria de suspender por una vez el lanzamiento, a proteger tanto los intereses de la propiedad que los intereses del honrado inquilino, que puede no haber pagado, se encuentran sometidos a una presión extraordinaria, a una debilitación de garantías, a una imposibilidad práctica de defensa, convirtiendo al arrendatario, desde el momento en que firma su contrato de inquilinato, en un sospechoso habitual de fraude y de intentar estafar al propietario.

Como consecuencia de todo lo manifestado, el Grupo Parlamentario Socialista emitió un sonoro y rotundo no a la toma en consideración. Cinco meses después, en el debate que se desarrolló en el Senado sobre idéntica proposición del mismo autor, el Grupo Parlamentario Socialista calificó la iniciativa de sugerente, señorías, y alabó su contribución, y cito literalmente: al debate que se ha abierto en España en torno a todos los operadores en este sector para ver de qué manera conseguimos aumentar e intensificar la calidad de esa relación arrendaticia. Como consecuencia de todo lo manifestado, el Grupo Parlamentario Socialista emitió un sonoro y rotundo sí a la toma en consideración. A esto es a lo que yo llamo conseguir el clímax, mantener la tensión narrativa hasta la sesión de hoy, generar la necesaria incertidumbre y ese punto dramático que mantiene al auditorio interesado hasta el final, deseoso de conocer el desenlace. ¿Cómo podemos, señorías, competir con esa brillantísima maniobra? El objetivo perseguido por el grupo que sustenta al Gobierno está plenamente conseguido. ¿Queda alguien a estas alturas y en esta Cámara que piense que la cuestión que suscita interés en el marco de este debate es la bondad o el acierto de la propuesta de Convergència? Nadie, señorías. ¿Detectan algún frenesí por conocer la posición del Partido Popular? Ninguno,

señorías. Sin lugar a dudas, el eje fundamental, la cuestión del día, lo que todos anhelamos conocer es qué votarán hoy los socialistas, señorías. Podría justificar técnicamente nuestra posición. Tendremos oportunidad —así lo espero, desde luego— a lo largo de la tramitación de argumentar en este sentido, pero ahora pido no retrasar ni un momento más el hecho de que se pueda desvelar el misterio. No sé ustedes, pero yo en este momento me muero de ganas.

Muchísimas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias a usted, señor Ferrer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Juanes.

La señora **JUANES BARCIELA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Bertrand Russell decía que un verdadero liberal se distingue no tanto por lo que defiende sino por el talante con el que lo defiende, la tolerancia antidogmática, la búsqueda del consenso y el diálogo como esencia democrática. Señorías, procuraré responder con la misma nitidez y precisión con la que lo han hecho el resto de los grupos que me han precedido. Esta iniciativa, como bien han dicho, reproduce la presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que fue aprobada el 12 de septiembre en el Senado. Quiero fijar la posición del Grupo Socialista en esta cuestión diciendo, en primer lugar, que uno de los compromisos electorales con el que concurrimos en las pasadas elecciones fue el de impulsar las modificaciones legislativas para mejorar la seguridad y las garantías del propietario y del inquilino. Por tanto, esta es una iniciativa que resulta de interés y por eso votaremos a favor de la misma. Creo que al portavoz del Grupo Popular le he resuelto el misterio **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)** Aunque nos coja en un marco de cierta inoportunidad, y digo esto porque esta proposición de ley coincide en el tiempo, coincide en el objeto general y en algunas modificaciones que se proponen con la elaboración por parte del Gobierno de un anteproyecto de ley de medidas de fomento del alquiler que en las próximas semanas verá la luz.

La justificación de la reforma expuesta en la exposición de motivos de Convergència i Unió coincide en muchos aspectos con los compromisos adquiridos por este Gobierno tanto en relación con la importancia del mercado de alquiler en el plano económico como, sobre todo, en la trascendencia que su buen funcionamiento proyecta en aspectos sociales y laborales. De ahí que prácticamente la totalidad de las enmiendas expuestas por el portavoz de Convergència i Unió ya se encuentran incorporadas en el texto del borrador. Como puede comprobar el señor Macias, estamos de acuerdo en que hay que dar una respuesta clara, porque en esta materia que nos ocupa la población española es especialmente sensible en tanto en cuanto es habitual encontrar a particu-

lares que, siendo propietarios de fincas, se encuentran reacios a alquilar sus viviendas por miedo a inquilinos morosos y prefieran tenerlas cerradas sin asumir el riesgo que pueda conllevar un posible arrendamiento, máxime si, producido el impago, entienden que la ley no les protege. Pero la reforma en esta materia tiene que tener un exponente común, es decir, hay que intentar conseguir procesos más expeditivos, celeridad en la tramitación de los juicios de desahucio, pero sin merma de derechos. Por tanto, el necesario impulso del mercado de alquiler de la vivienda debe ser compatible y, en todo caso, estar condicionado al mantenimiento de las necesarias garantías jurídicas de las partes.

La presente proposición de ley, aunque coincida con el anteproyecto que se está elaborando por el Gobierno, presenta discrepancias de alcance más o menos reducido, pero no exento de relevancia. La proposición de ley establece un procedimiento sumarísimo de desahucio en el que se asientan mecanismos que ponen en duda las garantías debidas al arrendador, es decir, tenemos que evitar que los arrendadores tengan la posibilidad de llevar a cabo maniobras fraudulentas tendentes a provocar deliberadamente enervaciones injustificadas, convirtiendo lo que ha podido ser un mero retraso en el pago, un malentendido, un error bancario en un verdadero problema para los inquilinos. Esta proposición de ley pretende incluso modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial para ampliar las funciones de la Policía judicial a la ejecución forzosa de los desahucios. Señor Olabarría, esto condicionaría también una cautela tradicional de nuestro ordenamiento jurídico. Todos los que estamos aquí yo creo que estamos de acuerdo en que la Ley Orgánica del Poder Judicial no puede ser objeto de reformas parciales, salvo inexcusables necesidades, y este no es el caso. Por tanto, conviene ser cauto en este tipo de cuestiones y poner coto a ciertas extralimitaciones. Decía Marco Aurelio que lo que es útil para la colmena no es útil para la abeja. Por eso desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos hacer políticas basadas en el interés de todos los ciudadanos, sin olvidarnos de mandatos constitucionales.

Estarán de acuerdo también SS.SS. conmigo con que hay demasiadas pragmáticas sobre el tema. Tenemos una situación regulada en la Ley 1/2000, de 7 de enero, que supuso un acierto del legislador al unificar diversas regulaciones existentes. Dos años después, a toda prisa y al socaire de la Ley 23/2003, de 10 de julio, de garantías en la venta de bienes de consumo, se incorporó en la disposición adicional tercera una sustancial modificación a la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la resolución contractual por falta de pago. Es poco presentable, desde mi punto de vista, afrontar la segunda reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil con esta peculiaridad técnica legislativa, pero estábamos acostumbrados a que en los mandatos del Partido Popular, aprovechando que el Pisuerga pasaba por Valladolid, se modificaran preceptos que nada tenían que ver con la norma que se discutía. El grupo al que pertenezco nunca

ha sido partidario de esta instrumentación y voy a obviar también que esta medida se presentó con la excusa de fomentar la vivienda de alquiler en medio de una campaña electoral para elegir ayuntamientos; una medida que parecía dirigida más a obtener un titular en los medios de comunicación que a mejorar realmente el funcionamiento de la Administración de Justicia o la incorporación de un mayor número de viviendas al mercado de alquiler. Señorías, la bondad de una reforma legislativa no puede depender solo de su contenido más o menos intencionado. El texto de una reforma puede ser aceptable o no, pero tiene que ser objeto de discusión por quienes se verán afectados en su contenido.

Voy terminando. El Gobierno se ha comprometido a potenciar las viviendas en alquiler. Así lo ha explicado la ministra de Vivienda en su comparecencia para explicar las líneas generales de la política de su departamento. Por eso, señor portavoz del Partido Popular, se pusieron en marcha una serie de medidas para potenciar el mercado de viviendas de alquiler, desaparecido durante los mandatos de su Gobierno. Le recuerdo que acabamos de recuperar la desgravación fiscal en el impulso sobre la renta para el alquiler. Creo que mencionar aquí todas las medidas que hemos tomado sería demasiado largo, pero le señalaré rápidamente hasta los 6.000 euros de subvención para los propietarios por vivienda puesta en alquiler; hasta los 240 euros mensuales de renta de emancipación; hasta el cien por cien de exención fiscal sobre las rentas percibidas en el caso de que el inquilino tenga entre 18 y 35 años. Esta es la situación. Nuestra posición no puede ser más clara. Votaremos favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley, sin perjuicio de que nuestro voto ha de entenderse en el sentido de que esta iniciativa puede ser tramitada de forma acumulada o subsumida al proyecto que será remitido a esta Cámara, donde el resto de los grupos podrán aprovechar todos los argumentos que tengan preparados para mejorar el texto de la ley. Llegado ese momento, se recogerán todas las enmiendas que mejoren el texto, siempre que lo que pretendan que nosotros aceptemos no enturbie, empañe ni disminuya en lo más mínimo nuestro programa de acción de gobierno.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Juanes.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. (Número de expediente 162/000197.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos al debate de las proposiciones no de ley. En

primer lugar, la del Grupo Parlamentario Popular, relativa al desarrollo de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Para defender esa proposición no de ley en nombre de su grupo tiene la palabra por siete minutos el señor Barrachina.

El señor **BARRACHINA ROS**: Gracias, señora presidenta.

Ante la actual situación de colapso que padece la Ley de Dependencia dos años más tarde de su aprobación, caben dos posibilidades: primera, la que inauguró el señor Montilla, el presidente de la Generalitat catalana, cuando dijo el pasado mes que el Gobierno central no estaba a la altura y amenazaba con paralizar su aplicación; y, la segunda, la que presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular, que propone su corrección con once puntos para salvar un sistema, como ya hicimos en su día con la situación de quiebra de la Seguridad Social. Según los datos ministeriales, y todos los datos a los que voy a hacer referencia están extraídos de la página web del ministerio, 126.000 personas con discapacidad y mayores están pendientes, dos años después, de dictamen o valoración. La ejecución del presupuesto en materia de dependencia ha venido siendo raquítica. El primer año de ejercicio se ejecutó un 21 por ciento de lo presupuestado. A día de hoy, los diecisiete convenios que tienen que dar consistencia al sistema están sin firmar. Este Gobierno apático, perezoso, ha retrasado hasta el 29 de octubre la remisión a las diecisiete autonomías del proyecto de convenio que hay que firmar para que este mismo año tenga vigor el nivel convenido, el nivel acordado de la ley. Esa pereza, esa falta de desarrollo presupuestario ha llevado a que, según los propios datos ministeriales, a cada uno de los presuntos beneficiarios —casi 400.000— que se arroga el ministerio les hayan llegado tan solo 80 euros, por gran dependiente y mes. Esta escasísima cuantía supone tan solo el 6 por ciento del coste de una plaza residencial. Teniendo en cuenta que quienes están valorados son grandes dependientes o dependientes severos en su grado 2, es absolutamente irónico que solo se costee un 6 por ciento, en concreto un 5,7 por ciento, de esa plaza residencial a la que teóricamente tenían derecho, según las promesas electorales del Partido Socialista. Esto ha hecho que justamente lo que la ley contempla como una excepcionalidad, que son los cuidados no profesionales, se hayan transformado en el instrumento, en el recurso más utilizado por la ley. Se ha transformado y se ha dado en llamar un PER encubierto, porque es la única forma de tratar de alcanzar a un mayor número de personas cuando la pereza en el desarrollo legislativo y en la ejecución presupuestaria han condenado por inanición a una ley que está consiguiendo justamente todo aquello que pretendía combatir: cuidados no profesionales y paralización en la construcción de nuevas residencias de ancianos y de personas con discapacidad. El de la Ley de la Dependencia es sin duda el más doloroso incumplimiento social de Rodrí-

guez Zapatero. Era una ley que justificaba toda una legislatura; el cuarto pilar del Estado del bienestar, la vanguardia europea. ¡Qué contraste! Estamos a 18 de noviembre y ningún convenio para la dependencia firmado con ninguna de la diecisiete autonomías. Digo contraste en 2008 porque esa pereza, esa apatía que ha hecho que el Gobierno sea incapaz de firmar 248 millones de euros, contrasta cuando por una urgencia electoral el Gobierno de Zapatero se gastó 6.000 millones de euros que nadie le había pedido en la paguita de los 400 euros; es decir, veinticuatro veces más en tan solo unos días. O qué contraste cuando en solo unos días el Gobierno —y no lo critico pero sí lo destaco— pone a disposición de los bancos 150.000 millones de euros y tarda diez meses en preparar el borrador del convenio anual para una cantidad 600 veces inferior, que es lo que se dedica al nivel acordado de la Ley de Dependencia. Por tanto, para este Gobierno las personas con discapacidad y los mayores no son una prioridad. El Partido Popular y su grupo parlamentario quiere que mayores y dependientes sigan siendo una prioridad y, por tanto, hemos hecho una proposición en la que pedimos una mayor financiación que se ajuste al menos al nivel de las promesas del partido en el Gobierno, que se reduzca sustancialmente el enojoso trámite burocrático —32 pasos según unas autonomías; 25 pasos según la autonomía catalana— y que tiene un coste superior a los 300 euros por cada uno de los planes integrales de atención a las personas dependientes. No puede ser, no es posible que los convenios sigan siendo anuales y que para su elaboración cada año el Gobierno se tome diez meses. El año pasado se firmaron el 24 de diciembre; este año se volverán a firmar en Navidad los convenios que debieran haber entrado en vigor el pasado 1 de enero. Por tanto, proponemos que se complete el desarrollo reglamentario.

El PSOE ha hecho un esfuerzo y su grupo parlamentario también enmendando este texto que reconoce efectivamente que no hay todavía reglamento de copago ni de acreditación de centros, en el que propone una mejor colaboración institucional y propone agilizar y simplificar procesos y tramitaciones. En fin, el Grupo Parlamentario Socialista hace un esfuerzo en su enmienda que se corresponde muy mal con el comportamiento de un gobierno que hasta el 29 de octubre no ha remitido ninguno de los convenios a las comunidades autónomas. Por tanto, mi partido no puede aceptar una enmienda que trata de ganar tiempo sin poner ni un solo céntimo adicional para cumplir las promesas y los objetivos manifiestamente incumplidos. Además, como sé que después no tendré tiempo para responder...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Ya no tiene tiempo, señor Barrachina. Tiene que ir acabando, por favor.

El señor **BARRACHINA ROS**: Concluyo afirmando que efectivamente este Gobierno tiene que asumir la

verdad y presentar el informe anual del que deberíamos llevar dos ediciones.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Barrachina, se lo he dicho de verdad: no tiene tiempo.

El señor **BARRACHINA ROS**: Concluyo. Por tanto, debe cumplir para que la asistencia no profesional no sea ahora la regla y la situación general de las personas dependientes.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Barrachina.

Pasamos al turno de los grupos que han presentado enmiendas. El Grupo Parlamentario Mixto va a compartir su tiempo en este turno y en el turno posterior de fijación de posición. Para la primera cuestión, presentación de enmiendas, tiene la palabra la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, empiezo por anunciar que tenemos una valoración positiva de la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular. Creo que a nadie de la Cámara se le oculta que es necesario que removamos los obstáculos que hacen que una buena ley, una ley que reconoce derechos a los ciudadanos, tenga tantas dificultades para que esos derechos se hagan efectivos en toda su extensión y en todos el territorio nacional. Por tanto, esta valoración positiva es la que nos ha llevado a presentar cinco enmiendas, buscando una mayor precisión y también una mayor garantía. Estas enmiendas pretenden que el texto de esta proposición no de ley sea más garantista desde la perspectiva del acceso en igualdad a las prestaciones que la ley reconoce a todos los ciudadanos, que, insisto, reconoce como un derecho pero que hoy por hoy yo diría que la inmensa mayoría de los ciudadanos de las comunidades autónomas afectados por la ley no están pudiendo disfrutar de esos derechos. En ese sentido nuestra primera enmienda, que es de modificación, insiste en la necesidad de que los beneficiarios participen en la financiación de las prestaciones de dependencia, buscando la garantía de que ningún ciudadano se vea discriminado respecto de otros ciudadanos. Planteamos una supresión porque pensamos que ya está regulado dentro de la Ley 41/2007 lo que la PNL establece en su artículo 4, aunque me dice el responsable del Grupo Popular que está regulado relativamente, por tanto, podríamos aceptar que esa enmienda no fuera, valga la redundancia, aceptada por el proponente. Nuestra enmienda al punto número 5 propone instrumentos que hagan más eficaz las disposiciones que esta PNL establece, por tanto, que se respete el principio de cooperación interadministrativa, no interinstitucional como plantea la redacción que establece el apartado ñ) del artículo 4 de la ley, mediante los correspondientes convenios porque se trata de que haya convenios que hagan

que la ley funcione. Insisto, una buena ley que reconoce derechos, pero que luego en la práctica se ha visto incapaz de que esos derechos sean efectivos para aquellos ciudadanos a quienes se les reconoce. La enmienda número 4 al punto 8 propone buscar una mayor precisión, una determinación de obligaciones de la Administración que garanticen los derechos de las personas para acceder en condiciones de igualdad. Como ven SS.SS., el acceso en condiciones de igualdad ha sido fundamental a lo largo de la redacción de todas las enmiendas. Por último, la enmienda número 5 plantea vincular el nuevo sistema de financiación que se propone al nuevo sistema de financiación autonómica y local, asegurando así la suficiencia presupuestaria y que al margen de criterios objetivos del reparto no sean fuente de desigualdad en cada uno de los territorios de España. Con estas características y estimando que alguna de las enmiendas serán aceptadas, insisto en que vemos de manera positiva esta proposición no de ley.

Gracias, presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Gracias, señora Díez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para presentar sus enmiendas, tiene la palabra la señora Pérez Domínguez.

La señora **PÉREZ DOMÍNGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor Barrachina, en este debate sobre la dependencia está todo dicho. No voy a contestar ni a sus descalificaciones ni a su falta de rigor. Quizá esté usted demasiado influido por la situación que se vive en su comunidad de origen, en Valencia, en Murcia o en Madrid (**Aplausos.**), o por datos tan espeluznantes como que la Diputación de Castellón tiene más asesores que personal para evaluar a las familias y a las personas en situación de dependencia.

Tal y como está elaborada su iniciativa no podríamos de ninguna manera apoyar su propuesta, por ello hemos planteado una enmienda de sustitución, creo que rigurosa. En primer lugar, porque instan ustedes al Gobierno a tomar determinadas decisiones que no son de su competencia; prescinden por completo del marco definido en la ley para la toma de decisiones de las administraciones competentes en cada caso. Por ello nuestra enmienda empieza por solicitar al Gobierno no que realice lo que no puede ni debe, sino que se eleve al consejo territorial alguna de sus propuestas. Unas porque son competencias exclusivas de dicho consejo, órgano de cooperación para la articulación y puesta en marcha del sistema, tales como la acreditación de centros, que no es responsabilidad del Gobierno de España; la participación del usuario; o el marco de colaboración interadministrativa. Todo ello está recogido en nuestra enmienda. Otras porque son competencia propia de las comunidades autónomas, como el acceso a las prestaciones y los servicios, su punto número 6 también reco-

gido en la nuestra; y otras porque ya se han desarrollado o están desarrollándose y han sido objeto de acuerdo en esta Cámara en distintas iniciativas aprobadas, como la suya del punto 3 que hace referencia al Plan integral de atención a menores, o el desarrollo de la disposición adicional séptima de la ley. Señoría, usted debería saber que la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, ya incorpora en el artículo 51 el tratamiento fiscal del seguro de dependencia; también incorpora las contingencias de dependencia severa y de gran dependencia como situaciones que permiten la disponibilidad de los recursos a los planes de pensiones y, además, incorpora diferentes medidas para atender las situaciones de los contribuyentes que se encuentran en situación de dependencia severa o de gran dependencia. Se establece también la posibilidad de obtener ingresos mediante la transmisión de la vivienda habitual o alternativamente mediante la utilización de la denominada hipoteca inversa. En definitiva, señoría, su iniciativa tiene poco rigor porque, en este caso, ya se ha efectuado el desarrollo de las previsiones contenidas en la ley.

Debería usted conocer también, puesto que la ministra lo señaló en su primera comparecencia en esta Cámara y hemos hablado de ello aquí en multitud de ocasiones, que la Agencia de evaluación de políticas públicas está efectuando la evaluación del sistema informático. Fue la primera medida que la ministra acordó con las comunidades autónomas y cuando finalice la evaluación se propondrán las medidas oportunas para su mejora. Debería usted saber que la semana pasada cerramos el debate de presupuestos en esta Cámara con el incremento de un 33 por ciento en los Presupuestos Generales del Estado para la Ley de la Dependencia, más una enmienda del Grupo Socialista de 17 millones de euros que permitirán un plan experimental para dotar de prestaciones de servicios y de infraestructuras necesarias para la ley. Conoce usted también la constitución de una comisión interministerial que está realizando un trabajo de análisis y prospección del desarrollo de la ley, que emitirá las conclusiones en breve, y debería conocer —y creo que conoce— la aprobación por esta Cámara de dos mociones muy importantes, una del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y otra de Convergència i Unió. Gracias a la primera que he mencionado, se ha propiciado la creación de distintos grupos de trabajo en el consejo territorial, en la comisión delegada del consejo y están estudiando financiación, valoración, criterios del reparto del nivel convenido o conveniado y un largo etcétera, y emitirán próximamente sus conclusiones. Con respecto a la otra, conoce que está en marcha la constitución de un grupo de expertos que analizará el despliegue de la ley y realizarán propuestas para su mejor desarrollo y sostenibilidad. Por tanto, señoría, no parece oportuno que hagamos hipótesis sobre el aire, la estimación de personas dependientes bien dispares entre unas comunidades autónomas y otras, financiación y un largo etcétera sin que hayan terminado los procesos evaluativos puestos

en marcha por las comunidades autónomas, el Gobierno de España y esta Cámara.

Les pido que reconsideren su posición y acepten la enmienda presentada por el Grupo Socialista que, sin duda, dará serenidad y apoyo al trabajo que están efectuando las comunidades autónomas y el Gobierno de España en el despliegue y desarrollo de esta ley, y sobre todo a los ciudadanos, a los que iniciativas tan poco rigurosas como la que traen ustedes aquí solo añaden confusión en torno a una ley muy importante para las personas en situación de dependencia y sus familias y para la mayoría de esta Cámara y de este grupo en particular.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Pérez Domínguez.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. El Grupo Parlamentario Mixto hará uso del resto del tiempo que le queda y para ello tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Queremos posicionarnos en relación con esta proposición no de ley porque para nuestro grupo, el Bloque Nacionalista Galego, todo el debate en relación con la política de dependencia es del máximo interés y así lo hemos manifestado en muchas otras ocasiones. En este caso, aun no concordando con el tono que el Grupo Parlamentario Popular da a esta cuestión y, sobre todo, en lo que se acaba de exponer en defensa de la proposición no de ley, sí tenemos que decir que podemos estar de acuerdo con las cuestiones que plantea. Pero evidentemente, y teniendo en cuenta que esta proposición no de ley fue presentada el 28 de septiembre, creo recordar, de igual modo que nuestro grupo también presentó una proposición no de ley en la Comisión de Educación y Asuntos Sociales, después de los debates a los que la diputada del Grupo Parlamentario Socialista ha hecho referencia y que dieron como consecuencia acuerdos tanto con la moción de Esquerra Republicana o la de Convergència i Unió, desde nuestro punto de vista, hacen que muchas de las propuestas que hoy el Grupo Parlamentario Popular presenta estén superadas por esos acuerdos. Siendo interesantes en su momento, nos parece que deberíamos avanzar en la actualidad en relación con lo que ya acordamos. Por tanto, teniendo en cuenta que nos parece muy importante debatir sobre esta cuestión relacionada con la Ley de Dependencia, porque es necesario impulsar su desarrollo, manifestamos que, dado que se presentan diferentes enmiendas, sería oportuno que se llegara a algún acuerdo de transacción y de consenso como se dio en los anteriores debates, que produjeron acuerdos como los que antes comentábamos relativos a la moción de Convergència i Unió y Esquerra Republicana. Esa sería nuestra posición, apoyar cual-

quier acuerdo que en la tarde de hoy se pudiera llegar en relación con este tema.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Fernández Davila.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo muy brevemente porque, sin pretender devaluar nuestro honorable trabajo, la verdad es que uno empieza a sentir un cierto hartazgo de debatir de forma repetitiva el tema que hoy nos trae el diputado Barrachina. Empezamos a estar —si me permiten la expresión— en un bucle. Me entienden, ¿no? Empezamos a discutir bajo el prisma de un cierto bizantinismo. Porque, vamos a hablar claro, aquí, hace pocas semanas, a raíz de una interpelación, se debatió una moción y más o menos quedó claro que la mayoría estaba por unos compromisos que el Gobierno debía ejecutar y también por los mecanismos del sistema, y en esto creo que hay que dar la razón a la diputada socialista. Luego, con la legitimidad que nos proporcionaba haber sido también padres de la criatura, nosotros presentamos una proposición de ley de modificación del sistema de financiación de la ley porque entendíamos que habíamos entrado en un cierto *cul-de-sac* respecto a la financiación del sistema y solamente fuimos capaces de recoger nueve votos favorables, es decir, nosotros y alguno más, y no tuvimos ni el apoyo de la mayoría socialista ni el apoyo del Grupo Parlamentario Popular. Cuando nosotros —quizá un poco aventureros— consideramos que era el momento de modificar la ley, la mayoría de la Cámara consideró que no y luego, con el buen hacer del diputado Campuzano, se presentó una iniciativa parlamentaria que dio lugar a la aceptación por parte de todos de la creación de una comisión independiente que tenía que evaluar el sistema y que dentro de unos meses —creo que finalizan los trabajos el mes de junio— deberá poner negro sobre blanco cuáles son los déficit del sistema.

Yo creo que ya hemos hecho el recorrido. Vamos a dejar trabajar al sistema y vamos a dar una cierta confianza, que es lo que nos une a todos, al menos en estos mínimos. Ahora bien, ¿qué es lo que falta aquí? Aquí lo que falta es dinero; falta dinero. Basta de hablar, basta de bizantinismo y vayamos a lo que falta, que es el dinero. El sistema va a entrar en un *cul-de-sac*. Las comunidades autónomas ya han publicitado —algunas en voz baja, otras de forma evidente, muy explícita, es más, gritando— que el sistema corre el riesgo —y hablo por Cataluña— de hacer aguas en los próximos meses, lo cual sería desastroso para todos y, sobre todo, sería desastroso para la izquierda. Se trata de que ustedes, en el trámite del Senado, pongan dinero donde hace falta. Y si quieren saberlo, hay unas enmiendas de Esquerra

Republicana que a lo mejor les pueden servir de gancho, un buen gancho. Hay dos enmiendas de Esquerra Republicana; en una no sé si exageramos, creemos que no, pero estamos dispuestos a aceptar que ustedes vengan con rebajas. Hay una enmienda que reclama una aportación de 696 millones de euros para garantizar los mínimos, y otra de 104 millones de euros para establecer los convenios y los acuerdos con las comunidades autónomas si ustedes ponen dinero, si ustedes son capaces en el trámite del Senado de dotar más allá de los 1.158 millones, que es verdad que es un incremento del 33 por ciento, pero queda corto porque la demanda social era mucho mayor. De acuerdo con esto, basta ya de palabras, entre comillas, gruesas y estériles, y, por favor, dinero en los Presupuestos Generales del Estado del próximo año.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Ciertamente, nos encontramos con una proposición no de ley en la que algunos puntos podrían ser compartidos por nuestro grupo, aunque también hay que manifestar que en algunos se ha avanzado, en la práctica, en la negociación entre comunidades autónomas y el Gobierno y está a punto de encontrarse y de aprobarse una solución. Pero, por otra parte, también tenemos que considerar que sobre esta misma cuestión hemos tenido ya una serie de debates muy recientes en Comisión y en Pleno; en la última ocasión, además, se aprobó una proposición no de ley en la que se solicitaba parar, hacer una fotografía del momento, examinar exactamente cuáles son los datos reales, no los que se avanzan por parte de unos y otros, sino reales, de la aportación de cada una de las instituciones. Y a partir de ahí, una vez que tuviéramos una fotografía completa, poner las losas en el camino para poder seguir avanzando. Y para eso, sí es cierto que se requiere tiempo. Otra cosa es que, efectivamente, algunas cosas hay que hacerlas ya. Tampoco quiero pasar la ocasión de volver a insistir por parte de mi grupo en que la materia que regula esta ley es competencia de las comunidades autónomas. Y, en nuestra opinión, debería ser en estas en quienes descansara no solo la ejecución sino también la regulación de esta materia si atendemos al esquema jurídico institucional del país.

El primer punto de la proposición no de ley dice que se adopten los criterios de participación del beneficiario en el coste de servicios. Esto es algo que venimos reclamando varios grupos políticos de la Cámara, incluido el nuestro, pero usted seguramente conocerá tan bien como yo que probablemente a finales de este mes de noviembre, en concreto el día 27, en el consejo territorial se apro-

baron acuerdos en este sentido en la participación del beneficiario en el coste de los servicios. Evidentemente, lo que también pretendemos es que ese acuerdo en el consejo territorial sea básico y que luego cada comunidad autónoma pueda ir adaptando, por las características sociales de su territorio, estos acuerdos, pero parece que hemos avanzado bastante, y en ese sentido está bien urgir al Gobierno, pero es un tema que se ha encauzado.

En el caso de la Comunidad Autónoma de País Vasco, respecto a las medidas fiscales que apunta, es algo que corresponde a los territorios históricos —se ha señalado anteriormente por algún portavoz—, pero también es cierto que en alguna ley del año pasado ya se hicieron algunos retoques, algunas modificaciones en ese sentido. Se apunta también a que se aprueben los criterios comunes de acreditación de centros y planes de calidad; otra reivindicación que también realizamos nosotros. La hemos hecho pública y se lo hemos dicho a la ministra directamente en varias ocasiones. Nos encontramos en el mismo caso. Probablemente en la reunión del consejo territorial de finales de este mes se fijen algunos criterios de calidad, e incluso que algunos indicadores se vayan volviendo más exigentes con el paso de los años. Insisto también en que es una regulación que no debe agotar el sistema autonómico. Estamos de acuerdo con lo que se plantea, pero es un tema que puede estar encauzado.

Se señala que se apruebe el plan integral de atención para los menores de tres años en situación de dependencia. La ley no dice que el Gobierno lo tenga que aprobar; la ley no dice que el Gobierno aprobará un plan en ese sentido, sino que el consejo territorial es el que tiene que adoptar las decisiones correspondientes, el que tiene que dialogar, y se promoverá allí la adopción de un plan integral de atención para estos menores de tres años en situación de dependencia, pero un plan consensuado entre todos. Hay un grupo de trabajo de la comisión delegada que se está reuniendo y que prevé que acabe los trabajos en breve. Esperamos que sea así.

En cuanto a regular la cobertura privada de situaciones de dependencia, estamos de acuerdo, hay que hacerlo y hay que avanzar. Mejorar el marco de colaboración institucional es un punto correcto, ahora bien, por falta de reuniones no será. Está habiendo muchas, pero el marco de colaboración institucional está fijado en la ley y es el consejo territorial. Estamos de acuerdo en que se agilice y simplifique el proceso y trámite de separación sobre los servicios de prestaciones, porque es bien cierto, por ejemplo, en algunas comunidades autónomas como la vasca, que la aparición de la ley lo que ha provocado es que algunos servicios, algunas decisiones se hayan tenido que retrasar en el tiempo con respecto a los beneficiarios particulares, y eso es un engorro.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Esteban, por favor.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Pero también es cierto que esos trámites van a tener que ser modificados vía ley. Los reglamentos pueden solucionar cosas, pero no todo. Apunto que, por ejemplo, podríamos hoy titular que el...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Esteban, usted puede ver su tiempo y cómo lo ha superado en exceso. Tiene que ir acabando.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Lamento que ya no tenga más tiempo, señora presidenta. Simplemente, diré entonces que con respecto a los otros puntos, estamos de acuerdo con algunos de ellos, no con otros; algunos están en vías de solución y otros no. En ese sentido, nuestra posición será la abstención.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Esteban.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Barrachina, la iniciativa que usted nos plantea yo la distinguiría en dos bloques; los siete primeros puntos de su proposición no de ley, que responden básicamente a cuestiones que el Gobierno del Estado de común acuerdo con las comunidades autónomas tendría que haber ya desarrollado en estos meses, esos dos decretos que están en discusión, cuestiones que dependen del propio desarrollo legislativo que haga el Gobierno central, especialmente por lo que hace el aseguramiento privado de la dependencia —el desarrollo que hemos tenido hasta ahora ha sido claramente insuficiente—, o cuestiones que hoy están ya en la responsabilidad de las comunidades autónomas. Todo lo que hace referencia, por ejemplo, a la agilización de los procesos de reconocimiento de las situaciones de dependencia y demás.

La parte central de su iniciativa tiene que ver con el problema principal que hoy, desde la lógica de este Congreso de los Diputados, abordamos en materia de dependencia, que es la financiación de estas políticas. Mi grupo podría coincidir con las fórmulas que nos propone hoy su iniciativa, pero esas fórmulas precisamente no forman parte de la ley que se aprobó en esta Cámara. En los debates de la pasada legislatura Convergència i Unió ya afirmó que el mecanismo que contemplaba la ley para financiar las políticas de dependencia iba a ahogar financieramente a las comunidades autónomas. Hoy todos los consejeros autonómicos de cualquier signo político son conscientes de que ese mecanismo que contempla la ley y que ustedes, señor Barrachina, apoyaron en el trámite parlamentario en la pasada legislatura, a diferencia de los diputados del PNV y de Convergència i Unió, no está funcionando.

En primer lugar, el mecanismo que contempla la ley olvida los costes reales de los servicios. En ningún momento la financiación de lo que cuesta una plaza residencial, unas horas determinadas de atención domiciliaria o unas horas de presencia en un centro de día han estado en el centro de las valoraciones que el Gobierno central ha hecho a la hora de incorporar en sus presupuestos los recursos necesarios para hacer frente a esos costes reales. Además, en el lenguaje coloquial se establece que las políticas de dependencia son financiadas el 50 por ciento por el Estado y el 50 por ciento por las comunidades autónomas. Eso no es cierto. Lo que la ley dice es que el Estado va a garantizar un mínimo, que las autonomías del Estado van a acordar otro nivel que complementa ese mínimo y que, en todo caso, las comunidades autónomas deberán poner el mismo dinero que el Estado ponga en el nivel mínimo y en ese nivel acordado. Ese sistema, que es el que contempla la ley, es el que hoy está ahogando a las comunidades autónomas, porque aquello que pone el Estado y aquello que ponen las comunidades autónomas por igual nunca cubre los costes reales de los servicios de atención a la dependencia, y eso, señorías, o cambiamos la ley o no tiene solución. Señor Barrachina, ojalá en la pasada legislatura hubiéramos coincidido en ese análisis. Si algunas propuestas que formulamos desde Convergència i Unió y desde otros grupos se hubiesen tratado mejor en la tramitación de la ley, quizá las cosas hoy nos irían mejor.

En segundo lugar, en relación con la primera parte de su iniciativa, el fracaso en la aplicación de la Ley de Dependencia está evidenciando que nuestro modelo de Estado autonómico es incapaz de llevar a cabo una actuación política potente desde el Estado de común acuerdo con las comunidades autónomas cuando estas tienen competencias exclusivas en esa materia. Las dificultades que tiene la ley demuestran que no va a ser a través del Boletín Oficial del Estado como vamos a resolver los problemas de atención a los dependientes, sino que deben de buscarse fórmulas nuevas de colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas para alcanzar determinados objetivos comunes que sean compartidos por unos y por otros. La Ley de Dependencia ha demostrado que es incapaz de articular esas políticas. En todo caso, estoy seguro de que podremos hablar a fondo de ello en los próximos meses.

Coincido con el señor Tardà en que el año que viene va a ser un año duro para la aplicación de la Ley de Dependencia y que por desgracia vamos a continuar debatiendo en esta Cámara algunos de estos problemas.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Campuzano.

Señor Barrachina, tiene la palabra para la aceptación o rechazo de las enmiendas que han presentado los grupos a su proposición no de ley.

El señor **BARRACHINA ROS**: De las enmiendas del Grupo Mixto, de UPyD, aceptaríamos la primera, la tercera y la quinta; no la segunda y la cuarta por ser reiterativas con autoenmiendas. Y, naturalmente, la enmienda del Grupo Socialista no podemos aceptarla.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Barrachina.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA AL DESARROLLO DE UN PLAN DE FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES EN ESPAÑA. (Número de expediente 162/000181.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a continuación a la siguiente proposición no de ley, que es la del Grupo Parlamentario Socialista relativa al desarrollo de un plan de fomento de las industrias culturales en España. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Simancas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la función de promover la cultura desde el Estado responde a un triple objetivo, lo hemos dicho otras veces. En primer lugar, asegurar el cumplimiento de un derecho básico, el derecho a crear y a disfrutar de la cultura en las mejores condiciones; en segundo lugar, fomentar la actividad cultural como elemento de identidad, de prestigio y de proyección exterior de nuestra sociedad, sociedad plural; y, en tercer lugar, hacer uso de la cultura como un instrumento clave para el desarrollo económico y la creación de buenos empleos. Porque la cultura es, efectivamente, un sector económico más, pero un sector económico clave por cuanto se fundamenta en la imaginación, en el talento, en la inteligencia, en el conocimiento, precisamente los factores que proporcionan dinamismo y competitividad a una economía nacional en el contexto de la globalización y de la crisis. Así se estableció como objetivo en la estrategia de Lisboa 2010, y así se plantea en esta proposición que presentamos ante esta Cámara, que busca aplicar un plan de fomento de las industrias culturales ambicioso y eficaz a la vez. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Tenemos unas industrias culturales incipientes, desiguales en España, pero muy dinámicas y con unas potencialidades innegables. La lengua española, por ejemplo, proporciona un fabuloso valor añadido, con 400 millones más incluso de hispanohablantes en el mundo; otras lenguas del Estado proporcionan una riqueza innegable también. Contamos con un patrimonio histórico-artístico sin parangón, y una fuerza creativa cuyo prestigio traspasa fronteras. Disponemos además de puentes afectivos y prácticos con Latinoamérica, el mundo mediterráneo y Europa, que nos hacen únicos. Pero es un tejido empresarial efectivamente desigual: de

la potencia mundial indiscutible en el libro a los problemas objetivos en la industria discográfica y la inconstancia público-dependiente en el cine; de la promesa por cumplir en el mercado de las artes plásticas a la promesa cumplida, eso sí, en el teatro; de la necesidad absoluta en la danza a la fastuosa creatividad en el *software* cultural que otros explotan. En definitiva, un formidable yacimiento de actividad económica y de empleo que ya supone cerca del 5 por ciento de nuestro producto interior bruto, cerca de un millón de puestos de trabajo, y que puede dar mucho más de sí, y contribuir por cierto a alimentar otras industrias de interés estratégico para España, tales como el turismo, la industria tecnológica o la industria de la comunicación. Promover, estimular la industria cultural en España favorece la industria turística, fortalece la industria de las comunicaciones.

Pero la industria cultural en España padece ciertos problemas, problemas de envergadura no competitiva en unos casos, problemas de barreras por el acceso a la financiación en muchos casos, especialmente en este contexto, desfase tecnológico, dificultades para el acceso a otros mercados en el contexto internacional, problemas; problemas a los que hemos de atender. La industria cultural española necesita de estímulos para consolidarse, y de ayuda para fortalecerse y crecer, y eso es lo que pretende atender esta proposición no de ley y el plan de fomento de industrias culturales que reclama del Gobierno, un plan para transformar las subvenciones en inversiones productivas, para favorecer la creatividad y el emprendimiento cultural, para mejorar la competitividad de la industria cultural, para facilitar su acceso a nuevas líneas de crédito, para financiar la innovación, la actualización tecnológica, la formación, el acceso a mercados internacionales, todo ello, eso sí, en el marco del debido entendimiento y colaboración con las comunidades autónomas, y con pleno respeto —quiero subrayar esto— a sus competencias estatutarias. Pediría, en consecuencia, que no se utilizase este argumento en negativo para descalificar la propuesta. Entendería que se rechazase porque no se considerara positivo promover la cultura, o no se considerara interesante fomentar las industrias culturales, o porque no se compartiera el criterio que se establece en esta proposición no de ley en torno a los instrumentos a utilizar para fomentar las industrias culturales, pero el argumento de la invasión competencial me parecería poco razonable, un tanto injusto, porque no ha estado ni está en nuestro ideario ni en nuestra actitud ni en nuestro ánimo ni en la praxis del Partido Socialista actuar así. Hace unos instantes el señor Tardà decía en un debate previo: dejémonos de debates bizantinos, vayamos a la cosa, y la cosa es el dinero. Bien, pues aquí hay dinero. Vamos a hacer un uso inteligente, razonable y justo de este dinero para promover las industrias culturales de la sociedad española, que es una sociedad plural, de España y de sus comunidades autónomas. Yo me atrevo a solicitar el apoyo de toda la Cámara para esta proposición no de ley por el bien de nuestras industrias culturales, por el bien de nuestra

cultura en general, y por la consecución de un desarrollo económico, sólido y eficaz, que falta nos hace.

Muchísimas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Simancas.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, ¿intervendrá solo el señor Jorquera o también la señora Díez, que ha comunicado su intención? **(Pausa.)**

Tiene la palabra don Jesús Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, intervengo para dar por defendidas las enmiendas presentadas por la compañera del Grupo Mixto, Rosa Díez, y lógicamente voy a centrar mi exposición en la defensa de la enmienda presentada por el Bloque Nacionalista Galego, que dice textualmente lo siguiente. Sustituir el texto resolutivo por: el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un diálogo con las comunidades autónomas basado en el respeto a las competencias de las mismas, de cara a acordar un plan de fomento de las industrias culturales. Por lo tanto, señorías, no hace falta decir que nuestra enmienda es en la práctica una enmienda a la totalidad de la proposición no de ley presentada, porque diferimos profundamente del enfoque de la misma, pese a los argumentos que acaba de dar en su intervención don Rafael Simancas. Hay que pensar que las políticas culturales están en gran medida transferidas, y por lo tanto entendemos que una proposición no de ley no puede intentar establecer las líneas maestras para el fomento de las industrias culturales, para luego hacer convenios con las comunidades autónomas para su implementación. Desde nuestro punto de vista eso es congruente con una concepción que pretende reducir las autonomías a una mera descentralización administrativa, y no a la capacidad de poder —en uso de las competencias que las comunidades autónomas tienen atribuidas— diseñar políticas propias. Para nosotros es fundamental entender así la autonomía —desde luego es como la entiende el Bloque Nacionalista Galego—, y esta concepción es más necesaria aún en el ámbito de la cultura, dado que en el Estado español no existe una cultura única, sino una pluralidad de culturas y de lenguas. De ahí la importancia de que sea de común acuerdo entre las comunidades autónomas y el Estado la forma en que se diseñen todas las políticas de índole general en este ámbito. Insisto en que, pese a las palabras de don Rafael Simancas, con todo el respeto que me merecen, el problema de fondo es que esta pluralidad lingüística, esta pluralidad cultural que se tiene que traducir en el respeto a la posibilidad de diseñar políticas culturales propias, en el ejercicio de las competencias que las comunidades autónomas tienen atribuidas, no acaba de asumirse. La principal prueba, señorías, la tenemos en la exposición de motivos, y yo les llamo a ustedes la atención sobre estos dos párrafos. El primero:

la lengua española, que hablan más de 400 millones de seres humanos en todos los continentes, constituye un formidable valor añadido para nuestros productos culturales; para después decir: las lenguas regionales, nuestro patrimonio histórico-artístico, etcétera. Aparte, señorías, de que yo considero enormemente discutible el concepto de lenguas regionales, dado que la lengua es el principal elemento caracterizador de una identidad nacional, no voy a entrar ahora en esta discusión; aparte de que considero que es un concepto total y absolutamente discutible, reparen ustedes en que, mientras se asocia la lengua castellana a un extraordinario valor añadido para nuestra proyección cultural en el exterior, a las otras lenguas se les concede prácticamente un carácter de joyas arqueológicas, al mismo tiempo que al patrimonio histórico-artístico. Desde luego no compartimos esta concepción, y además tengan en cuenta que les está hablando un representante del Bloque Nacionalista Galego, por tanto representante de una fuerza política de un territorio que tiene una lengua que pertenece a un sistema lingüístico que hablan 250 millones de personas en el mundo, que se habla también en los cinco continentes, como es el gallego-portugués. Si a nivel de Estado hubiese la capacidad de comprender la pluralidad lingüística y cultural existente como un valor, el hecho de que exista una parte del territorio del Estado español donde se habla una variante del gallego-portugués también tenía que ser un elemento fundamental en la proyección exterior de las culturas del Estado español.

Muchas gracias y, por supuesto, si no se aprueba nuestra enmienda no podemos votar a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jorquera.

Para defender las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Lassalle.

El señor **LASSALLE RUIZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario comparte con el Grupo Parlamentario Socialista la necesidad de desarrollar un plan de fomento de las industrias culturales, primero, porque como se señala en la exposición de motivos de la proposición no ley que debatimos representan un porcentaje muy significativo de nuestro PIB, alrededor de un 5 por ciento del mismo, dando empleo a más de un millón de trabajadores, datos estos no precisamente menores a la vista de la grave situación económica por la que atraviesa nuestro país; y segundo, porque como igualmente se precisa en la mencionada exposición, la promoción de la cultura es un factor de vertebración social y de desarrollo de nuestra identidad, tanto individual como colectiva, aunque en este caso que nos ocupa —el fomento de las industrias culturales— es esta circunstancia la principal a la hora de valorar la utilización y la explotación de los yacimientos y utilidades económicas asociados al valor

instrumental, vehicular o de relación que ofrece la cultura en español, como soporte de la inmensa mayoría de nuestras industrias creativas; en Cataluña también, y en este caso habría que plantearse a nuestros compañeros del Grupo de Esquerra Republicana, y si no que se lo pregunten al Gremi d'Editors de Catalunya, a quienes por cierto, en esta probable intervención del grupo nacionalista catalán, habrá que explicarles por qué adoptan una actitud seguramente tan beligerante e inflexible hacia una iniciativa como esta, algo que solo puede explicarse —y esto va también por usted, señor Jorquera— desde una animadversión metafísica que está bastante pasada de moda, de tiempo y de comprensión del mundo, que me hace llevar a citar a Milan Kundera cuando nos advertía que había que cuidarse de esa forma de provincianismo capitidismado que se encierra en sí mismo, porque nace del miedo a perderse en el contexto global.

Señorías, es básicamente la lengua castellana, como una de las dos lenguas de comunicación universal junto al inglés, lo que permite aportar a nuestras industrias culturales un soporte de privilegio o, si se prefiere, una materia prima con un valor añadido excepcional que permite potenciar, con extraordinaria energía internacional, la creación intelectual y cultural que se da en nuestro país, que es lo mismo que sucede por ejemplo en el Reino Unido con respecto a la lengua inglesa y al desarrollo del Arts Council England, al Scottish Arts Council y al Midland Arts Council, como soportes de los desarrollos operativos de las industrias creativas. Precisamente este elemento universal asociado a la cultura en español es lo que permite a nuestras industrias culturales disponer de una ventaja competitiva frente a las industrias culturales de otros países, una ventaja que debemos ser capaces de rentabilizar, estimular y proyectar con ambición e imaginación internacionales. Digo que tenemos que ser capaces de rentabilizar porque, si no, serán otros quienes lo harán en nuestro perjuicio. No olviden, por ejemplo, que en varios países iberoamericanos la cultura entendida como una industria abarca del 4 al 7 por ciento del PIB. De hecho, en México un estudio reciente nos advierte que el 6,7 por ciento del PIB mexicano proviene de la producción cultural.

España tiene la posibilidad de construir un nuevo patrón de competitividad en el mercado global asociado —entre otros segmentos de generación de riqueza añadida— al desarrollo de un modelo de economía cultural. Para ello ha de impulsarse la internacionalización de la cultura española y, ligado indisolublemente a ella, ha de desarrollarse una estrategia internacional de valor añadido, de retorno vía generación de imagen, de soporte exterior de nuestras industrias culturales y marca país, que prestigie a España y que facilite la exportación de nuestros bienes y servicios culturales en castellano y, por qué no, también en las otras lenguas españolas, el catalán, el gallego o el euskera. Pero para lograr este objetivo hace falta una estrategia que lidere el Ministerio de Cultura del Reino de España, una estrategia que fije políticas

públicas unificadas y claramente planificadas para este sector, que deben ir acompañadas de iniciativas e inversiones por parte del Estado, y que adecuadamente orientadas extraigan los yacimientos de riqueza cultural que pueden ser liberados de la mano de nuestras industrias creativas. En este sentido, señor Simancas, lamento que su proposición no de ley sea tan pobre en sus planteamientos operativos.

Me hubiera gustado que ustedes y nosotros nos hubiéramos puesto de acuerdo en esto, pero por lo visto a ustedes les importa mucho más no ofender determinadas mentalidades reduccionistas que apoyar lo que habrá de ser en el futuro uno de los pilares de una auténtica política de Estado en este campo. Me confirma con ello que ustedes quieren fomentar las industrias culturales, pero no pueden. Les falta capacidad de vuelo, búsqueda ambiciosa de modelos con los que competir, y esos modelos hay que localizarlos fuera, señor Simancas, en lo que hacen en Francia, en el Reino Unido o en Alemania, donde estas cuestiones se abordan con vocación de Estado, con proyección internacional, no mirándose en el ombligo de la torpe pequeñez que algunos reclaman para salvaguardar una excepcionalidad cultural *ad intra* que poco o escaso valor añadido aporta. Con todo, señor Simancas, tendrá nuestro apoyo al plan por el bien de nuestras industrias culturales, tal y como usted ha planteado, pero ya les anuncio que será pobre en la largueza de los resultados, lo cual no deja de ser grave, dado el contexto de crisis económica al que nos enfrentamos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lassalle.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista pretende instar al Gobierno a elaborar un plan de fomento de las industrias culturales y, a partir de ahí, enumera unos elementos básicos o mínimos sobre los que debe fundamentarse dicho plan. Pues bien, desde Convergència i Unió siempre hemos pensado que debe darse soporte a las industrias culturales, porque constituyen un pilar importante de la economía, pero ello debe hacerse, como no puede ser de otra manera, con escrupuloso respeto al ámbito competencial de las comunidades autónomas.

Simplemente voy a hacer una breve alusión a la intervención del señor Lassalle. Yo solo le contestaría dos cuestiones: Constitución y estatutos de autonomía; nada más. No pienso entrar en esa polémica. Por tanto, desde nuestro grupo parlamentario la defensa de las industrias culturales evidentemente es clarísima y sin fisura alguna. Lo único que pretendemos con la enmienda de sustitución que hemos presentado es que se respete el ámbito

competencial de las comunidades autónomas, porque, tal y como está redactada, entendemos que la línea del Grupo Socialista en este caso no es exactamente esa, sino más bien todo lo contrario.

Además, nosotros creemos que el fomento de las industrias culturales descansa como mínimo sobre cuatro ejes: la inversión pública, los incentivos fiscales, la educación, la promoción, la difusión cultural, y podríamos añadir más. Lo que ocurre es que todos esos ejes o pilares no deben desarrollarse sin tener en cuenta, evidentemente, la intervención de las diferentes administraciones; lo que no puede darse es una injerencia en las competencias de las comunidades autónomas. Creemos que las comunidades autónomas juegan un papel importantísimo en el ámbito de las industrias culturales, y es ahí, en el apoyo a su labor, donde debe incidir la política cultural de la Administración Central del Estado. Por tanto, nuestra enmienda tiene por objeto dar soporte a las industrias culturales, pero desde el estricto respeto al marco competencial autonómico. Así en concreto proponemos instar al Gobierno a destinar una mayor aportación de recursos de la Administración General del Estado a planes de fomento de las industrias culturales elaborados por las comunidades autónomas. Además, debe continuar impulsándose en el seno de la Unión Europea la modificación de la Directiva 2006/112, que permite aplicar a través de un mecanismo flexible u operativo para los Estados miembros un IVA reducido a los productos y servicios culturales en cualquier formato o soporte; promover el establecimiento de deducciones fiscales por el consumo de productos culturales; reformar el impuesto de sociedades y el impuesto sobre el valor añadido, con el objetivo de fomentar la producción, la comercialización, la difusión y el acceso al libro en cualquier soporte; presentar antes de finalizar 2009 un proyecto de ley de reforma de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que contenga medidas orientadas a favorecer las inversiones en actividades del sector de la cultura. Todo ello ayudaría a mantener el respeto competencial en el ámbito del fomento de las industrias culturales. Además, si tenemos en cuenta la actual coyuntura económica, es necesario que la Administración General del Estado actúe en ese sentido. Me atrevería a decir, con el debido respeto, que la PNL presentada supone una injerencia en las competencias autonómicas. Por ello de ninguna manera podemos votar a favor. Sabemos que el arte no surge de la nada, sino que siempre tiene un marco político, social y económico concreto. Por ello es importante que desde nuestras respectivas responsabilidades potenciemos el sector de las industrias culturales. Pero en este empeño no podemos ni queremos obviar el ámbito competencial exclusivo de las comunidades autónomas. Por tanto, por respeto al ámbito competencial, si no es admitida nuestra enmienda no podremos votar a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Surroca.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra don Joan Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Debo decirles que estamos instalados en el desconcierto absoluto, total. De hecho, ustedes aprueban los presupuestos con dos grupos nacionalistas, están cortejando al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y en el 2004 se apoyaron en los independentistas. Luego dijeron que harían una España no digo federal, pero sí dijeron que habíamos entrado en un proceso —Zapatero *dixit*— federalizante, y ahora resulta que ustedes van y se cargan el Estado autonómico. **(Rumores.)** No tienen ningún respeto hacia el Estatuto de Autonomía por ejemplo de Cataluña, y lo digo porque ustedes saben perfectamente que el Estatuto de Autonomía de Cataluña deja petrificado que las competencias en materia de cultura son exclusivas de la Generalitat de Cataluña, y ustedes lo saben perfectamente. Es más, el Partido Socialista de Cataluña fue parte activa de este Estatuto de Autonomía, que fue publicitado ante la ciudadanía de Cataluña como aquel texto estatutario que por primera vez blindaba absolutamente las competencias en materia cultural, lo que por cierto luego tuvo también repercusión en otros textos estatutarios. Resulta ofensivo —lo digo con el máximo respeto hacia mi compañero el diputado socialista— que en el siglo XXI, en la España moderna, culta, rica, en la potencia mundial, en el núcleo de la Europa civilizada todavía se hable de lenguas regionales en este sentido. De hecho es antiguo; es profundamente antiguo, y si nuestra comunidad nacional no tuviera el pasado que tiene en el Estado español quizá podríamos incluso pasarlo por alto, pero viniendo de donde venimos francamente lo encuentro ofensivo.

Ustedes saben perfectamente que el Estatuto de Autonomía de Cataluña en el artículo 127 deja claro que la competencia exclusiva en materia cultural pertenece a la Generalitat de Cataluña. Por otra parte, el artículo 114 del Estatuto dispone en su apartado de actividad de fomento que corresponde a la Generalitat de Cataluña en las materias de su competencia el ejercicio de la actividad de fomento y, por otro lado, existen otros artículos que vienen a contextualizar todo aquello que puede ser susceptible de territorialización. En todo aquello que compete a las políticas de fomento del Estado, ateniéndose también a su competencia genérica, artículo 149.2 de la Constitución española, queda bien claro en el Estatuto de Autonomía que en todo aquello que es susceptible de territorialización la primera y la última palabra compete a la Generalitat de Cataluña, y en todo aquello que no es territorializable sí tiene que existir una participación activa. Si ustedes pretenden encauzar este proyecto —dicho popularmente—, con su pan se lo coman; no van a tener la colaboración de Esquerra Republicana, y

creo que difícilmente van a tener el apoyo de ningún grupo que se distinga por su carácter federalista o por su carácter nacionalista. Francamente, estamos absolutamente sorprendidos. Déjeme que les diga que en Cataluña desde el año 2002 por ley existe un organismo, el Institut Català de les Indústries Culturals, que precisamente ha dotado a nuestra comunidad nacional de todo aquello que instrumentalmente es necesario para poder fomentar la industria cultural. De manera que, por favor, no saboten nuestro proceso de autoafirmación nacional dentro de todo aquello que compete al marco constitucional. Entendemos sinceramente que ustedes deberían retirar esta iniciativa parlamentaria. Si no, solamente tendrán como apoyo al Grupo Parlamentario Popular, y francamente sería deplorable que en el siglo XXI ustedes tuvieran que sacar adelante su proyecto político con la ayuda del nacionalismo español.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà.

Señor Simancas, ¿acepta alguna de las enmiendas presentadas? **(El señor Esteban Bravo pide la palabra.)**

Señor Esteban, su intervención me parece que es para fijación de posición. Le voy a dar la palabra, pero antes de que fije posición su señoría el grupo proponente puede decir si acepta alguna de las enmiendas defendidas.

El señor **SIMANCAS SIMANCAS**: Gracias, señor presidente.

Lamento no poder aceptar ninguna de las enmiendas presentadas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Simancas.

Ahora tiene la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Lassalle, me ha sorprendido por su beligerancia. Voy a intentar explicarle esa subyugación que parece que sentimos, ese provincianismo capitidismado. Son descalificaciones genéricas que la verdad es que no sientan bien, pero sí, somos unos aldeanos que llevamos boina y no salimos de nuestra provincia. Pero con ese tipo de descalificaciones también podríamos decir que algunos tienen una especie de ensoñación imperial que tampoco se corresponde con la realidad, porque con el castellano a París, Londres o Berlín, mal si no se sabe ningún otro idioma. Y, sobre todo, con sillas realquiladas en las cumbres de Washington me parece que... **(Rumores.)** No, no, y ustedes igual.

La verdad es que el planteamiento que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista es increíble. ¿No se va

a considerar positivo potenciar la cultura? No nos digan que se invaden competencias, porque supongo que si ustedes están a favor de la cultura tendrán que votar a favor. Impresionante. Con planteamientos genéricos de este tipo tendríamos que votar a favor de cualquier cosa. Lo que pasa es que la mano de jacobinismo, que usted mismo reconoce públicamente que siente, se le ha ido demasiado en el planteamiento de esta PNL. Desde luego usted lleva muchos años en esto, no acaba de llegar, para que me diga que es un razonamiento un tanto injusto pensar que van a invadir competencias, que no está en la praxis del Partido Socialista. Si yo le contara la lista de invasiones competenciales simplemente de mi experiencia aquí, en esta Cámara en la pasada legislatura, tendríamos para toda esta intervención. Usted ha dicho que lo interesante es apoyar la cultura. Entonces para qué aprobamos un estatuto, para qué aprobamos la Constitución, para qué aprobamos las leyes. Podemos irnos todos de vacaciones, porque si ponemos unas normas —muchas veces se ha dicho por los dos grandes partidos de esta Cámara que hay que respetar las normas y que hay que respetar el ordenamiento—, cumplámoslas. ¿Qué ocurre? ¿Qué en determinadas circunstancias podemos saltarnos todo, por el bien de la cultura? ¿Quién le dice a usted que no se va a conseguir un bien para la cultura dentro del marco jurídico que existe?

Usted ha hablado de industria, es de lo que más ha hablado. Yo estoy de acuerdo. Si sigue mis intervenciones de la legislatura anterior, en la Comisión de Cultura siempre he dicho —he sido de los que más lo han defendido— que el ámbito cultural hay que defenderlo como algo perteneciente a la industria y que puede generar riqueza. Ha hablado de industria, de mercados internacionales, de investigación y también lo ha hecho el señor Lassalle, pero luego ¿qué ocurre, por ejemplo, en la Ley del Cine cuando van a hacer una regulación? ¿Cuáles son los títulos competenciales de los que tiran? Fíjense ustedes, del genérico de cultura, pero sobre todo de la socorrida mención a la ordenación general de la economía del artículo 149.1.13, bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. ¿Por qué no van, si tanto están hablando de industria o de mercados, a los títulos competenciales en industria? Porque son de las comunidades autónomas y ahí no hay base para agarrarlo. Lo mismo ocurre con cultura y se lo digo desde la perspectiva del Estatuto de Gernika. No quiero aventurar lo que tienen que estar pensando los catalanes teniendo en cuenta lo que dice el artículo 127 del Estatuto de Cataluña, aprobado también con los votos del Partido Socialista. No hay por dónde coger esta PNL. La competencia estatal se convierte con el 149.1.13 en una competencia transversal de carácter sustantivo que convierte las competencias de las comunidades autónomas en compartidas y concurrentes, y así la normativa estatal, amparada en esa competencia multisectorial, se convierte en límite sustantivo para el ejercicio de las competencias sectoriales autonómicas.

El Estado se atribuye funciones ejecutivas en estos ámbitos, en esos sectores de actividad económica, en los que el bloque de constitucionalidad no les otorgaba sino competencias de articulación de bases. Además en esas bases, en nuestra opinión, ahí sí que cabría quizás una posibilidad de intervención estatal, deberían ir medidas de fomento a contribuir de modo directo a la realización de las previsiones fijadas en la normativa que concrete las bases de la planificación general, no se le debería permitir regular medidas de fomento más allá del mismo nivel de principios y directrices, y las comunidades autónomas deberían participar en la elaboración de esas directrices. ¿Qué se dice en esta PNL? Fíjese, el primer párrafo dice sistematización y ordenación, todos los ámbitos culturales, omnicompreensivo, y objetivos homogéneos. Coja usted esas palabras y ya me dirá si no es para pensar que la mano jacobina se ha excedido en esta ocasión. No le quiero ni contar tampoco si va usted al punto referido a la enseñanza, desarrollo de programas educativos en los centros escolares destinados a fomentar la creatividad cultural. Esto es competencia de las comunidades autónomas. Si nos damos unas reglas, si se dice que hay que respetar el ordenamiento jurídico, que sea en todos los casos y por todos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Esteban.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS INSTALACIONES MILITARES EN GALICIA, CONCRETAMENTE LO RELATIVO A LA BASE MILITAR «GENERAL MORILLO».** (Número de expediente 173/000033.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto IV del orden del día, moción del Grupo Parlamentario Mixto sobre las previsiones del Gobierno en relación con las instalaciones militares en Galicia, concretamente en lo relativo a la base militar General Morillo. Tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna para defender la moción consecuencia de la interpelación que el 29 de octubre pasado presentamos a la ministra de Defensa en relación con dos cuestiones importantes para Galicia, como son las infraestructuras del ejército en este momento en desuso y, por otro lado, de manera fundamental en nuestra interpelación, las razones que emanan de la Orden del ministerio, de 8 de octubre, de ampliación del perímetro de seguridad de la instalación militar de la base General

Morillo en Figueirido. Trajimos esta cuestión, con cierta urgencia además, porque dicha orden del ministerio creó una situación de preocupación e indignación en los vecinos limítrofes con esta base militar, ya que se encuentran con esta decisión del Gobierno de ampliar el perímetro de seguridad sin que previamente se les notificase o se les informase de alguna manera de esta situación y, por tanto, están preocupados por las consecuencias que la medida les puede acarrear. Esta preocupación e indignación de los vecinos es compartida por los grupos políticos y de manera especial por las autoridades municipales de los ayuntamientos de Vilaboa y Pontevedra, que son los más afectados, en la medida en que no fueron, como digo, ni consultados ni informados previamente de esta decisión del Ministerio de Defensa.

En la respuesta a nuestra interpelación la ministra nos decía que sí hubo información y consulta a los ayuntamientos y aludía a la información urbanística que el Ministerio de Medio Ambiente solicitó a los ayuntamientos en el año 2004, pero la realidad de los hechos es que el ministerio en aquel entonces solicitó informes urbanísticos a los ayuntamientos de Pontevedra y Vilaboa y también al de Marín, pero en ningún momento explicó la finalidad de la solicitud de esta información. No desveló el ministerio en ningún momento que la petición urbanística era porque se tenía en previsión ampliar el perímetro de seguridad de la base militar y por tanto seguimos manifestando que no medió diálogo, que no medió información y que los vecinos y ayuntamientos se encontraron con una decisión del ministerio y en consecuencia con una afectación importante que, como reconocía la ministra y además lo explicita la Orden de 8 de octubre, efectivamente es cierta, porque aunque en principio no se va a demoler ninguna vivienda, sus propietarios tendrán que pedir permiso al Ministerio de Defensa para cualquier cambio en las mismas, y no estamos hablando además de cosas menores, sino de unas cien viviendas, treinta y cinco en el Ayuntamiento de Vilaboa y sesenta y ocho en el de Pontevedra.

Señorías, desde el Bloque Nacionalista Galego no cuestionamos la necesidad de la zona de seguridad de la base de Figueirido, pero dadas las características territoriales de Galicia, con una alta dispersión poblacional, el Ministerio de Defensa, desde nuestro punto de vista, debía tener en cuenta esta situación y características para no perjudicar a los habitantes que, como en este caso, son limítrofes con la base militar de Figueirido y que se van a ver ya sin ningún tipo de dudas afectados. Decíamos que son cien viviendas y por tanto entendemos la preocupación y también la indignación que decía anteriormente que existe en la zona. En nuestra moción, señorías, presentábamos una serie de puntos destinados a que el Gobierno establezca el diálogo tanto con vecinos como con los ayuntamientos limítrofes a fin de minimizar la afección que la orden a que hacemos referencia puede ejercer en la zona que establece de seguridad, así como otras cuestiones relacionadas también con la transfe-

rencia hacia los ayuntamientos implicados de las infraestructuras que están en desuso en este momento, como decía anteriormente.

En el transcurso de estos días, después de haber presentado nuestra moción y partiendo de una propuesta de enmienda que hacía el Grupo Parlamentario Socialista, hemos llegado a un acuerdo que entendemos de transacción, que luego el Grupo Parlamentario Socialista presenta como una enmienda —el señor Louro lo explicará— y que evidentemente modifica el aspecto de nuestra moción, pero no el fondo de lo que nosotros pretendemos, que es que se inicie el diálogo, que se establezca el diálogo entre el Gobierno, los ayuntamientos y los vecinos afectados por esta ampliación de la base General Morillo hasta el punto de que se puedan solucionar los problemas que los afectan. Por tanto, nosotros vamos a aceptar la enmienda, que es una transacción ya acordada, pero, señor presidente, solicitaríamos —creemos que tenemos el acuerdo del Grupo Parlamentario Socialista y el de los demás grupos si lo admiten— una pequeña modificación al final del primer punto, que es incluso una modificación técnica. Donde dice «...a fin de solucionar aquellas cuestiones que esta ampliación les pueda producir» proponemos que diga «...a fin de solucionar los problemas que esta declaración pueda ocasionarles». Entendemos que queda mucho más claro sobre todo porque, por un lado, nos referimos a la declaración, que es lo que se recoge en la Orden de 8 de octubre, y por otro, porque las cuestiones a las que nos referimos y que queremos que se solucionen en el diálogo que se establezca son evidentemente aquellas que resulten problemáticas.

Señor presidente, termino porque queremos compartir el resto del tiempo que nos queda con nuestra compañera la señora Barkos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández Davila, pero no le queda ningún tiempo, aun cuando para presentar la enmienda de adición que ha anunciado doña Uxue Barkos tiene la palabra, de manera muy breve, claro.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Seré muy breve en relación, espero que no inversamente proporcional, a su generosidad, espero que sea directamente proporcional. Seré muy breve porque quiero reseñar y apuntar que la enmienda de adición de Nafarroa Bai relativa al acuartelamiento de Aizoain tiene elementos similares a la moción del Bloque en lo relativo a la colisión que este tipo de infraestructuras militares presentan respecto a los problemas que se crean en torno a la vida cotidiana de los vecinos, en este caso de dos poblaciones navarras donde se encuentra el acuartelamiento de Aizoain, Berrioplano y Berriozar. Son cuestiones similares en torno a los desarrollos urbanísticos que no voy a poder desarrollar, pero sí voy a destacar y poner de manifiesto una resolución aprobada por el Parlamento foral de

Navarra en noviembre de 2000 en la que ya se pedía al Ministerio de Defensa que prohibiera el uso de armas de fuego en las prácticas de tiro que el ejército desarrolla en la ladera de este monte, por incompatibilidad con el área natural recreativa y los peligros de incendio. Estas circunstancias, termino ya, señor presidente, nos hacen solicitar el voto para esta enmienda; aunque me temo, dada la transaccional, que no será posible, queda dicho en el «Diario de Sesiones».

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barkos.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Antonio Louro.

El señor **LOURO GOYANES**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar posición sobre la moción presentada por el Bloque Nacionalista Galego, como consecuencia de la interpelación formulada a la ministra de Defensa, sobre la zona de seguridad próxima para la base General Morillo en Pontevedra y para defender la enmienda que ha presentado mi grupo, así como el acuerdo alcanzado ya con el grupo proponente, con la señora Fernández Davila.

Señorías, la publicación, el pasado 8 de octubre, en el Boletín Oficial del Estado de una orden del Ministerio de Defensa por la que se establece una zona de seguridad próxima para la base General Morillo situada en Figueirido (Pontevedra) ha despertado la preocupación y la inquietud de los vecinos y de los ayuntamientos de Pontevedra, Marín y Vilaboa. Esta zona de seguridad próxima complementa la ya existente zona de seguridad lejana establecida en la Orden ministerial 156/1982, de 12 de noviembre. En la misma Orden del 8 de octubre se determina la zona de seguridad próxima, que se corresponde con una superficie de 300 metros a partir del perímetro de la base, sede de la Brilat. De ahí, señorías, la inquietud de los vecinos, dado que la zona de seguridad de los 300 metros puede limitar derechos de las propiedades colindantes en aspectos relativos a la construcción o conservación de inmuebles, puede limitar o dificultar la explotación agraria o forestal, así como introducir dificultades en la gestión para cualquier tipo de actuación.

Señorías, sin duda es bueno y justo decir que la relación y convivencia entre los vecinos de los lugares colindantes a la base militar y con la base militar ha sido siempre a plena satisfacción. Ha sido una relación sin problemas, sin dificultades. Por ello consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista más que necesario si cabe hacer todo lo posible para que esa relación y esa convivencia permanezcan y continúen en el tiempo. Mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, considera total y absolutamente compatibles la seguridad de la base y los intereses de los vecinos, al tiempo que pensamos que existe voluntad de entenderse. Lo manifestado por el

secretario de Estado de Defensa en la ciudad de Pontevedra, lo manifestado por la señora ministra de Defensa ante el Pleno de esta Cámara con motivo de la interpelación formulada por el Grupo Mixto, por el BNG, y lo dicho por los vecinos y los ayuntamientos nos hace pensar que hay voluntad de entenderse. Todos hablan de diálogo y de acuerdo. Existe por lo tanto voluntad política expresa, margen normativo y posible flexibilidad en la aplicación del mismo. Tanto en el debate de la interpelación como en la moción presentada y en la enmienda formulada por mi grupo existen amplios niveles de coincidencia. El diálogo es el mejor instrumento para resolver problemas y diferencias, particularmente en el caso en el que estamos. Por ello presentamos una enmienda que recoge el espíritu de los planteamientos de la moción y afina las propuestas y los métodos. Así, la enmienda presentada por mi grupo, previo acuerdo con el grupo proponente, apela a la negociación con los vecinos, a la negociación con los ayuntamientos y a la continuidad de los aprovechamientos rurales y forestales por parte de los afectados. En otro orden de asuntos, el punto cuarto de esta enmienda de carácter general habla de agilizar los procedimientos de desafectación y depuración física y jurídica de propiedades que pierden interés para la defensa y puedan revertir en el interés público y en el disfrute de la ciudadanía cediéndolas para ello a las comunidades autónomas o a los ayuntamientos.

Señorías, el acuerdo alcanzado con el grupo proponente y las razones expuestas nos dan más fuerza si cabe para pedir el apoyo al conjunto de los grupos de esta Cámara desde la convicción de que el diálogo al que instamos al Gobierno será de gran utilidad para resolver el problema planteado. Atendiendo a la petición de corrección técnica que hace la portavoz del Bloque Nacionalista Galego por nuestro grupo no hay ningún inconveniente. El diálogo resolverá el problema entre los vecinos y los ayuntamientos con el Ministerio de Defensa en relación con la base sede de la Brilat en Pontevedra.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Louro.

La señora Fernández Davila ha anunciado que aceptaba la enmienda que ahora acaba de defender el señor Louro, pero ha propuesto dos pequeñas modificaciones que realmente no tienen un alcance conceptual grande. Concretamente, propone que se modifique de la enmienda socialista la palabra cuestiones por problemas y la palabra ampliación por declaración. Pregunto a la Cámara si hay oposición a que se tramite esta enmienda transaccional de carácter técnico para que se pueda aceptar en sus términos. **(Pausa.)** No habiendo oposición se pasará a votación este punto con la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista y las dos modificaciones puntuales que acabo de anunciar.

Para fijar posición de grupos que no tienen enmiendas, en primer lugar, tiene la palabra por Esquerra Republi-

cana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Gracias, señor presidente.

Desde el escaño, mi Grupo Parlamentario Esquerra Republicana de Catalunya-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds votará favorablemente esta iniciativa del Bloque Nacionalista Gallego porque nos parece coherente y además lógica. En relación con la base militar y con la afectación de su zona de seguridad, nos parece lógico y coherente que se pretenda, además de la aplicación de la ley, el acuerdo con los vecinos de la zona y con los municipios afectados. Por otra parte, en cuanto a la transferencia a los ayuntamientos de instalaciones militares desafectadas, también nos parece que esa iniciativa es lógica, porque forma parte de lo que ha venido haciendo el Ministerio de Defensa y los propios ayuntamientos y comunidades autónomas. Por esas razones respaldaremos esta iniciativa y compensamos así el tiempo de otros grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra don José Ramón Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA:** Gracias, señor presidente.

Señorías, es evidente que el tema objeto de la moción que hoy somete a votación el Bloque Nacionalista Galego como consecuencia de una interpelación anterior es uno de esos que forma parte de un bloque que habitualmente no es pacífico, por decirlo de alguna forma. No suele ser pacífico y vimos algo de ello ya con ocasión de la interpelación entre el grupo proponente de la interpelación y el ministerio, que no se entienden demasiado a menudo. El motivo o los términos de desacuerdo no solo suelen ocurrir entre grupos parlamentarios sino que, como pudimos constatar también en la propia interpelación aludida, suele ser un tema no pacífico entre el Gobierno, en concreto el Ministerio de Defensa, y algunos de los ayuntamientos implicados por las decisiones que va tomando dicho ministerio. Insisto en que esto es lo que habitualmente sucede, pero afortunadamente hoy al parecer no va a ocurrir. Dan fe de que esto es lo que habitualmente ocurre las numerosas ocasiones en las que se tratan temas análogos, encuadrables todos ellos en un capítulo que podríamos definir como de gestión por parte del Ministerio de Defensa de terrenos e instalaciones propiedad del ministerio. Bien sea porque en su gestión chocan con planes urbanísticos desarrollados por los ayuntamientos, bien sea porque el ministerio no termina de desprenderse de terrenos que los municipios en los que están ubicados entienden no necesarios, no útiles para la defensa y por tanto transferibles para sus usos urbanos, lo cierto es que una buena parte

de las comparencias de los responsables del ministerio aquí en Pleno giran habitualmente en torno a este tipo de cuestiones, que, como he señalado ya, cabe calificar de no pacíficas. Es lamentable que así sea habitualmente. Es lamentable para los municipios y las comunidades autónomas, que sin capacidad de hacerse entender por el ministerio que tanto los condiciona en lo que vienen desarrollando, como son sus propios planteamientos urbanísticos de la zona, consideran que hacen falta nuevos planteamientos y movimientos por parte del Ministerio de Defensa. Debería estar también en el interés del Ministerio de Defensa avanzar al máximo en la dirección de acordar con los ayuntamientos estos nuevos planteamientos, como en el deseo y en el ánimo de los ayuntamientos debiera estar que finalmente se llegara a acuerdos. Esto es lo que habitualmente o demasiadas veces ocurre. Afortunadamente hoy no va a pasar eso.

Íbamos a dar un voto favorable en origen a la moción presentada por el Bloque Nacionalista Galego, sobre todo con un objetivo que la propuesta transaccional va a impulsar ahora definitivamente y es que se entable de verdad un proceso de diálogo entre el Ministerio de Defensa y los ayuntamientos afectados. Nos alegramos porque al parecer hoy todos vamos a concurrir en instar al ministerio a que haya un diálogo fluido entre las distintas instituciones, en orden —y con esto acabo— a que se produzcan unos resultados que deseamos que sean satisfactorios para ambas partes, que haya un proceso de diálogo, que ese proceso de diálogo vaya con ritmo y que en breve plazo puedan unos y otros sentirse satisfechos del diálogo desarrollado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Beloki.

Para fijar posición por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA:** Muchas gracias, señor presidente. **(La señora vicepresidenta, Cunillera i Mestres, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán para fijar posición ante la moción consecuencia de interpelación presentada por el Bloque Nacionalista Galego, una interpelación que tiene distintos extremos, pero que básicamente parte del deseo de encauzar una línea de diálogo para evitar el conflicto ante la ampliación de la zona de seguridad próxima a la base militar Morillo, conocida habitualmente en Galicia —como decía la diputada doña Olaia Fernández hace un momento— como base de Figueirido, más que por el nombre del general. Parece que esto será posible a partir de la iniciativa inicial del Bloque Nacionalista Galego, pero también de la propuesta transaccional. No podemos hacer nada más que expresar brevemente nuestro apoyo a esta medida.

Quiero aprovechar esta intervención para recordar que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y quien les habla hace no muchas semanas presentó una interpelación ante la ministra de Defensa sobre los nuevos usos de aquellos bienes que han dejado de tener interés para la defensa y que se pueden destinar a nuevos objetivos. Fruto de aquella interpelación creo que salieron un par o tres criterios relevantes que se deberán tener en cuenta a partir de ahora a la hora de afrontar debates como el que nos plantea el Bloque Nacionalista Galego, por ejemplo, en el punto 2 de la redacción inicial de su moción, en el que hace referencia a unos terrenos concretos que han dejado de tener interés para la defensa, terrenos cuya transferencia directa a los ayuntamientos se pide, como nosotros hemos aprovechado también algunas iniciativas vinculadas con el patrimonio de Defensa para pedir esta transferencia a otros ayuntamientos. Quiero recordar que sin duda el equipamiento más emblemático que en estos momentos hay en Cataluña es el del cuartel del Bruc y que se presenta una contradicción entre los planteamientos del ayuntamiento, a partir de una propuesta del líder de Convergència i Unió en el Ayuntamiento de Barcelona pero asumida por el alcalde de la ciudad, y los argumentos del Ministerio de Defensa. En todo caso, tiempo al tiempo en lo que hace referencia al Bruc y el deseo de que estos terrenos que han dejado de tener interés para la defensa puedan ser transferidos a los ayuntamientos.

Para terminar, quiero recordar que por la moción consecuencia de interpelación que presentó en su momento el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el Gobierno español ha quedado mandatado y obligado por este Parlamento a informar periódicamente, concretamente cada seis meses, a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados de aquellos bienes que están en proceso de desafectación para intereses de la Defensa. Lo digo porque con el fin de cumplir el punto 2 de la moción inicial del Bloque Nacionalista Galego o el punto 4 de la transaccional a la cual creo que se ha llegado con el grupo de la mayoría, este mecanismo de mayor control parlamentario, de parlamentarización de la política de Defensa puede coadyuvar a la consecución de estos objetivos. Expresamos nuestro voto favorable, bien sea a la moción inicial, bien sea a la transacción alcanzada.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Xuclà.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de la moción presentada por el Bloque Nacionalista Galego y también a la enmienda transaccional a la que han llegado entre el Partido Socialista y el

Bloque Nacionalista Galego. Creemos que esta política del Ministerio de Defensa, que se ha iniciado ya hace varios años, de enajenar o transferir a instituciones cualquier tipo de instalación que estuviese desafectada para los usos de la Defensa es buena; es buena sobre todo si se tiene en cuenta que una de las cuestiones que el Ministerio de Defensa solicitaba era que ese mantenimiento y esa puesta a disposición obligara a ayuntamientos, a diputaciones o a cualquier institución pública que en un momento determinado estuviera interesada en esas instalaciones al mantenimiento y rentabilización de las mismas. No tenemos nada que objetar al punto 4 en relación con el Real Decreto 1687/2000, del Sedef, de la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa, ni a la Ley 29/1999, con lo que ya se iniciaron todos estos trámites para transferir este tipo de instalaciones y estamos absolutamente de acuerdo con lo que solicita el Bloque Nacionalista Galego. Nos sorprende la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista porque lo que habíamos oído aquí hace quince días a la ministra de Defensa era que el tema de la Brilat estaba resuelto, que se había consultado a los Ayuntamientos de Marín, Vilaboa y Pontevedra, que había informes urbanísticos, que no había ningún problema, y nos sorprenden ahora las palabras del señor Louro diciendo que su grupo considera compatible el diálogo con lo que se va a alcanzar y que además hay voluntad de entenderse. Nosotros creímos que este era un tema ya resuelto por lo que dijo la ministra de Defensa aquí, pero vemos que no. Por lo tanto, nos sumamos doblemente a esta iniciativa. Si los Ayuntamientos de Vilaboa, de Marín, de Pontevedra o los propios vecinos tienen alguna razón, hay más que razones justificadas para abrir un diálogo, para entenderse y para que esta cuestión sea solventada dentro de la legalidad vigente y no pensando que porque en un momento determinado haya algún entendimiento, el resto de los afectados por una decisión como esta ya no tiene nada que decir.

El Grupo Parlamentario Popular —y termino con ello— apoya la moción presentada por el Bloque Nacionalista Galego y apoya también la enmienda transaccional que se ha pactado porque recoge algo que todos creímos que ya estaba solucionado, que es el diálogo, la legalidad de las medidas que se habían adoptado y en este momento hay que retomar esa cuestión para que todo quede bien legalmente cerrado.

Muchas gracias, señor presidente, señorías. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Fernández de Mesa.

Esta moción se va a votar en los términos de la enmienda que ha aceptado el grupo proponente.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PROPÓSITOS**

DE POLÍTICA GENERAL QUE TIENE EL GOBIERNO PARA DESBLOQUEAR LA SITUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. (Número de expediente 173/000034.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Pasamos a la segunda moción, del Grupo Parlamentario Popular, sobre propósitos de política general que tiene el Gobierno para desbloquear la situación de la Administración de Justicia. Para defenderla en nombre de su grupo tiene la palabra la señora Montserrat.

La señora **MONTSERRAT MONTSERRAT**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, estamos ante una moción que debería haber sido innecesaria si el Gobierno socialista hubiera seguido, como era lo más lógico, los postulados del Pacto de la justicia suscrito el 31 de mayo de 2001, cuando el Partido Popular gobernaba. Dicho pacto dio lugar a la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que se implementó la oficina judicial, la creación de la secretaría de modernización, las unidades de apoyo, los servicios comunes y se siguió con una Ley de Retribuciones, en que se comprometieron 1.502 millones de euros, a petición de la oposición socialista, para desarrollar en dos legislaturas la modernización de la justicia. El Grupo Socialista rompió desde la oposición aquel pacto —lo rompió unilateralmente— y anunció en su programa electoral de 2004 que todo esto tenía una solución, que era que se pusieran de inmediato no menos de 180 millones de euros anuales para conseguir un presupuesto para Justicia de un 2 por ciento. En el presupuesto actual, aprobado en el pasado Pleno, la Justicia supone un paupérrimo 0,5 por ciento del gasto presupuestado para el año 2009 y ha supuesto solo un incremento de 94 millones de euros, en lugar de los 180 millones de euros que prometieron. Por tanto, no lo han cumplido. Hay que añadir a la problemática presupuestaria lo sucedido el pasado día 21 de octubre, cuando se paralizó la Administración de Justicia por un paro convocado parcialmente por los secretarios, al que se sumaron especialmente las juntas de jueces convocados por todos los jueces decanatos, paro que supuso la suspensión de alrededor de 18.000 juicios. A ello hay que añadir las diligencias paralizadas durante la huelga de funcionarios de los pasado febrero y marzo de 2008. Era la primera vez en la historia del Estado de derecho español que se producía un paro global y homogéneo en menos de un año en la Administración de Justicia. El Gobierno consideró que se trataba estrictamente de un movimiento corporativo, de una reacción defensiva ante determinadas responsabilidades disciplinadas por el caso Mari Luz, pero se equivocaba. El propio presidente del Consejo General del Poder Judicial se ofreció a liderar el movimiento reivindicativo y anunció que el consejo ponía en marcha el plan de modernización. Podría seguir con una colección profusa de las irregularidades que

afectados viven a diario sobre la carencia absoluta de medios en la Administración de Justicia.

En su día presentamos la interpelación urgente por la apremiante necesidad de trasladar un mensaje claro a un sector que ve afectado sobremanera un derecho fundamental, como es el derecho de la tutela efectiva, recogido en el artículo 24 de la Constitución. Lo que decíamos en la moción, cuando la presentamos, era que el denominador común eran las pésimas condiciones en las que los funcionarios, secretarios, jueces, magistrados, procuradores y letrados se ven obligados a desarrollar su labor. La superación de esta crítica situación requiere un serio compromiso político para la adopción de medidas que trasciendan los intereses partidistas y que tengan una verdadera vocación de perpetuarse. Para recuperar el tiempo perdido en estos últimos cuatro años, el pasado 28 de julio el presidente nacional del Partido Popular, Mariano Rajoy, alcanzó un nuevo acuerdo con el presidente Rodríguez Zapatero, en el cual se renovaban los compromisos de 2001 y 2003 y se volvía a comprometer a la modernización de la Justicia, pero hace una semana justa ustedes nos negaban lo que era evidente y no nos aprobaron ninguna de las enmiendas al presupuesto. Una semana después, hoy, ustedes nos dan la razón, cosa que aplaudimos desde esta tribuna, pero no logramos entender qué oscuras intenciones hay en aceptar hoy el proyecto del Partido Popular y el camino iniciado en el Pacto de la justicia, de 2001, cuando la semana pasada no nos aceptaron siquiera una enmienda para la modernización de la justicia. Desde aquí quiero decirles que aún tienen tiempo para aprobarlas en el Senado. Nos tienen acostumbrados con su actitud cambiante y veleta —eso corrobora que en la pasada legislatura no aprobaron ninguna ley procesal y que fue una legislatura vacía para la justicia—, pero en el cuerpo de la moción hemos apostado —se ha llegado a un acuerdo con el Grupo Socialista— por recuperar de inmediato el diálogo permanente con los sindicatos y asociaciones de jueces para evitar que se repita el paro de huelga del 21 de octubre. En el segundo punto solicitábamos la compatibilización de los sistemas informáticos existentes en las administraciones de Justicia, ya que en todo el territorio nacional existen seis aplicaciones diferentes y estos programas son incompatibles entre sí, no están vinculados, tienen distinto grado de obsolescencia y no hay garantía ninguna de que el usuario los utilice porque el soporte principal en la Administración de Justicia continúa siendo el papel. Todos estos sistemas no permiten la actualización uniforme y homogénea de datos, motivo que podía haber provocado el caso de Mari Luz. Exigíamos en esta moción —y el Partido Socialista ha apostado por ello— la puesta en marcha de un sistema informático compatible en todas las comunidades autónomas. Esquerra Republicana en sus enmiendas 2 y 3 dice lo mismo. Con esta aportación del Partido Popular y del Partido Socialista se ve ya recogida la enmienda de Esquerra Republicana.

En el 4 punto solicitábamos poner en marcha sin mayor dilación la oficina judicial y para ello era necesario que en esta legislatura, en este período de sesiones, se remitiesen a las Cortes todas las leyes procesales procedimentales afectadas. Como 5 punto, se apostó por la necesidad de remitir a las Cortes la nueva Ley de Demarcación y Planta Judicial, con el fin de hacer frente a los cambios demográficos y de litigiosidad de nuestro país, enmienda también aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista en la que se compromete a que en un año esté en las Cortes la Ley de Nueva Planta, así como en el período de sesiones las leyes procesales para poner en marcha la oficina judicial.

El único problema pendiente es que el Partido Popular, ya en la enmienda de totalidad a los presupuestos, solicitó que las tasa judiciales se reinvirtieran al Ministerio de Justicia para modernizar la justicia. ¿Por qué? Porque no son impuestos directos, son tasas y, por tanto, se pueden aplicar directamente al Ministerio de Justicia. Por tanto, propongo en esta tribuna una enmienda transaccional, que formalizo en este momento, para que el Gobierno estudie la posibilidad de que los ingresos por concepto de tasas judiciales complementen los recursos económicos destinados a la modernización de la justicia, porque solo así, con más recursos económicos, conseguiremos sacar a la justicia de esta situación tan endémica. Entiendo que el Partido Socialista aceptará esta enmienda transaccional y, por tanto, es nuestra obligación apelar a la responsabilidad del Gobierno.

Para finalizar, si se nos acepta esta enmienda transaccional, queremos agradecer al Grupo Parlamentario Socialista que, después de casi dos legislaturas que el Partido Popular lleva batallando por dichas propuestas, hayan claudicado ante la contundencia de nuestros argumentos y el estricto cumplimiento del Pacto por la justicia que ustedes paralizaron. Bienvenidos de nuevo al camino correcto para nuestra justicia en España.

Gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Montserrat. Ha anunciado usted un texto transaccional que tiene que hacer llegar a la Mesa y que tendrá que ser aceptado por todos los grupos para que, en su caso, pueda tramitarse.

Para la defensa de sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario Mixto, ya que he entendido que comparten tiempo, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, mi partido comparte la necesidad de desbloquear la situación de la Administración de Justicia, que es el título de la moción que acaba de defender la representante del Grupo Popular. Compartimos el objetivo, pero nos parece que el texto es muy poco ambicioso, sobre todo teniendo en cuenta que el Partido Popular acaba de hacer un nuevo pacto con el Partido Socialista, que ha llamado el Pacto de la justicia, aunque ese pacto

se haya limitado a repartirse el poder dentro del Consejo General del Poder Judicial.

Por quedarnos en el título de la moción, hemos presentado un par de enmiendas —insisto, pensando que desbloquear la Administración de Justicia es mucho más que repartirse el poder en el Consejo General del Poder Judicial— que, a nuestro juicio, concretan el objetivo de la moción. Una primera enmienda subraya la necesidad de una especialización, de incrementar los recursos destinados a la formación y a la especialización de los jueces y magistrados. Naturalmente, la especialización de jueces y magistrados tiene mucho que ver con desbloquear la situación de la Administración de Justicia; no es lo único, pero forma parte de un objetivo, que estoy segura que compartimos. Hemos presentado una segunda enmienda al punto 4.2, una enmienda de adición, que tiene como objetivo incrementar los procedimientos de mediación y arbitraje extendiéndolos al ámbito civil y penal, con objeto de reducir las altas tasas de litigios existentes en España. No cabe la menor duda de que este es otro objetivo que se compadece muy bien con la necesidad de desbloquear la situación de la Administración de Justicia. Saben SS.SS. que la tasa de litigios en España es mucho más alta por cada mil ciudadanos que la que se produce en el resto de países de nuestro entorno. Esto no es un tema menor, tiene mucho que ver con los problemas de la justicia, con los problemas que afectan a la justicia, a los que imparten justicia, a los jueces, a los secretarios judiciales y, desde luego, tiene mucho que ver con los problemas que vivimos y sufrimos los ciudadanos que somos acreedores de esos servicios de la justicia. España tiene 185 litigios por cada mil ciudadanos; Francia, 120; Italia, 100; Alemania, 75; el Reino Unido, 50; en definitiva, duplicamos o triplicamos el índice de nuestro entorno. Por tanto, hacer una tarea de educación y sensibilización en esta materia, incrementando los procedimientos de mediación, es una buena tarea para cumplir ese objetivo de desbloquear la situación de la Administración de Justicia. Hay muchísimas cosas que habría que hacer, pero un título tan importante con un contenido tan poco ambicioso se compadece mal con una propuesta presentada por el partido de la oposición, que hace alarde de haber hecho un gran Pacto por la justicia también en esta legislatura. Por eso les animamos a que lo mejoren —dicho con toda humildad— incorporando este tipo de enmiendas.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señora Díez.

Señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, tengo que manifestar que desconozco los términos de la propuesta de transacción a la que se ha llegado para fijar posición definitiva. En ese sentido, voy a consumir mi intervención explicando las enmiendas

inicialmente presentadas por el BNG; enmiendas que han procurado sujetarse en la medida de lo posible al texto originalmente propuesto, porque entendemos que este es el mecanismo lógico. No se debe, vía enmiendas, sustanciar cuestiones que todo grupo parlamentario tiene la posibilidad de hacer mediante la presentación de iniciativas propias, sino que se deben definir los elementos de discrepancia respecto al texto propuesto.

Proponemos una nueva redacción del punto 1 del siguiente tenor: Mantener un diálogo permanente con los sindicatos de funcionarios y asociaciones de jueces y secretarios para avanzar en la solución de los problemas y carencias de la Administración de Justicia. Esta redacción tiene una menor carga de juicios de valor que la inicialmente propuesta. Proponemos también una nueva redacción al punto 3 del siguiente tenor: Aumentar en los sucesivos ejercicios presupuestarios las partidas destinadas a la mejora de los medios humanos y materiales de los juzgados y tribunales, especialmente los destinados a la inversión en nuevas tecnologías. Esta redacción mejora la original y centra el esfuerzo inversor en sucesivos ejercicios presupuestarios y no solo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, entre otras cosas porque nos parece poco respetuoso para esta Cámara, cuando los Presupuestos Generales del Estado están en tramitación parlamentaria —ya se han debatido en el Congreso y se van a debatir ahora en el Senado—, introducir esta cuestión a través de mociones consecuencia de interpelaciones. Por último, proponemos la supresión del punto 5, porque a la hora de fijar la nueva demarcación y planta judicial es necesario respetar las competencias autonómicas y en aquellos casos donde los estatutos de autonomía no fijen esta competencia como autonómica, es fundamental por lo menos que se haga a propuesta de las comunidades autónomas afectadas, porque las comunidades autónomas son las que mejor conocen las necesidades de la organización judicial para adaptarse a su realidad territorial. En cualquier caso, nos vale la formulación hecha por Convergència i Unió, pero no sabemos si está incorporada a la transaccional.

Para terminar, respecto a este último planteamiento y teniendo en cuenta el tenor de un anterior debate, puede ser que algunos opinen que estas posiciones son provincianistas. Quiero hacer un matiz. El provincianismo consiste exactamente en todo lo contrario, en pensar que lo propio solo vale para resolver problemas de campanario y que los grandes asuntos y proyectarse en el mundo exigen tener el cerebro fuera del propio territorio. Esa no es la posición del BNG. Pertenezco a una corriente política...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Señor Jorquera, tiene que ir acabando, por favor.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Concluyo, señora presidenta, como decía, pertenezco a una corriente política, el nacionalismo gallego, que desde su fundación, a

principios del siglo XX, definió a Galicia como célula de universalidad, porque somos del mundo, somos universales, somos gallegos. Por eso tenemos criterio sobre la organización de la justicia, sobre la política en materia de industrias culturales y la producción cultural cara al exterior.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cunillera i Mestres): Muchas gracias, señor Jorquera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a votar a favor del texto que finalmente sea objeto de transacción hoy en el Pleno de esta Cámara. Vamos a votar a favor, más allá del contenido concreto, por el hecho novedoso y positivo de que se alcance un acuerdo en una moción sobre justicia en el Congreso de los Diputados. Quedémonos con la novedad del dato. Vamos a aprobar por una amplia mayoría una moción y felicito a la señora Montserrat por la defensa de la misma y a todos por que al final seremos capaces de llegar a un punto de acuerdo, a unas bases que lancen el mensaje de consenso en materia de reforma de la justicia. Esto es lo que espera de nosotros el conjunto de ciudadanos, que sigue percibiendo que la Administración de Justicia no les da la respuesta que esperan. Congratulémonos de este acuerdo, que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a votar a favor, ya que uno de los aspectos que motivó la interpe-lación que presentó el señor Trillo en el anterior Pleno y que hoy ha defendido la señora Montserrat en la moción da en la diana de la solución que hoy se va a aprobar, que es el siguiente: busquemos la compatibilidad de sistemas informáticos. En el ámbito de la Administración de Justicia y del Poder Judicial en su conjunto han coexistido diversos sistemas informáticos que no siempre han sido compatibles entre sí, y es urgente buscar esa plena compatibilidad. Por eso presentaba una enmienda el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para que en el texto transaccional se puede resolver. No se trata de que el Gobierno coordine la solución informática. Todos deben colaborar para que se solucione y se busque esa compatibilidad, y no un actor único, como si el Gobierno central en este caso fuera el único que puede coordinar las distintas partes que deben ponerse de acuerdo para lograr esa compatibilidad informática. En el texto final se alude a la conferencia sectorial. En la conferencia sectorial están también las distintas comunidades autónomas que tienen competencias en la Administración de Justicia y, por tanto, este podría ser un ámbito de solución idóneo.

No quiero acabar, señora presidenta, señorías, sin aludir a un aspecto que para el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es importante al hablar

de acuerdos en la Administración de Justicia. Debemos realizar esta reforma, debemos abrir vías de diálogo con todo el personal afectado, debemos huir de las criminalizaciones fáciles, es decir, de buscar culpables cuando se da un caso como el que a todos nos sonrojó, el caso de la niña Mari Luz, y decir que la culpa es de tal persona o de tal otra, cuando hay grandes fallos en el sistema en su conjunto, como el de no compartir datos. Por tanto, no busquemos culpables directos sino qué falla en el conjunto del sistema. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Quería acabar, señora presidenta, señorías, aludiendo a que si hablamos de acuerdos en materia de Poder Judicial y de Administración de Justicia, no debemos olvidar que tenemos una asignatura pendiente, que es el desarrollo de aquellos grandes acuerdos que se gestaron con el Estatuto de Autonomía de Cataluña, pero después de manera muy concreta con el Estatuto de Autonomía de Andalucía, votado por una amplia mayoría de esta Cámara y votado tanto por el Grupo Parlamentario Socialista como por el Grupo Parlamentario Popular. En ese Estatuto de Andalucía —también evidentemente en el de Cataluña— hay reformas pendientes en el ámbito de la Administración de Justicia que ayudarían, y mucho, a resolver los problemas que tiene. Pedimos con urgencia al Gobierno que no se olvide del desarrollo de esos pactos estatutarios. Quedan pendientes los consejos de Justicia de las comunidades autónomas, quedan pendientes las nuevas atribuciones a los tribunales superiores de Justicia de las comunidades autónomas en materia de casación y queda también pendiente todo lo relativo al impulso en medios personales y materiales y a romper esos cuerpos nacionales tal y como se prefiguran. Entendemos que puede haber soluciones distintas. El propio Tribunal Constitucional lo ha admitido así y, por tanto, quedan aún asignaturas pendientes. Pero quedémonos hoy con lo positivo. Lo positivo de hoy es que hay un punto de acuerdo, que vamos a votar positivamente una moción y ojalá que pueda dar los resultados que todos esperamos.

Señor presidente, señorías, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Janè.

Para presentar y defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Ridao.

El señor **RIDAO I MARTÍN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, esta es una moción del Grupo Parlamentario Popular que oportunamente —o quizá debería decir de forma oportunista— cabalga sobre el malestar y la protesta judicial que paralizó ya hace algunos días la actividad judicial, concretamente el 21 de octubre pasado; por cierto, con desigual seguimiento, no —como dice la

moción— con un seguimiento amplísimo por parte de jueces y secretarios judiciales.

Señorías, sé que le voy a dar un sesgo distinto a esta intervención mía en relación con la de otros portavoces, pero si un marciano bajara de improviso a esta Cámara y hubiera escuchado algunas intervenciones que se han producido hace unos minutos, quizá podría pensar que esta moción tiene su origen exclusivamente —por citar literalmente lo que dice el preámbulo de la moción— en los retrasos crónicos de la justicia, la obsolescencia del material, la dispersión de los sistemas informáticos o la acumulación de ejecuciones penales en los juzgados. Porque la moción oculta deliberadamente que los jueces y secretarios alentaron el paro contra el Gobierno a raíz del denominado caso Tirado. Quiero decir que la falta de medios de la Administración de Justicia ha sido hasta cierto punto un motivo accesorio para el parón de la actividad judicial, porque el principal motivo es la queja, más o menos legítima, de representantes de la judicatura ante una supuesta injerencia política en el Poder Judicial. Porque aquí lo que hubo fue un auténtico cierre de filas corporativista. No voy a calificar en ningún caso de fronda corporativista el paro judicial, como hizo un distinguido medio de comunicación, ni voy a hablar de que hay jueces intocables y otros que no lo son, como hizo el ministro del ramo. Es más, estoy dispuesto a conceder sinceramente que el Gobierno —sin pretenderlo— lo que hizo fue encender la mecha del polvorín en forma de protesta, porque ciertamente la justicia no funciona. Pero también es verdad que los fallos de la justicia, aunque sean comprensibles en muchos casos, no son siempre justificables ni aceptables. El retraso en la ejecución de una sentencia por abusos sexuales que acaba con un asesinato clama al cielo. No es de recibo en ningún caso hablar de avasallamientos del Gobierno ni de chivos expiatorios, como hicieron algunos representantes del mundo judicial. Creemos que el Gobierno hizo bien hasta donde pudo al imponer sanciones a la secretaria del juzgado y exigir las en el caso del juez, porque la precariedad de los medios no exime a los jueces y a los secretarios de hacer su trabajo responsablemente. Y el caso Mari Luz es un error lacerante. La penuria de medios no puede devenir nunca, señorías, una coartada para no asumir responsabilidades de ningún tipo y menos cuando esta penuria, o incluso la auténtica ausencia de estima y de credibilidad social del Poder Judicial ante la ciudadanía, es consecuencia tanto de los largos años de mal gobierno por parte de los propios jueces del Consejo General del Poder Judicial como de la insuficiencia de la inversión pública de los sucesivos gobiernos.

El descontento con la justicia es general y la moción plantea cosas interesantes que podemos compartir, para acabar con el hartazgo existente con la Administración de Justicia y para poner fin evidentemente a las históricas desatenciones que padece la justicia y cuya consecuencia más evidente es el colapso de unas estructuras caducas. Hoy hay más de 270.000 sentencias penales pendientes

de ejecución, y eso no es aceptable. Por ello no podemos estar en contra, como plantea la moción, de la implementación de sistemas informáticos que permitan conocer en todo momento el estado procesal de una sentencia o bien la incorporación de personal cualificado para cubrir la carga competencia real de los órganos judiciales y evidentemente tampoco, para poner algunos ejemplos, de propuestas que nos parecen inaplazables, como puede ser racionalizar y mejorar el funcionamiento de la oficina judicial.

Nuestro grupo, para acabar, ha presentado tres enmiendas muy simples, que pretenden mejorar técnicamente el contenido de la moción que se nos presenta. Evidentemente, su no aceptación no va en perjuicio del apoyo y voto favorable de nuestro grupo al contenido íntegro de la moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ridaó.

Para defender las enmiendas del Grupo Socialista tiene la palabra don Julio Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la modernización de la justicia es una cuestión de Estado, ya que afecta al corazón del sistema democrático y por tanto constituye un deber y una obligación inexcusables de quienes debemos conseguir que se lleve a buen término. El consenso debe ser elemento sustancial de dicha reforma. La justicia de España necesita más recursos, pero sobre todo mejor gestionados, así como modernizar las estructuras y métodos de trabajo y la implantación de las nuevas tecnologías. En definitiva, urge introducir en la Administración de Justicia un modelo de gestión propio de nuestros tiempos, con los medios personales y materiales adecuados. Para ello hay que llevar a cabo importantes reformas procesales y proceder a la implantación definitiva y urgente del modelo de oficina judicial. Estos motivos, y algunos otros más, justifican la enmienda de sustitución que desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos presentado a la moción del Grupo Popular, enmienda de sustitución aceptada por el Grupo Popular. No es una claudicación, estamos hablando de una enmienda de sustitución negociada, consensuada y, en definitiva, aceptada por el Grupo Popular, señora Montserrat.

Dice la enmienda aceptada por el Grupo Popular que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, primero, impulsar la Comisión mixta Ministerio de Justicia-Consejo General del Poder Judicial, así como mantener el diálogo permanente con los sindicatos de funcionarios y secretarios judiciales, a fin de dar respuesta satisfactoria a las demandas de modernización de la Administración de Justicia reclamadas por la sociedad. Segundo, impulsar junto con el Consejo General del Poder Judicial y la Conferencia Sectorial de Justicia una adecuada coordinación y correcta compatibilidad de los

sistemas informáticos implantados en los juzgados y tribunales y otros organismos dependientes del Ministerio de Justicia, del Consejo General del Poder Judicial y de las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia. Tercero, muy importante, remitir a las Cortes en este periodo de sesiones el proyecto de reforma de las leyes procesales, con el objeto de implantar definitivamente la nueva oficina judicial. Y cuarto, poner en marcha el procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el objeto de poder remitir a las Cortes un proyecto de ley de nueva demarcación y planta judicial en el plazo de un año, una vez cumplido el procedimiento legal previsto. El procedimiento legal previsto es la participación de las comunidades autónomas, remitiendo la propuesta en la que fijarán los partidos judiciales y el informe del Consejo General del Poder Judicial al anteproyecto del Gobierno en término de dos meses. En aras del consenso, señorías, del consenso global con la moción del Grupo Popular, vamos a aceptar la enmienda transaccional planteada por doña Dolors Montserrat, que dice literalmente: Analizar la posibilidad de que los ingresos por el concepto de tasas judiciales complementen los recursos económicos destinados a la modernización de la justicia.

Señorías, hoy hemos dado un ejemplo, como bien decía el señor Jané, de que es posible llegar a acuerdos en materia de justicia, de que es compatible además con el ejercicio legítimo de la oposición también en esta materia. Hemos llegado a un acuerdo, no a ninguna claudicación. Hemos hecho un esfuerzo, también lógicamente por el Partido Popular, que va a aprobar íntegramente nuestra enmienda de sustitución, lo mismo que nosotros vamos a aprobar esa enmienda transaccional. Espero que estos acuerdos, señoras y señores diputados, sean el preludio de otros posteriores en beneficio del servicio público de la justicia y en definitiva en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Villarrubia.

Para fijar posición del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra don Emilio Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

La verdad es que uno tiene un cierto sentimiento de paria por no haber presentado ninguna enmienda transaccional, ninguna enmienda in voce, ninguna enmienda de sustitución, por no haber planteado una transacción en un contexto tan entrañable como el del consenso, que es tan poco frecuente en estas Cámaras. En todo caso, voy a manifestar lo que mi grupo piensa sobre las distintas iniciativas y sus correspondientes correcciones, presentadas en forma de enmiendas de distinta naturaleza. Nuestra intención era buena, señora Montserrat. Nosotros hubiésemos apoyado en sus pro-

pios términos la iniciativa parlamentaria presentada por ustedes, con algunas reticencias, con reservas mentales severas, mejor dicho, en relación con la exposición de motivos y, sobre todo, la invocación al sucedáneo de huelga que supone la convocatoria por los jueces decanos de juntas de jueces el día 21 de octubre. Esto nos parece un sistema de presión dudosamente legítimo. Yo no creo que los jueces estén legitimados, sobre todo cuando son un poder del Estado que reclaman para sí mismos el respeto de su independencia y que son tan sensibles invocando las previsiones del título VI de la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial a que no se perturbe el funcionamiento de los jueces y tribunales; deben corresponder a las demás instituciones del Estado no presionándolas o no incurriendo en algo que casi raya en el chantaje.

Al margen de estas digresiones relativas a este incidente que constituyó el tronco argumentativo del señor Trillo cuando defendió la interpelación, el contenido, el pedimento, la parte dispositiva de la disposición es difícilmente objetable y es menos objetable porque están más depuradas las enmiendas presentadas y particularmente la enmienda de sustitución presentada y defendida, con la lucidez que le caracteriza, por el señor Villarrubia. Lo que pasa es que no son estos los únicos problemas que afectan a la Administración de Justicia. No solo se trata de armonizar los sistemas informáticos; como bien decía el señor Ridaó, el Cendoj, centro de documentación judicial, lleva funcionando diez años y tenía encomendada la función de armonizar y conectar todos los órganos judiciales *on line*. Ha fracasado estrepitosamente y hay que analizar las causas de este retraso. No solo se trata de reformar la Ley de Demarcación y Planta Judicial, sino de articular y consensuar un modelo de planta y un modelo de demarcación judiciales respecto a los cuales me da la impresión de que el consenso está lejano todavía. No es admisible tampoco que existan todavía diecisiete juicios declarativos en una Ley de Enjuiciamiento Civil que es del año 2000; diecisiete juicios declarativos, cuando se invocó desde el propio Consejo General del Poder Judicial que sobra con dos, uno abreviado y otro ordinario; diecisiete juicios declarativos que hacen referencia a la defensa de intereses económicos, de intereses difusos, de intereses indisponibles, de tutela cautelar, de desahucios, etcétera, con múltiples incidencias o incidentes que plantean las partes del procedimiento o del proceso, que provocan que en este momento, cuando se agotan todas las instancias procesales, es decir, se llega a la casación, estos pleitos duren seis años o más. Lo mismo ocurre en la jurisdicción contencioso-administrativa. Tenemos un problema de procedimiento y la Ley es de 1998. Qué no decir de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que data de 1882 y que está provocando en este momento que con una ley del siglo XIX se tengan que resolver de entrada nada menos que 4.250.000 causas penales ingresadas en los órganos judiciales el año pasado. Luego esto no es objetable, lo que pasa es que hay que hacer muchas más

cosas. En todo caso, señor presidente, no voy a provocar yo un efecto anticlímax en este entrañable espíritu de consenso que, por fin y por primera vez en esta Cámara y en esta materia, apreciamos.

Vamos a aceptar también, porque nos parece muy pertinente, y quiero felicitar por ello a la señora Montserrat, la reubicación de las tasas judiciales para financiar los problemas de la justicia, porque también los problemas de la justicia, los de planta, los del número de jueces y demarcaciones son problemas de presupuesto, son problemas presupuestarios. Desde esa perspectiva, quiero participar de esta felicidad colectiva que nos embarga, porque por fin podemos avizorar que los problemas de un poder del Estado absolutamente imprescindible para el buen funcionamiento del mismo puedan ser objeto de solución consensuada.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarria.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ARTICULAR EL GOBIERNO PARA MOVILIZAR EL ACTUAL STOCK DE VIVIENDAS EN BENEFICIO DE UNA POLÍTICA DE VIVIENDA PARA JÓVENES Y FAMILIAS. (Número de expediente 173/000035.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al examen de la última moción del orden del día de esta tarde. Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que piensa articular el Gobierno para movilizar el actual *stock* de viviendas en beneficio de una política de vivienda para jóvenes y familias.

Para su defensa tiene la palabra el señor Macias.

El señor **MACIAS I ARAU**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, nuestro grupo por segunda vez esta tarde presenta ante todos ustedes en este caso una moción consecuencia de interpelación con el objetivo de dinamizar el mercado de la vivienda.

Nuestra preocupación, como ya relatamos en la interpelación la semana pasada, es que cada vez hay más ciudadanos que no pueden acceder a una vivienda. De hecho, y se lo contaba a la señora ministra, este fin de semana, en un rotativo de Barcelona, *La Vanguardia*, había un excelente reportaje que unos periodistas han hecho acudiendo, como si fueran unas determinadas parejas, a distintas sucursales bancarias para conseguir créditos para la vivienda. Y la respuesta es: ni un céntimo. Y eso que se trata, por ejemplo, de una pareja con dos hijos, con unos ingresos de 3.100 euros y que solicitan una vivienda de 200.000 euros; u otra pareja que tiene unos ingresos de 3.300 euros, sin hijos, y con una vivienda hipotecada en 263.000 euros. Se trata de parejas

normales de clase media que en estos momentos no pueden acceder a una vivienda porque simplemente no les dan hipotecas. A esto, señoras y señores diputados, hay que encontrar soluciones. Por ello, nuestro grupo hizo una batería de propuestas que ustedes recordarán que propusimos a la señora ministra y que hemos transformado en una moción.

¿Qué es lo que *Convergència i Unió* propone a la Cámara? En primer lugar, proponemos que parte del Fondo para la Adquisición de Activos, una ínfima parte, un 10 por ciento, se destine a la adquisición de activos vinculados a la actividad inmobiliaria, es decir, que se puedan transformar en más créditos para los ciudadanos. Esta es la primera medida que nosotros hemos propuesto y que simplemente casa muy bien con lo que se dice: el Pacto por la vivienda pelagra porque la banca no concede créditos. Hoy mismo la señora ministra hacía declaraciones apelando al buen sentido del sector financiero para que conceda créditos; nosotros simplemente lo hacemos a través de una moción. La segunda de nuestras propuestas trata de conseguir que se redacte un plan de acceso a la vivienda en colaboración con las comunidades autónomas, a través de la adquisición de *stock* de viviendas en venta, vinculado siempre a que a quien se compren estas viviendas reinvierta la totalidad de lo obtenido en la construcción de nuevas viviendas en régimen de alquiler. Nosotros proponemos adquirir en los próximos nueve meses, conjuntamente con las comunidades autónomas, 40.000 viviendas que se encuentren finalizadas y cumplan las condiciones que se determinen y que se destinen a alquiler. ¿Ustedes se imaginan lo que es disponer en nueve meses de 40.000 viviendas, parque público de viviendas de alquiler? Esto es dar una auténtica campanada y dar la vuelta a la problemática de la vivienda en alquiler destinada a segmentos de la población determinados en España. Además, se van a iniciar 40.000 viviendas más, lo que supone la creación o evitar la destrucción de 100.000 puestos de trabajo. Nos parece este un plan de un extraordinario valor, que nos gustaría que fuera tenido en cuenta.

Otra de las dificultades que nosotros creemos que hay es que, si se concede crédito, se concede por el 80 por ciento del valor de la tasación de la vivienda. Y del 80 por ciento al cien por cien ¿qué pasa? Hay que dar soluciones a los ciudadanos. Nosotros ofrecemos un amplio abanico de soluciones para este 20 por ciento. En primer lugar, que se amplíe del 80 al cien por cien la financiación de la vivienda protegida, en protección oficial; en segundo lugar, que el ICO abra una línea destinada a financiar este 20 por ciento a las familias que ya consiguen el 80 por ciento por parte de las instituciones crediticias habituales; en tercer lugar, que se estudie la posibilidad de suscribir un convenio de copropiedad entre la Administración, que compraría el 20 por ciento que no pueden comprar los ciudadanos, o finalmente, la solución canadiense —que no está mal—, que es la solución de la suscripción de un seguro de crédito hipotecario. Siempre con la obsesión de poder conseguir

el 20 por ciento de financiación, que en ningún caso, si es que se abren los créditos, se va a dar a los ciudadanos. Por último, algo en lo que creo que vamos a coincidir con otros grupos de la Cámara, que es la modificación del apartado 2 del artículo 91 de la Ley sobre el Impuesto de Valor Añadido, con el objeto de que todas las viviendas de protección oficial o de promoción pública queden gravadas también con el tipo impositivo del 4 por ciento.

Estas son nuestras propuestas. Estamos francamente satisfechos por el nivel de debate que han suscitado, puesto que se han presentado enmiendas por prácticamente todos los grupos parlamentarios a nuestra moción. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto, que nos propone un conjunto de medidas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda de compradores con escasos recursos mediante el incremento o la subida de adquisición de vivienda, que casa con la problemática del 20 por ciento. También el Grupo Parlamentario Popular nos ha presentado enmiendas a todos los puntos, de supresión primero, pero de modificación también, especialmente en el apartado 2, con propuestas que nosotros valoramos muy positivamente, puesto que algunas de ellas creemos que van en línea con las soluciones. El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta unas enmiendas, con algunas de las cuales coincidimos plenamente, como por ejemplo, un plan de rehabilitación ecológica, con el fomento de viviendas extremando las garantías para los inquilinos; arbitrar medidas dirigidas a evitar el desahucio de familias, que van en línea con el fondo que proponíamos en el primer punto del orden del día; y finalmente, la enmienda de adición que va en línea con la fiscalidad de la vivienda. Finalmente, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que lo que hace es recoger el espíritu y el sentir de los objetivos de nuestras enmiendas. Ya anuncio a todos los grupos que vamos a aceptar los contenidos de esta enmienda. De hecho, hemos propuesto una transacción —que vamos a entregar a la Presidencia—, que se basa en la enmienda del Grupo Socialista. Espero que pueda ser atendida por el conjunto de los grupos de la Cámara y espero sobre todo que este debate ayude a este objetivo: conseguir una vivienda digna para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Macias.

Para defender las enmiendas presentadas, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego coincide con el grupo autor de la moción en que es necesario desarrollar medidas de estímulo del mercado de los arrendamientos urbanos, pero discrepamos de los contenidos de alguna

de las medidas propuestas en la parte resolutive de la moción. Estamos de acuerdo con el punto 1, en lo que se refiere a abrir una línea de financiación específica destinada a otorgar crédito para actividades de construcción de vivienda protegida y de rehabilitación, así como los adquirentes. Coincidimos también, tal y como se propone en el punto 4 de la moción, con la aplicación del tipo superreducido de IVA y, de hecho, el Bloque Nacionalista Galego ha registrado una iniciativa en la Cámara en el mismo sentido. Tenemos sin embargo diferencias con otros puntos de la moción y, en concreto, esto es lo que ha fundamentado que hayamos presentado enmiendas a los puntos 2 y 3. Por una parte, la adquisición de viviendas del mercado inmobiliario para destinarlas al alquiler no nos parece la mejor de las opciones, máxime cuando la moción propone establecer la obligación del promotor de reinvertir lo ingresado por la venta de la vivienda en la construcción de una nueva. Desde nuestro punto de vista, el problema del bajo índice de alquileres no se debe a la ausencia de viviendas sino fundamentalmente, entre otros factores, a la falta de movilidad del *stock* de vivienda, que provoca que exista un gran número de viviendas deshabitadas, y pensamos que con esta medida esto no se corregiría. Por eso, en nuestra enmienda proponemos que los promotores de viviendas libres que han obtenido licencia urbanística para la construcción de viviendas puedan solicitar su calificación como vivienda protegida bajo una serie de condiciones.

Por lo que respecta al punto 3, creemos que sería más acertado incrementar las ayudas directas a la adquisición de viviendas que la financiación mediante préstamo hipotecario del cien por cien del precio de adquisición de la vivienda. El incremento de las ayudas, junto con el ahorro que supondría para el adquirente que se aplicase el tipo superreducido del IVA, tal como propone la moción, permitiría cubrir el 20 por ciento del precio no financiado a través del préstamo hipotecario. Este es el contenido de las enmiendas presentadas por el Bloque Nacionalista Galego.

Una última reflexión, señorías. En gran medida, las políticas de vivienda están transferidas. Creemos que las mociones que aprueba el Congreso no deben comprometer en exceso las estrategias de las distintas comunidades autónomas en uso de sus competencias para el fomento del mercado de viviendas en alquiler y en cualquier caso es fundamental que se concierten las políticas en el ámbito de una negociación entre el conjunto de las comunidades autónomas y el Gobierno central, para que tengan reflejo en el marco del Plan de Vivienda 2009-2012. Por eso, pensamos que la redacción que proponemos es más respetuosa con estos criterios. No obstante, desde la disposición de llegar a un acuerdo con respecto a esta moción, esperamos a conocer el texto de la propuesta de transacción, porque consideramos que el espíritu de fondo que guía a Convergència i Unió a presentar esta moción es digno de elogio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jorquera.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Matos, don Pablo Matos.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Gracias, señor presidente.

Señor Macias, nosotros habíamos valorado muy positivamente la presentación de esta moción en relación con movilizar el enorme *stock* de viviendas vacías que no han podido ser vendidas por falta de liquidez en la entidad financiera, de financiación hipotecaria, y que, además, esos cientos de miles de viviendas se incorporaran al mercado; usted decía por compra por parte de la Administración y nosotros proponíamos en nuestra enmienda que fueran al mercado de alquiler. Usted presentaba una serie de propuestas muy claras: una, que se utilizara el Fondo de Adquisición de Activos en un porcentaje del 10 por ciento para comprar estos activos a las entidades financieras; dos, que por parte del Gobierno se compraran 40.000 viviendas para que después las administraciones públicas las incorporaran al mundo del alquiler; tres, que se impulsaran una serie de medidas para facilitar el acceso a la vivienda por compra; y, por último, la modificación del impuesto sobre el valor añadido y también del impuesto de transmisiones patrimoniales.

A esa moción nosotros habíamos presentado una serie de enmiendas. No considerábamos adecuado que se utilizara el fondo para adquirir este tipo de activos y también nos oponíamos a que por parte de las administraciones públicas se compraran 40.000 viviendas. Considerábamos más oportuno que todas esas viviendas se derivaran al mercado del alquiler, y para eso proponíamos un plan que tenía instrumentos financieros, medidas fiscales y también modificaciones legislativas. Además proponíamos una serie de enmiendas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda, la compra, con los avales del Instituto de Crédito Oficial para la parte del precio no garantizada por la vivienda; modificábamos el artículo 2 del impuesto sobre el valor añadido y pretendíamos que se modificara el impuesto de transmisiones patrimoniales y el de actos jurídicos documentados, siempre dentro del marco de reforma de la financiación autonómica. Pero eso no es lo que se va a votar hoy aquí. Hoy, el señor Macias ha cambiado una moción, en la que se establecen medidas concretas para facilitar el acceso a la vivienda, por una enmienda de sustitución del Grupo Socialista, que resume en tres las cuatro medidas del señor Macias: estudiar la oportunidad de promover medidas dirigidas a reducir el *stock* de viviendas, impulsar un paquete de medidas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda y que el Gobierno estudiará la posibilidad de modificar el impuesto sobre el valor añadido. Es decir, el señor Macias cree que el espíritu de todo lo que ha planteado —la compra de 40.000 viviendas, la utilización del Fondo de Adquisición de Activos, pro-

puestas para la adquisición por medio de avales del ICO de las viviendas, modificación del impuesto sobre el valor añadido, la modificación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales— se recoge en esta enmienda que no dice nada. Lo que dice esta enmienda es que el Gobierno tiene que estudiarlo. Nosotros nos vamos a oponer a que el Gobierno siga estudiando; esto no es la Universidad Autónoma ni la Universidad Complutense. Lo que tiene que hacer el Gobierno es presentar medidas que den solución al acceso a la vivienda por parte de los ciudadanos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Matos.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, señor presidente.

Señor Macias, hemos presentado tres enmiendas a la moción que ustedes han presentado, porque entendíamos que, siendo una moción sobre la que podríamos trabajar y coincidir en bastantes elementos, podría abordar otros aspectos que no se incorporan, como usted bien ha explicado. Nos parecía que nuestras tres enmiendas eran complementarias.

En primer lugar —sabe usted que lo hemos discutido en varias ocasiones—, nosotros planteábamos un plan potente de rehabilitación energética de edificios que permitiese la caída en el sector de la construcción y garantizase la viabilidad de edificios energéticamente muy insostenibles en un Estado que ha construido más viviendas que Italia, Francia y Alemania juntas en un solo año. Entendíamos que tenía que ser un plan de verdad y por tanto planteábamos una dotación presupuestaria notable. El segundo elemento es que se fomentase el alquiler de viviendas, extremando las garantías para los inquilinos. Tengo que reconocer, en este caso como Iniciativa —creo que el señor Llamazares también lo comparte—, sobre el primer punto del orden del día de hoy, la proposición de ley que ustedes han presentado, que tenemos serias dudas en torno a si esas garantías se establecen o no. En cualquier caso queremos reiterar que en la moción es fundamental extremar las garantías. Dicho de otra manera, la promoción del alquiler no se garantiza con desahucios exprés, y más en una situación de crisis.

El tercer elemento que queríamos plantear es una batería de medidas en materia fiscal, de ayuda a la promoción del alquiler, después de años en los que todos los incentivos fiscales se han destinado práctica y exclusivamente a la compra, con la aplicación de tipos de IVA reducidos a los arrendamientos con opción a compra, con la regulación específica de IVA de las viviendas que son objeto de contratos de arrendamiento con opción a compra —entendiendo que los arrendamientos con

opción a compra tienen que ser precisamente la vía en el actual contexto; creemos que el Gobierno tiene que actuar, y de forma acelerada, para que el arrendamiento con opción a compra sea un instrumento generalizable, que hoy no lo es precisamente por los vacíos legales y porque no está solventada la fiscalidad sobre la materia—, con una regulación específica del IVA del concepto de rehabilitación, atendiendo a la calificación urbanística, y con una exención del IVA de los edificios destinados a viviendas o a su posterior arrendamiento o cesión por una entidad sin fines de lucro. Tengo que decirle que estas medidas fiscales las hemos planteado también en la denominada Ley de Patrimonio, impuesto de patrimonio con cuya supresión sabe usted que nosotros no coincidimos, pero donde hemos añadido además todos y cada uno de estos elementos. Finalmente tengo que decir que la transacción que hemos firmado creo que tiene un elemento positivo especialmente en su punto número 3, ya que el Gobierno dice que va a estudiar la posibilidad de modificar el apartado 2 del artículo 91 de la Ley 37/1992, el impuesto sobre el valor añadido, con el objeto de que todas las viviendas de protección oficial o de protección pública queden gravadas con el tipo impositivo del 4 por ciento. Esa es una buena noticia, pero lo que espero es que no solo se quede en el estudio, sino que sea una realidad. Lo digo porque tenemos ahora en trámite la Ley de Patrimonio donde esto que planteamos y que vamos a aprobar puede quedar no solo en un estudio, sino en una realidad; cuando además tenemos una legislación comparada a nivel europeo en que este IVA se aplica precisamente con el 4 por ciento que aquí se plantea, y porque además hay una enmienda de nuestro grupo parlamentario en la Ley de Patrimonio que puede permitir que esto acabe siendo también una realidad.

Considero que el resto de puntos, usted lo decía ahora mismo antes de subir a la tribuna y lo planteaba aquí, lo que hace es abrir puertas, sabiendo que compromete poco. En cualquier caso, el punto número 3 abre un camino que esperamos los dos que se concrete, porque ya sabemos que cuando se insta al Gobierno a estudiar, estudia, estudia y continua estudiando, y puede hacerlo hasta el final de la legislatura quizás o más allá de la misma. Yo espero que no estudiemos, espero que sea una realidad y por ello anuncio ya nuestro voto favorable.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Herrera.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista tiene la palabra doña Ana María Fuentes.

La señora **FUENTES PACHECO:** Gracias, señor presidente.

Señor Macias, hoy traemos a esta Cámara una moción, y entiendo que el Grupo Socialista al que represento ha hecho un esfuerzo importante que demuestra que en esta Cámara somos capaces de ponernos de acuerdo cuando se trata de cosas que nos importan a todos, y desde luego

tenemos el mismo objetivo. El objetivo del Gobierno es hacer que se reduzca el desempleo, es hacer que las familias que están viviendo una situación de crisis tengan una mejor situación y, cómo no, que los jóvenes tengan un derecho constitucional como es el derecho a la vivienda y que puedan acceder a la misma. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

La señora **FUENTES PACHECO**: De hecho, señor Macias, se está poniendo en marcha un paquete de medidas importante por parte del Gobierno para ayudar a las familias. Se ha puesto en marcha un plan de vivienda, el Plan 2005-2008, en un tiempo récord; un plan de vivienda como el que vamos a aprobar, que ya ha sido presentado en esta Cámara, está siendo consensuado con las comunidades autónomas; un plan de vivienda que apuesta por la adquisición de vivienda pero que también está apostando por la rehabilitación, está apostando por un desarrollo sostenible y está apostando, como no puede ser de otra forma, por el alquiler con opción a compra, por el alquiler como una nueva forma.

Por tanto señor Macias, entiendo que las enmiendas que presentaba el Grupo Socialista querían recoger el espíritu y asumir el mismo fin que tenía su moción y la interpelación que usted hacía en esta Cámara a la señora ministra, pero señor Macias, discrepábamos en las medidas que tenían que tomarse. En primer lugar, porque en este último presupuesto se ha aumentado lo destinado al Ministerio de Vivienda un 16 por ciento, se ha duplicado el dinero que se invertía por parte de los gobiernos del Partido Popular y, por lo tanto, entendemos que estamos en el camino. Estamos en un camino que desde luego es difícil, sobre todo en una época de crisis, pero se está afrontando con recursos, con imaginación y con muchísimo trabajo. Por tanto, señor Macias, en este sentido estamos de acuerdo con los principios que está desarrollando el Ministerio de Vivienda en absoluta colaboración con las comunidades autónomas, que nos parecen vitales a la hora de hacer política de vivienda en un país con tanto desarrollo competencial de las comunidades autónomas como tiene este, y, como no puede ser de otro modo, en colaboración con los ayuntamientos, que son los que están haciendo posible que los ciudadanos tengan en el día a día ese derecho definitivo a la vivienda, cuando conceden suelo o cuando firman acuerdos con las comunidades autónomas. Una de las medidas más importantes que recoge el futuro plan y que nosotros, como Grupo Socialista, queremos hoy poner de manifiesto en esta Cámara es la que hace referencia a que las clases medias también tengan ayudas a la hora de adquirir viviendas y tengan ayudas a la hora de adquirir viviendas protegidas; de hecho, hay algunos tipos que se van a premiar cuando se está ganando hasta más de 50.000 euros. Teníamos una clase media a la que no se estaba favore-

ciendo a la hora de acceder a la vivienda y esta medida acaba con el *stock* existente actualmente. También se han puesto en marcha a lo largo de los últimos meses medidas para que viviendas que actualmente no se pueden vender pasen a ser viviendas de protección oficial. Entendemos, pues, que se puede acabar con el *stock* existente y al mismo tiempo ayudar a personas que no tienen un derecho tan importante como es el derecho a acceder a la vivienda.

Señor Macias, el Gobierno socialista está haciendo un esfuerzo importante, un esfuerzo que los ciudadanos están percibiendo en el día a día cuando ven que aumentan sus recursos, cuando pueden acceder de forma mayoritaria a viviendas protegidas, y entendemos que el alquiler es una opción que beneficia a todos, pues permite la movilidad laboral y sobre todo el acceso de aquellas personas que hasta ahora no tenían ese ahorro del 20 por ciento que usted manifestaba en su proposición no de ley. Se ha adoptado también una medida muy importante al permitir que aquellas personas que tenían una cuenta de ahorro vivienda, fundamentalmente porque son jóvenes, puedan acceder a la vivienda y se les ha prorrogado el tiempo en el que habían de comprarla. Con este objetivo es con el que hemos presentado una enmienda, a la que usted nos propone una transaccional, que ha sido aceptada por todos los grupos de la Cámara, excepto por el Grupo Popular, que dice lo siguiente: Estudiar, en colaboración con las comunidades autónomas, la oportunidad de promover medidas dirigidas a reducir el *stock* de viviendas en venta y a su conversión en vivienda protegida, complementarias al conjunto de medidas ya vigentes aprobadas por el Real Decreto 14/2008, de 11 de marzo, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, así como incorporar dichas medidas al plan de vivienda de inminente aprobación para el periodo 2009-2012 e impulsar conjuntamente con las comunidades autónomas un paquete de medidas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda en alquiler a personas que no disponen del ahorro previo necesario para financiar el 20 por ciento del valor de la vivienda que no cubre la financiación hipotecaria. Por último, el Gobierno estudiará la posibilidad de modificar el apartado 2 del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, con el objeto de que todas las viviendas de protección oficial o de protección pública queden gravadas con el tipo impositivo del 4 por ciento.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fuentes.

Por último, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra don José Ramón Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, tengo la impresión personal de que existe un amplio análisis, un diagnóstico, en gran parte compartido hoy, política, parlamentaria y hasta socialmente, sobre lo que ha pasado y está pasando en el tema de la vivienda en el Estado, al menos a nivel teórico, no sé si a veces a nivel simplemente retórico. Esa es mi impresión. En cualquier caso, al mismo tiempo debe constatar que, en cuanto alguien propone unas determinadas medidas, todos los grupos tienen sus matices, sus planes, sus medidas, su forma de ver cómo este análisis, en principio compartido, se debe traducir en visiones diferentes sobre lo que habría que hacer para responder a lo que, insisto, pudiera ser una problemática compartida en su análisis. Al mismo tiempo, todo el mundo parece coincidir en que si algo en este campo es necesidad es que caminemos todos juntos o, hablando con más precisión, que todas las administraciones caminen juntas, es decir, que haya un conjunto de medidas compartidas por el conjunto de las administraciones. Hacer esto requiere muchos esfuerzos y requiere también dejarse en la gatera muchos puntos de vista personales, que son todo lo apreciables que uno puede estimar pero que, como digo, requieren el esfuerzo del consenso.

Mi grupo va a apoyar la enmienda transaccional que en este momento se ha presentado y sobre todo lo hace porque entiende, entendía ya desde el momento en que CIU presentó la moción que ahora debatimos, que era necesario estar a la espera de que definitivamente conociéramos lo que dice el plan de vivienda 2009-2012. Todavía en fechas bien recientes la ministra ha presentado en Comisión algunas de las líneas generales de este plan de vivienda, pero es un plan que mi grupo no conoce en detalle. A pesar de no conocerlo en detalle, y a raíz de las explicaciones de la ministra, mi grupo tiene que decir que ha apreciado y aprecia el esfuerzo que al parecer ha realizado el ministerio para que dicho plan haya sido hablado y consensuado, y que tenga el visto bueno, decía la ministra, del conjunto de las comunidades autónomas. Conocer este plan en su detalle y estar a la espera de que se conozca constituye algo que debemos hacer todos los grupos políticos, a la vez que evidentemente cada cual puede proponer distintas medidas que debieran incluirse en dicho plan. De forma que en la misma medida en que la enmienda transaccional va encaminada a que el plan de vivienda, de inminente aprobación para el período 2009-2012, contemple las medidas y todos conozcamos qué medidas contempla y que sean necesarias para afrontar la grave problemática de la vivienda... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

El señor **BELOKI GUERRA**: A la vez que quedamos a la espera de eso, estamos también de acuerdo en que el Gobierno deberá seguir estudiando distintas medidas que pueden ser útiles para afrontar una problemática que es básica, que es grave y a la que todos estamos obligados a responder.

Para finalizar, quiero decir con claridad cuál es la postura de mi grupo a la hora de arbitrar el conjunto de las medidas. Somos partidarios y estamos a favor de que pueden y deben articularse en estos momentos medidas muy específicas y especiales a favor de volver a dar vida al mundo de la vivienda y de la construcción. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

El señor **BELOKI GUERRA**: Estamos pues a favor de medidas específicas y especiales. Sin embargo, mi grupo es totalmente contrario a que esto se haga de forma que parezca siquiera que perseguimos volver a la situación anterior. Aquella situación no nos gustaba nada, antes incluso, permítanme decirlo así, de que hayamos entrado en la crisis en la que hoy estamos, de forma que mi grupo al menos no desea en absoluto que las medidas que podamos adoptar nos hagan volver a la situación de origen. Es cierto que hay una crisis, pero no es menos cierto que alguna crisis era necesaria en un mundo desbocado.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Beloki.

Dentro de unos minutos vamos a iniciar las votaciones. **(Pausa.)**

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de proceder a las votaciones, quiero comunicarles que los distintos grupos parlamentarios, y por unanimidad, han suscrito una declaración institucional, de la que ruego al señor secretario primero tenga la bondad de dar lectura.

El señor **SECRETARIO** (Barrero López): Con la venia, presidente.

Declaración institucional con motivo del Día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tráfico.

El Congreso de los Diputados, con motivo de la celebración el pasado día 16 de noviembre del Día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tráfico, quiere sumarse a esta iniciativa de reconocimiento y apoyo a las víctimas y a todas las familias españolas que perdieron a uno de sus miembros en un accidente de circulación vial o que tienen en su seno a personas que sufren secuelas y consecuencias de los mismos.

Asimismo, reconoce la labor de los profesionales de tráfico en el control de la seguridad en las carreteras y exhorta a los poderes públicos a la mejora de las infraestructuras y medios que contribuyan a su erradicación.

Por último, el Congreso quiere hacer un firme llamamiento a todos los ciudadanos para que en su comportamiento vial, ya sea como conductores o como peatones, extremen una conducta responsable que permita dismi-

nuir sensiblemente la lacra social y la carga afectiva que suponen los accidentes de tráfico.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (VOTACIÓN.)

— **DE LAS CORTES DE ARAGÓN, DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, DE 20 DE JUNIO. (Número de expediente 125/000003.)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos las votaciones. En primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley de las Cortes de Aragón, de modificación del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 327; a favor, 25; en contra, 302.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, DE LA LEY 1/2000, DE 7 DE ENERO, DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, EN ORDEN A UNA MAYOR AGILIDAD DE LOS DESAHUCIOS POR FALTA DE PAGO, Y DE AYUDA A SITUACIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL. (Número de expediente 122/000010.)**

El señor **PRESIDENTE**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en orden a una mayor agilidad de los desahucios por falta de pago y de ayuda a situaciones de alta vulnerabilidad social.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 325; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. (Número de expediente 162/000197.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al desarrollo de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Este texto se vota en los términos que ha sido propuesto y con las enmiendas aceptadas al Grupo Mixto, números 1, 3 y 5, que lo son de modificación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 148; en contra, 157; abstenciones, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA AL DESARROLLO DE UN PLAN DE FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES EN ESPAÑA. (Número de expediente 162/000181.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de un plan de fomento de las industrias culturales de España. Este texto se vota sin ninguna enmienda.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 303; en contra, 23; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN.)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS INSTALACIONES MILITARES EN GALICIA, CONCRETAMENTE LO RELATIVO A LA BASE MILITAR «GENERAL MORILLO». (Número de expediente 173/000033.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Mixto sobre las previsiones del Gobierno en relación con las instalaciones militares en Galicia, concretamente lo relativo a la base militar

General Morillo. Se vota en los términos en que ha sido propuesta, junto con la enmienda socialista, que se acepta, y con una pequeña modificación transaccional que ha sido aceptada por todos los grupos de la Cámara.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 328.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PROPÓSITOS DE POLÍTICA GENERAL QUE TIENE EL GOBIERNO PARA DESBLOQUEAR LA SITUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. (Número de expediente 173/000034.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre propósitos de política general que tiene el Gobierno para desbloquear la situación de la Administración de Justicia. Esta moción se vota en los términos propuestos, más una enmienda transaccional que se uniría como punto número cinco a la aceptada de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 327; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ARTICULAR EL GOBIERNO PARA MOVILIZAR EL ACTUAL STOCK DE VIVIENDAS EN BENEFICIO DE UNA POLÍTICA DE VIVIENDA PARA JÓVENES Y FAMILIAS. (Número de expediente 173/000035.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por último, pasamos a votar la moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que piensa articular el Gobierno para movilizar el actual stock de viviendas en beneficio de una política de vivienda para jóvenes y familias. Esta moción se vota en los términos de la enmienda transaccional cuya tramitación ha sido aceptada por todos los grupos de la Cámara.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 328; a favor, 182; en contra, 143; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve horas.

Eran las nueve de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**